



UNIVERSIDAD LATINA, S.C.
Incorporada a la U.N.A.M.

PROPUESTA PARA ADICIONAR AL
ARTICULO 4º CONSTITUCIONAL EL DEPORTE
COMO UNA GARANTIA INDIVIDUAL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JORGE ALEJANDRO VILLALOBOS REYES

ASESOR: LIC. VERONICA EUSTOLIA MARTÍNEZ ROMÁN

MEXICO, D.F. DICIEMBRE 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“EL DEPORTE”

Ha sido reconocido internacionalmente como un derecho inalienable del individuo, y como tal, debe gozar del reconocimiento y de la protección de las leyes.

“Veo al deporte como una prioridad para la formación y el desarrollo humano en todas las mexicanas y mexicanos”

V.Fox

Dedicatorias

A mis padres:

Con todo mi cariño y amor, por haberme dado la vida y gracias por su esfuerzo y comprensión para lograr mi carrera profesional.

A mi tia July:

Por todo su apoyo moral e incondicional que me ha servido de respaldo para la culminación de mis estudios profesionales con todo mi amor.

A mi "abuelita" Ana:

Con todo mi cariño sincero por todos estos años de estudio y que solo he recibido de ella amor.

A la memoria de mis Abuelitos:

Lic. Julio Ramón Reyes Aldana y Lic. Euclides Villalobos Villalobos.

Quienes me sirvieron de ejemplo y de guía para poder estudiar esta hermosa carrera.

A la memoria de mi abuelita:

Elena Cantoral García.

Por todo su cariño que me brindo en vida.

A mis hermanos:

Carlos Alberto y Ana Elena.

Con todo mi cariño y amor ya que siempre me han acompañado en todos los aspectos de mi vida.

A mis tios

Julio Ramón, Eduardo Luis y Ana Cecilia:

Por toda su ayuda, comprensión , cariño y afecto, que me proporcionaron para alcanzar mis objetivos profesionales.

A mi cuñado:

Francisco Javier Ortega.

Por su apoyo incondicional para mi formación Profesional.

A mi sobrinito: Angel Javier.

Con todo amor y cariño, por ser el nuevo integrante de la familia.

**A mi Alma Matter:
Universidad Latina.**

Por haberme formado y educado
como profesionalista.

A mi Asesora:

Lic. Verónica E. Martínez Román:

Por su valiosa orientación para la
elaboración de la presente tesis, siendo
un valor fundamental de ella.

A mis Amigos:

Por su gran amistad a lo largo
de nuestra vida académica,
por su apoyo amistad y cariño.

INDICE

“PROPUESTA PARA ADICIONAR AL ARTICULO 4º CONSTITUCIONAL EL DEPORTE COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL”

Páginas

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DEPORTE

1.1 Antecedentes históricos del deporte en el mundo	1
1.1.1 Prehistoria.....	2
1.1.2 Egipto.....	3
1.1.3 Creta.....	5
1.1.4 Grecia.....	6
1.1.5 Roma.....	11
1.1.6 Edad Media.....	13
1.1.7 Renacimiento.....	14
1.1.8 Siglos XVIII y XIX.....	15
1.1.9 Siglos XX y XXI.....	17
1.2 Antecedentes Históricos en México	22
1.2.1 México Prehispánico.....	23
1.2.1.1 Cultura Olmeca	25
1.2.1.2 Teotihuacana.....	26
1.2.1.3 Cultura Maya.....	28
1.2.1.4 Cultura Azteca.....	29
1.2.1.5 Formas de Juego.....	31
1.2.2 México Colonial.....	33
1.2.3 Siglo XIX.....	34
1.2.4 Siglo XX.....	35

CAPITULO II EL DEPORTE EN DIVERSAS CONSTITUCIONES EN EL MUNDO

2.1 Europa	39
2.1.1 España.....	39
2.1.2 Portugal.....	40
2.2 América	41
2.2.1 Argentina.....	41
2.2.2 Brasil.....	41
2.2.3 Colombia.....	43

2.2.4 Ecuador.....	43
2.2.5 Guatemala.....	44
2.2.6 Nicaragua.....	45
2.2.7 Panamá.....	46
2.2.8 Perú.....	47
2.2.9 Venezuela.....	47
2.3 Otros Países.....	48
2.3.1 Alemania.....	49

CAPITULO III MARCO JURÍDICO DEL DEPORTE

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	50
3.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.....	50
3.3 Ley General de Educación.....	52
3.4 Ley de Cultura Física y Deporte.....	53
3.5 Ley de Protección de niños, niñas y Adolescentes.....	72
3.6 Ley del Deporte del Distrito Federal.....	72
3.7 Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.....	85
3.8 Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006.....	86

CAPITULO IV PROPUESTA PARA ADICIONAR AL ARTICULO 4º CONSTITUCIONAL EL DEPORTE COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL

4.1 Conceptos de Deporte y Educación Física.....	139
4.2 Definición Jurídica del Deporte.....	140
4.3 Definición de Garantías Individuales.....	141
4.5 Concepto de Garantías de Libertad.....	141
4.6 Artículos Constitucionales que otorgan éstas Garantías.....	142
4.7 Concepto de Garantías de Igualdad.....	142
4.8 Artículos Constitucionales que contienen las Garantías de Igualdad.....	143
4.9 Propuesta para adicionar al artículo 4ºto. Constitucional el deporte como una Garantía Individual.....	144
CONCLUSIONES.....	146
BIBLIOGRAFÍA.....	150

Introducción

El Deporte es una actividad que proporciona a las personas que lo practican salud tanto física y mental, y asimismo es un escape de sus numerosos problemas y su difícil realidad.

Todos en algún momento de nuestra vida hemos practicado algún deporte que existen del inmenso catálogo de actividades deportivas de manera continua o de manera espontánea.

También existe el fenómeno deportivo que ha adquirido tal grado de extensión y masificación en las sociedades contemporáneas, que se hace inevitable su conexión e inserción dentro de la humanidad.

El mundo del deporte para muchos es un negocio, para otros el deporte profesional significa que es un pequeño grupo de élite donde solo los más preparados tienen acceso, como por ejemplo el boxeo algunas personas que lo practican a nivel profesional logran destacar alcanzando fama mundial ya que por una pelea logran obtener grandes fortunas.

Por otra parte, existen los deportistas que no son profesionales o deportistas de alto rendimiento que no cuentan con los apoyos ni estímulos necesarios para el desarrollo de su deporte como son por ejemplo el baloncesto, la natación, el fútbol americano a nivel estudiantil entre otros.

Esto ha ocasionado que nuestro país no haya destacado en algunos deportes dentro del plano internacional y que constantemente se pierde la oportunidad de obtener buenos atletas, en virtud de que se carece desafortunadamente de poseer los medios económicos necesarios para representar a México en una competencia de esa índole.

Estamos seguros de que todos los aficionados al deporte le gustaría que todos los deportistas a nivel profesional obtuvieran triunfos de carácter internacional como el campeonato mundial de Fútbol por la Selección Mexicana sub-17; o como los triunfos alcanzados en Campeonatos del Mundo en Atletismo y Juegos Olímpicos por la velocista Ana Gabriela Guevara.

Esto solo se podrá alcanzar si el deporte es elevado a la categoría de una Garantía Constitucional y que además, el mismo Estado Mexicano toma las medidas necesarias para lograr ese objetivo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el ordenamiento rector que establece las bases de la vida social de los mexicanos, es el cuerpo normativo que reconoce al hombre una personalidad dentro de una comunidad.

La tarea del Estado Mexicano es servir a los hombres, y entre otras, promover la participación de los ciudadanos en cualquier ámbito, explotando la libertad de asociación, en cumplimiento de Nuestra Carta Magna ; asimismo, la de proteger la salud de los individuos, y el derecho a la educación, entonces resulta trascendente que dentro de sus tareas se otorge a los individuos los derechos y prerrogativas que cosigne nuestra Constitución en materia deportiva elevada a tal rango.

La presente tesis consta de cuatro capítulos, el primero se refiere a los antecedentes Históricos del deporte en el mundo, abarcando desde los tiempos antiguos como son : Egipto, Roma y Grecia donde se originan los Juegos Olímpicos, hasta la modernidad incluyendo el sigloXXI.

En el capítulo segundo se hace el estudio de diversas Constituciones del mundo tanto de Europa como de América y como es tratado jurídicamente el tema del deporte; como una garantía Constitucional y como un deber del Estado para el fomento de las actividades deportivas.

En el tercer Capítulo de la tesis se habla del marco jurídico en materia Federal y en materia estatal, es decir, leyes que se encuentran vigentes en el Distrito Federal en materia de Deporte, y las de ámbito federal como la Ley de Cultura Física y Deporte. Hablamos de las facultades que tienen la Secretaría de Educación Pública dentro del deporte al igual que las que tiene la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Comité Olímpico Mexicano y las diferentes Asociaciones y Federaciones que pertenecen al deporte de alto rendimiento y al deporte profesional.

Finalmente , en el Capítulo cuarto contiene algunos preceptos acerca de Deporte y de la Educación Física que se manejan en diversos diccionarios y enciclopedias en materia deportiva. También tomamos en cuenta los conceptos de garantías de Libertad y de Igualdad que debe contener el deporte; la propuesta de adición en el Artículo 4o Constitucional considerando al deporte como garantía individual, propuesta que permite que toda persona, sin importar su condición social, sexo, raza, religión, tenga acceso al deporte en México, y que logrará que nuestra población sea cada día más sana tanto física como mentalmente. Medida que beneficia al deporte amateur como al profesional por quedar respaldados en el marco jurídico de nuestra Ley Suprema.

CAPITULO PRIMERO

“Antecedentes Históricos Del Deporte”

1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DEPORTE EN EL MUNDO.

Los estudios históricos señalan que el hombre desde el inicio de los tiempos ha practicado el deporte en todas las organizaciones sociales y políticas en la que le ha tocado vivir. Sobre este tema **Johan Huizinga señala:**

“El juego es más viejo que la cultura, pues por mucho que estrechemos el concepto de éste, presupone siempre una sociedad humana y los animales no han esperado a que el hombre les enseñe a jugar”. (1)

Es por esta razón, que ningún ser humano puede escaparse del fenómeno deportivo que se da en la actualidad.

El deporte siempre se ha manifestado como la actividad más importante en la vida cotidiana de los seres humanos del momento. Si la actividad deportiva permite que los integrantes de una sociedad obtenga una subsistencia para vivir, entonces a ellos les corresponde el derecho de trabajo en nuestros días.

A continuación analizaremos algunos antecedentes más sobresalientes de la historia del deporte.

(1) Huizinga, Johan. "Homo Ludens", edit. Alianza, Madrid, 1972, p.11.

1.1.1 PREHISTORIA.

Los testimonios que han aparecido de la prehistoria, nos confirman las prácticas de juego como una realización cotidiana.

Las cualidades que tenía el hombre prehistórico, lo llevan a desarrollar sus mejores capacidades físicas que eran: su fuerza, su resistencia, su velocidad y su habilidad para manejar instrumentos y los animales.

Su capacidad y su buena condición física lo ponía en ventaja con aquellos que no la tenían, para poder obtener los mejores frutos o las mejores piezas en el deporte de la caza, al igual que le servía para defender a su familia o a su misma tribu, también esto le servía para resistir sus peregrinajes, ya que recordemos que estos eran nómadas. También lo ayudo o los embates del clima y a la localización de sitios; todo esto el hombre lo realizó en un sentido religioso y lo tradujo en ritos.

Así al consagrarse con la divinidad y a través de ejercitar sus habilidades, el hombre obtuvo los resultados que lo condujeron a desarrollar los orígenes rituales; por medio del deporte.

Carl Diem nos dice: "El hombre primitivo debe subsistir mediante arduos esfuerzos en un mundo en el que las fuerzas naturales conforman una unidad: se trata de la presencia de hechos que no le son propios y sí incontrolables por ser superiores a él.

Tales hechos lo llevan a buscar la gracia de estos poderes y, respecto a esa búsqueda, el juego es una de sus mejores respuestas". (2)

(2) Carl , Luis. historia de los deportes. edit Barcelona.1998 pp.. 15 y16.

Al considerar la magia un juego religioso, los historiadores del deporte coinciden con la existencia del ser humano con una basta imaginación y cuya respuesta cósmica están en los testimonios de las pinturas rupestres, que nos hablan de una técnica de juego, el cual también le sirve a Dios. Puede considerarse que el juego primitivo ayuda para ver como esos hombres se integraban al mismo universo.

Todavía en la actualidad en algunos pueblos de la vida primitiva se conserva la profundidad de los sentimientos que produce el juego, o son conservados en comunidades que viven en la modernidad.

Un ejemplo de este caso es la danza, que se considera como un juego y a la vez en un ritual y esta se presenta en todos los estudios culturales.

Existen danzas para la fecundidad o para solicitar y ahuyentar fenómenos climatológicos, para la guerra o simplemente solicitar la misma paz de la tribu, para un nacimiento, para el amor y la muerte.

El hombre primitivo jugó con la lanza, el arco y la misma espada; corrió muchas distancias, nadó, cazó muchas especies para poder subsistir, jugó a la pelota. **Carl Diem nos dice:** “El hombre primitivo poseía en los miembros un lenguaje fuerte, elocuente y disciplinado, para la comunicación de hombre a hombre. (3)

1.1.2 EGIPTO

Las civilizaciones de la antigüedad practicaron una diversidad de actividades deportivas. Los babilonios y los asirios nos demuestran que fueron buenos jugadores. Gracias a los testimonios arqueológicos y artísticos de esencia religiosa que se practicaban los juegos ecuestres, el pugilato, la lucha, la natación y el esgrima; pero aquí no se demuestra el inicio de la historia del deporte.

(3) Diem, Carl. Op.cit.p.38

Entre los historiadores del deporte existen autores como: **Jean Le Floch Moan** que es un reconocido investigador francés que da origen a las prácticas deportivas. (4)

Otros autores, quienes encabezan el grupo de historiadores griegos son: **J. Sakellarakis** quien gracias a sus ensayos integra el mejor estudio de los deportes helénicos (5) y **Monolis Andrónicos** que gracias a sus estudios hoy sabemos que los egipcios practicaron deportes en tierra y agua, y explica el uso y desarrollo de los instrumentos deportivos. (6)

La representación que hacían los egipcios de sus juegos, representados en sus tumbas nos demuestran que estos eran lúdicos y también eran de carácter religioso y funerario.

El catálogo de actividades deportivas en Egipto es extenso y nos confirman que existen una multiplicidad de pruebas y se da como un conjunto de acciones que se desprenden de todas las posibilidades del ejercicio. Un ejemplo es el juego del boliche que era practicado por los egipcios y que consistía en hacer rodar bolas de piedra contra una barra de barro de mármol o piezas de cerámica.(7)

Además se sabe también que existía un sistema educativo de gimnasia; y esto nos conduce a pensar que la cultura física, les venía de un proceso de milenios al igual que se conoció la pelota y se desarrolló los deportes de fuerza como la lucha. También se desarrolló los deportes de destreza como eran: el toreo y el esgrima de bastones y de su afición a los espectáculos masivos.

Los egipcios practicaron con una gran habilidad la arquería y con esto se recoge otra práctica antiquísima se afirma que el Tutankamon al ser inhumado, en su tumba, se le pusieron veintisiete de sus arcos.

(4) Le Floch Moan, Jean. La Génesis del deporte, Nueva Editorial Labo, Barcelona 1969.

(5) J. Sakellarakis, et al., The Eternal Olympics, The art and history of Sport Brothers Publishers, Nueva York, 1979,p.22.

(6) Andrónicos Monopilis. "sport in Crece and Mycenal". en The Eternal Olympics, op.cit.p.p.13 y14

(7) Cassidy Donald R. y Marie Libs, "el boliche", Edamex. México.1971,p.7.

Su vida ribereña les impulso las actividades acuáticas que fueron de trabajo y diversión a la vez, los egipcios eran buenos remeros de cualidades insuperables.

El deporte en Egipto de la antigüedad, sin una organización administrativa, ni héroes representaba un estilo singular e insuperable de cultura que deja huella, de una relación cósmica entre el hombre y el juego, debido a la solidez de su materialidad religiosa y funeraria.

1.1.3 CRETA

El autor **John A.Scott** señala:

“Hay una tierra hermosa y rica, llamada Creta, en medio del mar sombrío donde viven innumerables hombres y existen noventa ciudades”.(8)

La posición de la isla en el mar Egeo, su clima y su orografía ayudaron a crear una gran civilización.

La sociedad cretense encuentra y desarrolla distintas formas de expresión y manifestación de sus valores. Su amor por la belleza de la figura femenina nos hace entender sus aspiraciones. Eran orgullosos marinos, tenían buenos médicos, fueron músicos, danzantes, cazadores y también guerreros. El universo de la vida, cabe con la fortaleza de estos hombres rudos, quienes con su sencillez siguieron la vocación del juego, el deporte y los toros.

La imagen histórica de Creta nos demuestra que eran unos amantes de los juegos culturales que tenían un sentido religioso y litúrgico y una comunidad que practicaba los juegos en un sentido educativo y de recreación.

(8) Homero, cit por Scott, John A. Edit. nova. Buenos Aires, 1946.p .56

1.1.4. GRECIA

Los historiadores han coincidido en establecer el carácter vital de los juegos, ya que sintetizan la actividad total deportiva que se desarrolla en todos los países griegos. Para destacar la importancia de esta constante práctica deportiva los autores acuden a la mejor fuente que es: Homero.

En la Iliada se puede encontrar testimonios acerca del deporte en cualquier tiempo.

Cuando en la Iliada, la amistad de Patroclo y Aquiles a terminado, leemos que Patroclo ha muerto, y Aquiles decide, angustiado y adolorido, organizar unos juegos junto a la tumba del amado compañero.

Dichos, juegos tienen un lugar ante la presencia de todo el ejercito, cerca de la tumba de Patroclo frente al mar: "la atmósfera es vivaz y los espectadores demuestran el entusiasmo del que están y alientan el orgullo de los competidores".

El canto XXIII de la Iliada es una detallada crónica deportiva. Este relato deja una evidencia, de que estos juegos eran ocasionales, como muchos que se daban constantemente en toda Grecia. Estos juegos ocasionales eran necesarios para la celebración o conmemoración de algún hecho relevante. En la Iliada todos los juegos obedecían a un impulso heroico que cumplía con el gozo del ejercito así mismo con la vinculación a una liturgia funeraria y religiosa. Además, Homero nos muestra como polemizaban los héroes acerca de la victoria y de la derrota después de la competencia con astutos y sólidos razonamientos que sostenían en mérito o justificaban el error.

En la Iliada se encuentran todos los elementos de la vida atlética de los griegos su calidad religiosa y liturgia, y su sentido de rito funerario se funde con su habilidad, su velocidad y su fuerza de las pruebas, las cuales veremos más adelante, perduraron en la vocación deportiva en Grecia. Las competencias que menciona en el poema están incluso presentes en los juegos de Olimpia.

En la Odisea encontramos temas deportivos como una actividad de importancia con hechos relevantes para el desarrollo general del poema. Al llegar Ulises al país de los feacios, Nausíca juega con la pelota durante los momentos que precede al encuentro, celebrado desde siempre, con el fatigado héroe. Recordemos que Penélope entregará su mano a quién resulte victorioso, entre los ilustres pretendientes, que en una competencia de tiro con arco. Dice la esposa del ausente Ulises:

"Ea, pretendientes míos, os espera este certamen, pondré aquí el arco del divino Odiseo, y aquel que más fácilmente lo maneje, lo tienda y haga pasar una flecha por el ojo de doce seguros, será con quién yo me vaya". (9)

En los eventos durante los funerales de Patroclo, Homero nos dio cuenta de algunos rasgos que eran claros en los griegos con relación a los juegos, en la misma Odisea quedan claramente expuestos que: les gustaba de jactarse de los campeones nativos, por eso el nombre del atleta siempre iba vinculado al de su tierra natal, según el relato, dice Alcínoo:

"¡Oídmme, caudillos y príncipes de los feacios! Como ya hemos gozado del común banquete y de la citara, que es la compañera del festín espléndido, salgamos a probar toda clase de juegos; para que el huésped participe con sus amigos, después de que haya restituido a la patria, cuanto superemos a los demás hombres en el pugilato, lucha, salto y carrera". (10)

Podemos concluir que el universo de Homero estaba inmerso en el deporte con profundas raíces religiosas y altivas actitudes humanas gallardamente nos habla de la fortaleza de los pueblos que fueron el sólido fundamento de la cultura occidental.

(9) Homero, La Odisea, Edit.. Porrúa, México, 1990 p. 157 y sigs.

(10) Ibid., p.53.

LOS JUEGOS PANHELENICOS

Los griegos hicieron de sus juegos un compendio de sus ideales y una expresión de sus manifestaciones de su vida individual, familiar y social.

Precisamente por ellos, el deporte se constituyó en un universo que expresa la totalidad de su cultura griega en el más humano de sus significados. Los juegos Istmicos, los Píticos, los Nemeos y los Olímpicos nos permite observar una historia infatigablemente deportista.

Los Juegos ístmicos, de origen antiquísimo, tienen lugar en el Istmo del Corinto y son objeto de permanentes referencias en la historia.

Los Juegos Píticos tenían lugar en Delfos, en honor de Apolo, y se celebran cada cuatro años. Se cree que fueron instituidos por Agamenón.

Por otra parte, los Juegos Nemeos, se llevaban a cabo en los campos de pastoreo de los bueyes de Jano en la Algólida, se fundaron en honor de Arquemoro y eran competencias de origen funerario. Los juegos Nemeos tenían lugar cada tres años.

Los Juegos Panateneicos tuvieron un origen político, antes de que Atenas arribara a esa etapa de la que surgió como "el símbolo de todo lo que hay grande y bello en los esfuerzos del hombre".(11)

El programa de los juegos Panateneicos era muy diferente al de los juegos Olímpicos. Aquí se participaba de las pruebas atléticas tradicionales, pero también había carreras de antorcha, competencia de remo y una representación organizada de cada una de las regiones áticas, por todo lo cual se otorga un gran premio "magnífica virilidad", los juegos Panateneicos eran celebrados a partir del año 556 A.C. tuvieron alcances internacionales, por lo que cada cuatro años eran esperados con interés por todos los pueblos.

(11) Ibid p.50.

La influencia que tuvieron los juegos en el universo griego dota de raíces profundas en todas las manifestaciones culturales: hace circular ese influjo por la vida mítica, heroica y artística con absoluta facilidad. Por eso entendemos como los juegos Piticos, Nemeos, ístmicos, Olímpicos y Panateneicos se constituyeron en los juegos Panhelénicos.

LOS JUEGOS OLÍMPICOS

Los juegos Olímpicos tienen una leyenda y una historia, que hoy la sabemos y prácticamente se sabe todo acerca de ellos. Conocemos su origen mitológico y su historia, su necesidad, su influencia, los nombres de los vencedores, la naturaleza de las competencias, sus reglas y, en fin casi todo lo ocurrido en ellos.

Según la epopeya hombres y dioses vivieron durante algún tiempo en un serio desorden religioso que generó innumerables disputas humanas y divinas. Llego pues, la ocasión de ordenar a unos y a otros lo cual se llevó a cabo mediante una conferencia, como lo leemos en la narración siguiente:

"Entonces, Estelo envió mensajeros a todos los rincones de Grecia para anunciar que tenía la intención de invocar una gran conferencia para tratar asuntos sagrados, esperando de esta forma allanar los conflictos más importantes surgidos entre los devotos de las diferentes deidades del país. El lugar elegido fue una ciudad cerca de Pisa, al este del Peloponeso, llamado OLIMPIA por encontrarse cerca del menor de los Montes Olímpicos; allí había un santuario de la Madre Rea, o Gea, es el más antiguo de toda Grecia. A la conferencia asistieron todos los jefes griegos y pelasgos celebraron banquetes juntos, más amistosamente de lo que cabía esperar, discutiendo puntos de teogonía. Lo primero que se debatió fue sobre que las deidades merecían pertenecer a la divina familia instalada a partir de entonces en el Gran Monte Olimpo bajo la presidencia del Padre Zeus". (12)

La discusión y los acuerdos entre los jefes griegos y los pelasgos concluyeron con el establecimiento de las deidades del Olimpo y las deidades de los infiernos.

(12) Op. Cit. p. 43.

Las deidades del Olimpo son:

1. ZEUS(JÚPITER)
2. POSEIDÓN (NEPTUNO)
3. APOLO (APOLO)
4. ARES (MARTE)
5. HERMES (MERCURIO)
6. HEFESTO (VULCANO)
7. HERA (JUNO)
8. ATENEA (MINERVA)
9. DEMETER (VESTA)
10. AFRODITA (VENUS)
- 11.ARTEMIS (DIANA)

Las deidades infernales son:

1. HADES (PLUTÓN)
2. PERSEFONE (PROSERPINA) (13)

Los acuerdos concluyeron con una serie de representaciones donde se exhibieron a los doce dioses olímpicos sentados en una mesa luciendo la indumentaria propia de sus atributos.

El escritor inglés concluye su relato diciendo que:

"El festival olímpico dio lugar a grandes pruebas de atletismo entre los jóvenes de cada una de las ciudades y colonias de Grecia: Los Juegos Olímpicos fueron organizados por el joven Alceo o Tirinto, el principal campeón de la triple diosa y descendiente por la línea materna de Andrómeda. El mismo ganó las carreras pedestres y las competencias de lucha". (14)

Y así es como quedaron para los hombres los juegos gratos a la divinidad.

Las primeras pruebas que se tienen documentada de la celebración de los juegos olímpicos data del año 776 a.C. en la localidad griega de Olimpia y esta se originan de un hombre llamado Oxilos. Pero estos fueron celebrados por iniciativa del rey Ifitos después de llegar a un acuerdo de paz con sus rivales, el rey de Esparta

(13) Op. Cit. p.47.

(14) Will, Duran. Op. Cit., p. 47.

y el de Pisa, el cual cuenta la leyenda que el texto de dicho tratado fue escrito en un disco de piedra. La esencia fundamental de los juegos es que era un festival de tipo religioso y cultural donde el premio consistía de una corona de ramas de olivo llamada "Continus". Las modalidades deportivas eran: "El pentatlón que consistía en lanzamiento de disco, de jabalina, de salto de longitud, carreras y luchas; carreras, boxeo, carreras de carros, equitación y pancracio que era una combinación de boxeo y lucha. Estos tipos de juegos estaban bien organizados pues se sabe que unos meses antes se enviaban mensajeros oficiales a través de toda Grecia para anunciar la fecha exacta del inicio de los mismos, los atletas que participaban en estas justas era casi profesionales y se entrenaban gracias a los patrocinios que obtenían de los Patricios o ricos plebeyos.

1.1. 5. ROMA

La fuerte impresión que producían los gladiadores a lo largo de la historia de Roma no logran velar la gama de juegos y deportes que practicaron los romanos. Si bien los impactos sociales y políticos que se dieron en la sociedad romana fueron en el circo y en el anfiteatro, lo cierto es que Roma siempre fue una comunidad afanosamente deportiva aunque con su actitud lúdica sólo a veces podía compararse con la griega, por ser directamente opuestas.

Los primeros indicios de los juegos romanos son totalmente religiosos, tal como lo narró Tito Livio. El ejército se da como un agregado de las festividades religiosas, siempre llenas de vitalidad. Los juegos fueron después de la educación civil y militar, en un fenómeno que nos asombra por sus repercusiones políticas durante el Imperio.

En los primeros tiempos, cuando reinaban Rómulo, Tito Tarcio, Numa, Tulio Hostilio, Anco Marcio, Tarquino, Servio Tulio se configuraron en los fundamentos civiles, políticos y militares sobre los cuales se Fincó el Imperio más prolongado de la historia, y los juegos formaban parte importante de la vida de la ciudad.

Mommse, quien aprecia la similitud ritual griega y romana, al narrar los acontecimientos de estos primeros juegos. Ludi Maximi Romano, refiere lo siguiente:

"La solemnidad de la fiesta es la imagen de la guerra de estos tiempos, se luchaba en carros, caballos y a pie. Las primeras carreras eran las de los carros, cada uno de estos, a la manera de los relatos homéricos, tenían su cochero; después saltaban éste para combatir, luego llega el turno de los caballeros en su caballo de combate y su caballo de mano, según la moda romana; por último, la gente de a pie, que no llevaba más que un circulo en la cintura, disputaba el premio de la carrera de la lucha propiamente dicha y el pugilato. Nunca había más que una sola lucha y dos rivales que se disputaban el mismo premio. El vencedor recibía una corona, y tal era el honor que daba a ésta simple faena, que a su muerte se le colocara en su ataúd. La fiesta no duraba más de un día y después de las justas quedaba tiempo suficiente para los regocijos del carnaval romano. Era entonces cuando los bailarines desplegaban su agilidad y se entregaban a mil locuras. Acababan por último las fiestas con otros juegos, las carreras de los jóvenes caballeros". (15)

Los juegos y ejercicios estaban vinculados con la vida religiosa y las necesidades políticas, que existían en Roma y se expresaban en los ejercicios físicos y militares.

Los romanos hicieron de la educación física una actividad que capacitaba a todos los habitantes para la vida civil y para las acciones militares, como vemos fueron aficionados a los juegos de muy variada naturaleza. En los espectáculos destacaron los duelos mortales de la lucha entre gladiadores, las venaciones, las carreras de caballos y las naumaquias.

El juego no represento mayor preocupación para los juristas romanos, lo que quizás obedece a su arraigo en las costumbres.

(15) *Ibid.*, p.33

En Roma, el juego es por naturaleza una actividad lícita, y de lo que hemos expuesto se puede destacar algunas cuestiones interesantes para el campo jurídico, en un principio, por ser acto que perteneció cabalmente a la religión y después, debido a las manifestaciones de carácter político.

Es por otra razón que la organización y administración de los Ludi correspondía a los órganos públicos y, por derecho propio, era una entidad que pertenecía al Derecho Público Romano. Aunque excepcionalmente prescindibles para el Estado, eran las autoridades quienes diseñaban, construían y operaban la infraestructura material de los juegos; por lo tanto, además de ser un factor de romanización, los juegos pertenecían a cada una de las ciudades, las cuales eran dueñas a su vez de las instalaciones.

1.1.6 LA EDAD MEDIA

Las sociedades que se crearon durante la Edad Media hicieron del juego una manifestación de su estructura organizativa. El deporte fue algo más que una actividad física que era con fines exclusivamente recreativos. En esta virtud, debemos considerar algunas de las características del mundo en que vivió durante siglos.

Hoy sabemos que la Edad Media, pese a lo convencional del tiempo que en ella se comprende, no es una época que se desarrolla en un universo oscuro sin horizontes de progreso. No obstante, cuando se pretende observar algún aspecto de la vida social de esta época podemos atender a la advertencia que nos formula la historia.

Por esa razón las gentes de la Edad Media vivieron en unas circunstancias tanto físicas y morales tan distintas a las nuestras que se presentan casi como miembros de una civilización exótica.

Durante la Edad Media se dieron algunos aspectos de especial relevancia; el juego tendrá un efecto multiplicador en la producción y venta de los implementos deportivos y el surgimiento de nueva mercancía.

Todo lo contrario de lo que sucedió en la antigüedad, se promulgaron normas que regulaban los juegos, de naturaleza estrictamente jurídica, como las que tenían el carácter delictivo de lesionar y que son producidas por el ejercicio físico, también regularon la responsabilidad objetiva o y las que prohibían y permitieron los juegos, al mismo tiempo que surge la literatura descriptiva y técnica en materia de práctica deportiva.

Si recordamos que la vida económica que tenía la Edad Media se fincó en el trabajo de los gremios y la agricultura no sería difícil de entender los ámbitos deportivos y comprender que a las regiones, los barrios y a los oficios agregaban rasgos verdaderamente sencillos imaginarlos alentando a sus compañeros, a sus vecinos o a sus colegas.

Tampoco debería sorprendernos el catálogo de los juegos practicados por las ordenes del algún rey o villanos en la época del medievo.

Por lo tanto si el juego es algo que se da como un fenómeno del Derecho Natural, como la posibilidad normativa de realizar aquello que es bueno, indudablemente podemos apreciar que tuvo un alto contenido axiológico para el hombre medieval.

1.1.7 RENACIMIENTO

El Renacimiento es un soplo de vida desde el norte de Italia. Y aunque el encuentro de los artistas italianos renacentistas con la antigüedad abarcó las más variadas manifestaciones de su cultura, el juego no fue objeto de estas reminiscencias. El Renacimiento no practicó los juegos en un sentido helénico y, sin dejar de jugar, lo hizo más bien en el tono Medieval que le era los más cercano a ellos.

La fuerza deportiva de las regiones renacentistas constituyó un vigor cotidiano que les venía de tiempo atrás y cuyas manifestaciones pueden considerarse lúdicas, políticas y militares. Ya hemos visto que en la Edad Media el "calcio" fue objeto de

una afición desmedida que se acentuó durante las etapas del Renacimiento. Como un acto político, este juego llegó a utilizarse como una maniobra de distracción para la gente.

Los italianos practicaban varias actividades de manera compartida con las otras regiones europeas, aficionadas a los juegos acuáticos, como las regatas. Finalmente, la historia reconoce que los juegos más populares era el de la pelota, ya que como se sabe, era y es en la actualidad lo clásico en Italia. El juego de pelota durante el Renacimiento, contó con mayor entusiasmo y brillo que en ningún lugar de Europa.

Apartado de la posibilidad de recrear los moldes antiguos de Grecia, el juego renacentista orienta su actividad hacia las fiestas de carácter medieval. Esas fiestas captaban, y expresaban toda una gama de posibilidades lúdicas como respuestas al universo que rodea a la sociedad y al hombre del Renacimiento.

1.1.8 SIGLOS XVIII Y XIX

Durante los siglos XVIII y XIX, el juego deja de ser lo que hasta entonces había sido para los hombres. Se deja de tener los significados rituales que provienen de la profundidad religiosa y ya simplemente es una diversión.

A principios del siglo XVIII, el juego recibe nuevas modalidades de acuerdo con los estilos de vida que de manera novedosa se impulsa en la ilustración, con los nuevos principios que conducían a la búsqueda de la felicidad en la moral, la justicia y la educación, de la que forma parte imprescindible.

Al finalizar el siglo XVIII, el juego ya estaba incrustado sin posibilidades de retroceder en los cuales, la sociedad industrial impulso a la vida, y que quedará sin más convertido en un producto de la sociedad capitalista.

En Inglaterra surgen los primeros brotes de competencias deportivas recompensadas con dinero y apareció el llamado "PATRONIZED SPORT".

Al mismo tiempo, nacen las primeras organizaciones deportivas que presentaban algunas de las características conservadoras que existen hasta nuestros días.

Tanto cómo en Francia y en Inglaterra las sociedades que vivían bajo regímenes monárquicos, el primero como absolutistas y el segundo en forma constitucional, plasmaron expresiones diferentes del juego.

En Francia donde se consolidó la burguesía que finalmente tuvo que enfrentarse al régimen aristocrático en la última parte del siglo, donde se atendió y entendió el mensaje de Rousseau acerca del juego. En tanto, los ingleses conducirían sus prácticas deportivas hasta encausarlas en las condiciones objetivas de las nuevas formas de participar, no solo en el juego sino en la vida social.

En el empeño de cometer empresas trascendentales para la humanidad, resulta difícil imaginar que alguien se detuviera en los aspectos jurídicos de algo que se presentaba de manera tan natural como el juego.

En el siglo XVIII los ingleses, a la par de los signos que anunciaban la revolución Industrial, vio aparecer las primeras formas organizativas del deporte que rebasaron los límites geográficos. Históricamente, la nueva sociedad no le brindaban otra opción que la estructuración cumpliendo con los estilos de la relación lúdica.

Para los autores que han estudiado el deporte y que han utilizado como fuentes históricas, el impacto que tuvo la sociedad industrial en el fenómeno deportivo no se presenta como un carácter meramente anecdótico del origen de los juegos y de una organización nacional o internacional del deporte, sino de las consecuencias de estructuración que existen hasta nuestros días.

Por otra parte la gente del siglo XIX hicieron una estructuración en torno a la vida del producto y del reposo, sin olvidarse de las manifestaciones deportivas.

El imperio británico implantó una forma de organización de estructuras en sus clases sociales, esto significaba que la aristocracia y la burguesía se consideraban adecuadas en sus necesidades e intereses y con esto se da un mayor auge y desarrollo social de industrialización.

El deporte durante el siglo XIX se origina en Inglaterra y por eso muchos de los estudiosos del deporte centran su atención a este país. El surgimiento del progreso industrial desarrolla un sistema institucional acerca del deporte y la concordancia en la aparición de federaciones nacionales en distintos países nos demuestran un carácter estructural de los hechos deportivos, estas organizaciones bien asentadas y construidas nos dan pie al impulso hacia nuevas aventuras de mayor envergadura, como se demuestra el deporte practicado en la segunda mitad del siglo.

Desde el siglo XVIII el deporte tuvo un proceso lento de organización y el juego era un acto que se realizaba en las aldeas, en los pueblos y en las ciudades.

La organización del deporte profesional tal y como lo conocemos ha creado un producto industrial tal y como sucede en el boxeo, en el béisbol, en el fútbol americano, etc. El deporte siempre ha ido al compás de la dinámica social: un día fue imposible que los hombres de raza negra practicarán algún deporte, al igual que lo hicieron la aristocracia inglesa que contrataba gente pobre para su esparcimiento bajo el régimen denominado de "PATRONIZED SPORT".

Las organizaciones del siglo XIX y las actuales; tanto las que se originaron en Europa como las estadounidenses obedecen a un sistema industrial que necesitaban de un estado liberal asentado en los conceptos económicos de Adam Smith.

1.1.9 SIGLOS XX Y XXI

El deporte moderno tuvo sus orígenes autónomos en las nuevas condiciones culturales que estuvieron ligadas al origen de la producción industrial

en Reino Unido y los Estados Unidos. Los iniciadores de esta tradición seguían siendo ricos empresarios o personas que buscaban un lucro, los estados de Europa central han buscado el apoyo popular y la fama en determinadas competiciones meramente foráneas y que han sido incluidos en el programa olímpico. El deporte con fines ideológicos siguen con sus limitaciones reales, cuando a los ciudadanos se le niega a participar directamente como espectadores. La conquista del deporte ha sido rápida a nivel mundial, pero apenas percibida por la gente.

Los historiadores del deporte coinciden que dentro del mismo juego y la sociedad actual se ha enumerado una serie de características que el deporte moderno comparte con el trabajo industrial y la sociedad urbana que son: disciplina, autoridad, competitividad y resultados y esto hace que los espectadores se hayan afianzado y progresado, en un número mayor como en extensión social.

La difusión del deporte comenzó al estallar la segunda guerra mundial y continuo después durante las décadas de paz y de modernización. La integración del deporte es, un aspecto del deseo universal de mejorar el nivel de vida de los individuos del mundo, y ha sido uno de los vínculos con los estados modernos.

Un ejemplo de este caso es la Unión Soviética que con el miedo de revelar sus puntos débiles los mantuvieron al margen de las Olimpiadas y demás competiciones deportivas internacionales. Y su decidida inclinación en favor del deporte de masas y de alta competición a partir de 1945 se debió a varios factores. Los soviéticos, tras la guerra, consideraron necesaria su participación en el seno de la comunidad internacional para poder garantizar su propia seguridad, y tras los ejemplos de la Italia fascista y la Alemania nazi, que el deporte de alta competición presentado en forma festiva puede proporcionar entre otras cosas, héroes místicos, distracciones útiles y fama internacional.

El deporte soviético llegó tras la guerra a alcanzar altos niveles de modernidad no solo por imitación, sino por innovación y al no existir una tradición deportiva indígena aceptable para todo el vasto imperio multi cultural y que los soviéticos adoptaron los deportes desde 1896.

En los niveles educativos e incluso en los trabajos se introdujeron ejercicios para mantenerse en buenas condiciones físicas. Se pusieron en marcha academias deportivas e institutos deportivos desde la gimnasia, la carrera corta y hasta los deportes náuticos e hípicas que eran practicados por los países capitalistas. También trataron de conseguir tener un miembro en el Comité Olímpico internacional y a tener a todos sus equipos en las competencias olímpicas. Así tuvo su primera participación en la Olimpiada de 1952 celebrada en HELSINKI. También se le atribuye a los soviéticos la introducción del deporte en países como: RUMANIA, BULGARIA, CHECOSLOVAQUIA, POLONIA Y LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA.

En Alemania se crea una institución que ha garantizado el éxito del deporte de alta competición no solo en este país sino en el resto del mundo la escuela superior Alemana para la cultura física en la ciudad de Leipzig en el año de 1952 y en esta escuela se trabaja con un programa a largo plazo. Cuenta con un estadio propio con capacidad de 100,000 plazas, internados, salas de lectura, centros de investigación e instalaciones de entrenamiento.

También es esencial para las primeras potencias deportivas del mundo esencialmente del bloque socialista la protección del espionaje deportivo. existen espías que intentan robarse fórmulas químicas o esquemas de técnicas deportivas. En América, los atletas profesionales continúan formandose en las grandes universidades y en algunos clubs privados. incluso en un país tan pequeño como LUXEMBURGO se dispone de una academia deportiva.

A finales de los años 60 se dio un gran numero de atletas africanos de gran nivel superior en la escena mundial, se había aceptado como un hecho probado de que los negros no podían destacar en las carreras de fondo. La primera gran sensación la causo Abebe Bikila quien gano en dos ocasiones el maratón olímpico (en Roma 1960 y Tokio 1964) . En la olimpiada de Mexico 1968 se conocieron atletas de Etiopía, Túnez y Kenia.

A partir de 1945 los americanos han adoptado por dar o vender alta tecnología para la agricultura, asesoramiento sanitario a naciones pequeñas y esta ayuda incluye al deporte bajo las formas de giras de exhibición, instalaciones deportivas etc.

En la década de los 70's, el doctor Hastings Kamuzu Banda, presidente de un país llamado Malawi, solicita la ayuda de la URSS y gracias a esta ayuda este país logra enviar a su primer equipo olímpico en Munich 1972. Gracias a la ayuda muchos países como Argelia, Camerún y Costa de Marfil, y cuyos equipos de fútbol han alcanzado un nivel muy alto sobre todo en el mundial celebrado en España 1982.

En el fútbol destacan jugadores como "PELE" un simpático y rudo jugador de Brasil y sus mejores épocas como jugador fueron en los años 60's. Sin embargo, debido a la gran cantidad de espectadores que conseguía atraer llegó a ganar más de 4 millones y medio de dólares que cobro de su representantes por una gira que hizo en los Estados Unidos en 1975.

Otro de los jugadores que hicieron época fue el alemán Franz Beckenbauer que fue desarrollado y explotado hasta alcanzar niveles altos en deporte del fútbol, campeón del mundo en el mundial celebrado en su país en 1974. y que ha ganado más dinero por sus apariciones públicas y sus "spots" publicitarios de una marca de cerveza o de un conocido automóvil.

Un aspecto de suma importancia en el deporte de nuestros días es la publicidad que se le da a un atleta o a un deportista con una o con varias marcas patrocinando esta marca y que en los Estados Unidos ganan mucho más por posar para fotografías publicitarias de alguna marca deportiva. Todo esto es del dominio público y tiende a potenciar todavía más el carisma de atleta estrella y, por consiguiente, el "status" de aquellas personas que, con iguales capacidades trabajan en puestos de responsabilidad socialmente constructivos.

Los americanos son un ejemplo de que se sigue innovando en la utilización de varios deportes como un reclamo publicitario en los medios de comunicación como son los números y la duración de los tiempos muertos y demás interrupciones en el fútbol y en el baloncesto.

En todas partes del mundo se considera al deporte como un elemento esencial y quizá inseparable de la vida moderna y del progreso, y el deporte moderno depende de aspectos característicos de la vida moderna, tales como una creciente población urbana instruida y asalariada, transportes baratos, grandes aglomeraciones urbanas y una buena ideología.

En 1955 se publicó por vez primera un libro sobre estadísticas deportivas y que servía de un arbitro inapelable en las discusiones en los bares irlandeses y su éxito fue fulgurante. La edición de este libro en los Estados Unidos salió en 1956 convirtiéndose en el libro de referencia y el más consultado en todos los países de habla inglesa. Las primeras traducciones se hicieron en francés y en alemán y las subsiguientes traducciones han seguido casi generalmente el orden en que los diferentes pueblos han ido adoptado al deporte de alta competición.

Los récords se han convertido como un talismán de la vida moderna y que ha trascendido los aspectos mas específicamente en las estadísticas del deporte. Cada uno de ellos supone un testimonio de la idea de progreso y es una mejora del deportista y que es de suponer, será mejorado a su vez en un futuro.

El récord deportivo es, por lo tanto, el aspecto más variable de un sistema complejo y variado de símbolos, slogan, ritos e ideas que siguen conquistando el mundo. El deporte no cumple la función civilizadora de los pueblos de la actualidad los peores alborotos para celebrar sus victorias locales puede suceder en cualquier parte del mundo tanto en Europa como en Mexico cuando la selección nacional de fútbol ha ganado un torneo importante en el mundo.

En todos los países del mundo el deporte esta dejando de ser un tabú

académico o intelectual. Para algunos intelectuales esto es un refugio frente a un mundo problemático. también puede serlo para explicarlo o para estudiarlo. Hay psicólogos que estudian los problemas significativos relacionados con las motivaciones del atleta y con las fuerzas sociales que actúan en un equipo.

Sólo nos queda esperar que nos depara el mundo del deporte en el futuro con todo su mercadotecnia, la conquista de nuevos récords, la venida del mundial del fútbol en el 2006, la Olimpiada en China, los campeonatos de diferentes deportes como el baloncesto, el comercializado súper bowl en los Estados Unidos etc. .

1.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN MEXICO

Lo que hoy se juega en nuestro país poco o nada tiene que ver con el pasado indígena. El mundo prehispánico lleno el juego de razones litúrgicas, como lo hizo con cada acto de su vida humana, de su naturaleza y del universo. Como todo lo que vivió y rodeo al hombre prehispánico, era un ejercicio dialéctico que explicaba y sintetizaba el debate cósmico entre las luces y las sombras; por esta razón, en el litigio se recibe a la muerte para reanudar la vida como una ofrenda.

Debido a la conquista, los pueblos indígenas perdieron a sus dioses y de igual manera quedaron sin juegos: el silencio de los templos llevo hasta el sitio en que se encontraba el TLACHTLI. Por lo demás las divinidades se embarcaban con los españoles no exigió ofrendas vitales; y a partir de entonces, la vida se entregaba al trabajo y a los hombres. Este es el resultado del orden de un sometimiento feudal en que vivían no caben los juegos para aquellos que han sido subyugados.

Entre las categorías culturales que trajo la colonización están dentro de los juegos y su regulación jurídica. La colonia impuso un cumulo de prohibiciones a los indios que les impedía todo acceso lícito al juego de cualquier naturaleza.

Los juegos eran innumerables, algunos ya desaparecieron, en tanto que las normas y las fuertes raíces medievales fueron el punto de partida de un criterio legal que aun vive en las leyes mexicanas.

México inicio en su modernidad deportiva durante el último cuarto de siglo XIX y a principio de siglo XX. Los deportes se practicaron a la manera inglesa, como una consecuencia del impacto en que Inglaterra causo en el mundo del siglo pasado y del cual el porfiriato fue beneficiario.

A partir de la Revolución de 1910, la vida nacional se lleno de aspiraciones sociales, que están en la cúspide axiológica de la constitución de 1917 que en las mismas leyes ordinarias. En ese sentido, el deporte participó de sus propósitos; sin embargo, ninguna de sus expresiones ha cumplido con la tarea asignada. En el caso concreto el deporte profesional, se ha dado un fenómeno que van a contra marcha de los afanes del Estado de Derecho.

1.2.1 MEXICO PREHISPANICO

El juego de la pelota practicado en Mesoamerica desde los orígenes de la cultura hasta el momento de la conquista, no cumple con esas notas de desinterés que se descubre como esenciales en la actividad lúdica de la cultura occidental.

El juego de pelota mesoamericano fue casi siempre una actividad religiosa, trascendente, que al parecer únicamente en el siglo XVI se practicó con una intención no solo material sino hasta de manera frívola, no ya como terrenal de la dinámica cósmica, sino como una actividad profana.

Ciertamente el juego de pelota original repite el drama cósmico de la lucha entre la luz y las tinieblas, entre los dioses que simbolizan el bien y las que representan a la oscuridad.

Water Kreckiderg, que es un estudioso de la vida prehispánica nos ilustra en relación los juegos sagrados de los aztecas y con los que describen como juegos afines. Nos dice que juntos con el juego de pelota se cuenta otros dos juegos rituales: el volador y el panolli.(16)

De acuerdo con el autor, el juego del volador no es propiamente un juego que se origino en la época de la Colonia, y que este se conserve como un espectáculo de ciertas festividades.

Este juego se iniciaba cuando cuatro hombres disfrazados de aves que se descolgaban lentamente hacia la tierra desde lo alto de un poste.

La riqueza siempre a encontrado en el juego una buena manera de expresión; el juego es signo de pertenencia y estatus. El juego también es geografía, nos deja ver que el pobre puede jugar con la sencilla esfera de barro o aprovecha el viento para el vuelo de un papalote, mientras que el poderoso es un gran cazador, jugador de pelota, caballero apostador en un salón de juego.

En relación con el juego, el indígena no escapa de ninguna suerte a la consideración que el derecho español tiene de él como personas jurídicas. Como sujetos de derecho es destinatario de todas las poblaciones posibles tal vez aquí se halla parte del secreto de las causas que originaron los vicios y las pasiones que siempre le han sido censuradas. La representación indica que es todo un proceso intencionado de marginación porque nada es bueno para el Indígena.

De esta manera, no se permitía elevar papalotes en azoteas y balcones por considerarlo un juego peligroso una célula de 1760 atribuía competencias a los obispos para impedir bailes el mismo tiempo que se les prohibía intervenir en cuestiones de toros y comedias.

(16) Kreckiberg Water, Las antiguas culturas mexicanas, Fondo de Cultura Económica, Mexico, 1982 pp. 70, 171 y sigs.

En cambio las leyes permitían el juego de pelota y la pelea de gallos siempre que se jugara de manera moderada y que no tuviera riesgos en el patrimonio familiar.

El juego conocido como panolli, se describe de la siguiente manera era un juego de tablero en forma de cruz, se trazaba con una capa de hule líquida sobre un petate mientras que se dibujaba con carbón sobre una tabla, los dos equipos se enfrentaban en este juego igual que en el de la pelota usaban cada uno seis piedras pequeñas, además de frijoles o trozos de caña acomodados; tienen que recorrer todos los campos o cosas de la cruz; estas son ciento cuatro. El juego estaba relacionado con el calendario cuyo ciclo principal era de cincuenta y dos años, y su propósito era el de influir en el curso del sol.

La política imperialista de los aztecas, requería de una educación que apartara al educando de las pasiones y de los vicios, que se daban en su comunidad.

Se destacaba así la importancia del guerrero a lo cual sigue todo un haz de consecuencias como la constitución de una casta con el estilo de vida definida por su capacidad castrense. El mérito ascendía a los miembros de la nobleza, cuya inteligencia y poderes los convertía en guerreros águila y jaguares, que representaban la bravura, su ferocidad y fortaleza, y que en la manifestación dialéctica de, los elementos cósmicos representan el cielo y la tierra la luz y la oscuridad del sol y del cielo estrellado de la noche, de cuyo combate y cooperación alternantes se desprende no solo el acontecer del cosmos, sino toda la vida Terrena.

1.2.1.1 CULTURA OLMECA

La confirmación de la existencia del juego de pelota entre los olmecas viene dada por los descubrimientos recientes de representaciones en barro de jugadores procedentes de los yacimientos de San Lorenzo y de La Venta, es posible la existencia también de una cancha de juego, que dataría del 760 a.C. (la más antigua de Mesoamerica).

En sus tumbas se han encontrado figurillas de terracota que representan a jugadores llevando pelotas en sus manos o debajo del brazo y protecciones, en la cabeza, piernas y la cintura. Un ejemplo de esto es la figurilla que se encontró en Tatliclco en la que lleva un Maxtlatl, gorro y una pelota bajo el brazo; este tipo de figurilla es conocida como D4, también en estos yacimientos se han encontrado pequeños yugos de piedra, se trata de objetos hechos en basalto, de forma semiesférica, que representan los protectores que se ponían los jugadores en las manos para impulsar la pelota.

1. 2. 1. 2 CULTURA TEOTIHUACANA

En Teotihuacán son dos las fuentes de información sobre el juego de pelota; el mural de Tepantitla y el marcador de la Ventilla. Ambos ofrecen riquísima información y se refuerzan mutuamente. El juego de pelota en Teotihuacán es algo misterioso, distinto en su forma de jugarlo y en el lugar que empleaban para el juego. Si todo el juego de pelota precolombino atrae por su exotismo, todavía más el de Teotihuacán.

El mural de Tepantitla de unos 9.5 por 3.5 mts., rellena la pared de acceso a la habitación número 2 del palacio; a ambos lados de la puerta se representa al dios Tlaloc tocado con un quetzal y de sus manos caen gotas de agua.

En las partes inferiores del mural, algunas de las escenas se refieren a las distintas modalidades de golpeo de la pelota en el juego, ya como se debió practicarse en Teotihuacán.

No aparecen canchas ni aros de piedra, propios de otras culturas mesoamericanas del momento, con las que tuvo relación, aunque si aceptara otras influencias menores, como veremos al hablar del marcador de La Ventilla.

Las formas o variantes del golpeo que aparecen en el mural son:

a)Golpeo con el pie

b)Golpeo con las caderas

c)Golpeo con mazo o bastón decorado en espacio abierto delimitado por dos marcadores y entre ellos, no menos de 16 jugadores.

En Teotihuacán el juego se realizaba en espacios abiertos, en las calles de los muertos y con mas probabilidad en los patios de los conjuntos habitacionales como el de Tepantitla. El mural podía estar representado el juego que se realizaba en el propio palacio.

En otra escena se puede observar el sacrificio de extirpación del corazón y cuatro hombres sujetan a la víctima, por los brazos y las piernas. Esta modalidad de sacrificio no ha sido relacionada, por ningún autor, con el juego de pelota. Sin embargo, tal relación podría existir, ya que tal sacrificio aparece representado junto a múltiples escenas de juego.

Dos décadas después del descubrimiento del mural de Tepantitla, apareció en una granja agrícola, pero en los tiempos de Teotihuacan estaba dentro de la ciudad, un marcador del juego de pelota. Era casi idéntico a los marcadores representados en el mural y, además, estaba en un conjunto habitacional semejante al palacio de Tepantitla, pues la maquinaria que removía la tierra medio rompió el pequeño templo, de característica ubicación en los patios centrales de estos conjuntos habitacionales.

Esto refuerza la idea de que el juego de pelota se realizaba en tales patios que, por cierto se construían hundidos, rebajados, unos escalones por debajo del nivel de las habitaciones; la representación que aparecía en el mural, referente a un individuo sentado en el ultimo peldaño, podría corresponder a estos escalones del patio, que servía de cancha de juego.

El marcador de La Ventilla, decimos que es casi idéntico a los del mural, mide 2.13 mts. de altura y consta de cuatro partes que encajan entre si:

a) La parte superior tiene la forma de disco; decorado con un motivo de orla de plumas. En el centro resalta dos volutas en sentido opuesto, que recuerdan las representaciones del signo de movimiento de los códices mesoamericanos

b) Una sección esférica globular

c) otra sección cónica

d) Una pieza o sección cilíndrica, que termina en una espiga que anclaría todo el conjunto del marcador.

1.2.1.3 CULTURA MAYA

En el territorio maya es donde se encuentran el mayor número de campos de juego de pelota: el más antiguo es el de Copán, hay otros en Tikal, y en otras ciudades mayas del periodo clásico.

En el periodo pos clásico la cultura maya más representativa se desplaza hacia la península de Yucatán, las tierras bajas y semiáridas. Allí encontramos restos arqueológicos del juego de pelota en pleno apogeo por la grandeza de alguna de sus construcciones, además de la existencia de: campos de juego en ciudades como Uxmal, sobresale la mayor de todas las canchas de juego de los mesoamericanos, la de Chichen Itzá (la cual tuvo una influencia en la cultura Tolteca).

El recuento de campos en el área maya es impresionante; hasta el presente se han hallado un total de 282 campos de juego, de los cuales 204 están en las tierras altas y 78 en las tierras bajas. En la principal ciudad de las tierras altas, Chichen Itzá se han encontrado 9 campos de juego.

La clasificación tipográfica de los campos mayas era la siguiente :

a) Tipo abierto: compuesto de dos plataformas paralelas que flanquean el patio de juego, cuyos extremos están abiertos. Hay una variante de este tipo abierto que presenta en uno de los extremos de la plaza cerrada con un aro en el centro.

b) Tipo cerrado: los extremos del patio central de juego están cerrados por altos muros con escaleras en su lado exterior. La planta del patio de juego es en su forma de doble T.

c) Tipo “palangana”: son de planta rectangular y están rodeados de muros.

Posteriormente existen la clasificación de 12 tipos de cancha y 8 variantes.

1. 2. 1. 4 CULTURA AZTECA

En el estudio del juego de pelota entre los Aztecas cobra un fuerte protagonismo la arqueología; se han llevado a cabo en el siglo XX, varias excavaciones y los hallazgos han sido significativos.

Se conocen varias ofrendas dedicadas a su construcción. En 1900 se descubrió una gran ofrenda, que estaba dedicada al dios de la música, del canto y la danza. Contenía una imagen de la deidad, instrumentos musicales y otros objetos. Investigadores han sugerido que la ofrenda habría sido depositada para la edificación de un edificio del juego de pelota, ya que este dios, parece ser uno de los patronos del juego de pelota, aunque esto parece alejarlo de su reconocido sentido de apropiación de la fertilidad.

El más importante de todos los hallazgos se produjo entre los años de 1966-68, con motivo de las excavaciones para la construcción del suburbano.

El descubrimiento fue realizado por el arqueólogo catalán Jordi Gussinyer y consistía en una ofrenda extraordinaria referente al juego de pelota, estaba compuesta por los siguientes objetos:

a. Maqueta en piedra de la cancha, como pieza mayor de la ofrenda

b. Dos pelotas votivas, una negra de obsidiana, que representaría al sol nocturno, el que se mueve por debajo de la tierra durante la noche; otra pelota blanca, de alabastro, que simbolizaba al Sol diurno. Ambas de un tamaño de 11 cm. de diámetro.

c. Colgante que también representaba la cancha del juego o Teotlachco

d. Conjunto de objetos en miniatura, elaborados en piedra, que representaban instrumentos musicales.

e. Cabeza estilizada del dios patrono del juego Xichipilli-Macuixochitl.

La maqueta del campo de juego, fue hallada en una sola piedra de color grisáceo, su planta es en forma de doble T, no posee muros en los extremos y muestra escalinatas exteriores de acceso en unos de los cuerpos o muros laterales; su tamaño es de 22 cm de largo por 5 cm de altura.

También se encontró una imagen idealizada del jugador de pelota.

Finalmente la relación directa de este sagrado juego y el sacrificio de unos de los jugadores, que culminaría con su decapitación, estaría indicada por el cuchillo. Solo nos cabría añadir una posible unión simbólica y ceremonial entre el Tzompali y el Teotlachco, ya que en el primero las cabezas ensartadas conmemoran las victorias del dios sol y en el segundo la pelota representa al sol y existe la decapitación; en ambos, pues, existe decapitación y en ambas ceremonias están protagonizadas por el mismo Sol.

Hasta hoy se han encontrado mas de 600 campos de pelota en Mesoamerica. Su estructura es variable, pero con esquemas en común es un campo de juego con planta de doble T, con muros laterales, más o menos inclinados, que delimitan el pasillo central y con una especie de reborde o banquetta en la parte baja que podría servir como asiento, según lo representa en los relieves de uno de los campos de juego de el Tajin, quizás para contemplar el ritual del sacrificio en el mismo campo. Las formas de los campos de juego han sido clasificadas por varios autores; se observa una tendencia evolutiva en la construcción que iría desde la no existencia de muros posteriores, a la construcción de tales muros, pasando por la existencia de unos de los muros posteriores, en uno de sus extremos o fondos del campo, aunque esta no es una ley que se cumpla, pues el más antiguo de los campos mayas, el de Copán, tiene ya un muro posterior.

1.2.1.5 LAS FORMAS DE JUEGO

El testimonio más extenso y claro, auténtica descripción de la forma del juego y el ambiente, quizás no lo ofrezca **fray Diego Duran en su libro** "Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra firme", tomo II, cap. CL (citado por Baile,c.,1996) , desarrolla todas las circunstancias del juego que resumimos en sus principales características y en un mismo lenguaje :

- a) Era válido el golpeo de la pelota sólo con " asentaderas" y rodillas.
- b) Tenían en gran estima a los buenos jugadores y los reyes les otorgaban privilegios.
- c) Todos los pueblos edificaban hermosos juegos de pelota para no ser menos los unos que los otros.
- d)En los campos había muchas efigies de " idolos y demonios" a los que acudían en el juego y a los que se dedicaban el juego.

e) Los campos eran de forma angosta por el centro y ancho en los extremos y rodeado de una cerca alta a todo alrededor.

f) Esta bella cerca tenía almenas que se llenaban de gente durante los partidos, que se celebraban en las treguas de sus casi continuas guerras.

g) El campo tenía entre 100 y 200 pies.

h) Había numerosos jugadores en los rincones de los extremos para que la pelota no entrase allí.

i) Los mejores jugadores estaban en medio, en la parte angosta del campo, enfrente unos de los otros como si de un enfrentamiento en la guerra se tratase.

j) Un aro de piedra en cada pared; los de un equipo intentaban meter la pelota por el agujero de unos de estos aros, lo del otro equipo, por el otro aro.

k) Al que conseguía meter la pelota por el agujero de la piedra, los demás le dedicaban cánticos y alabanzas y la daban premios como si se tratara de un héroe de guerra.

l) En el suelo, justo debajo de estas piedras circulares había una raya de hierba, que debía sobrepasar la bola hacia el campo contrario, de tal manera que si se paraba era falta.

m) Se protegían los muslos con cueros de venado y los guantes para las manos porque siempre andaban sustentándose por el suelo.

n) Jugaban joyas, piedras preciosas, mantas ricas, y esclavos los mas poderosos.

o) Acudían gran cantidad de señores y se iban turnando en el juego para jugar todos, hasta que se ponía el sol.

p) Algunos los sacaban muertos de cansancio o de golpe de la pelota.

q) Eran muy habilidosos en el juego y especialmente golpeando a bote pronto con las asentaderas y rodillas.

r) De los golpes se les producían fuertes moretones que se hacían zanjar con una navaja.

1.2.2. MÉXICO COLONIAL

En la época de la Colonia se tuvo una vocación muy acentuada por el juego, el estilo de la vida social.

Frente a este conjunto de normas se concluye que el endurecimiento de la autoridad expresando en las prohibiciones en la ley nos habla de una sociedad vigorosamente lúdica, no sólo ritual sino simplemente lúdica.

La escaramuza se incluyó en las fiestas de recepción para **el virrey Gaspar de Acevedo y Zuñiga**, según las actas del Cabildo de 1595 que contiene, la aprobación de una erogación de veinte mil pesos. La buena fortuna no acompañó a este gobernante; y pronto fue enviado al Perú y su lugar se designó a Juan Mendoza y Luna, quien fue recibido en el año de 1605 con las fiestas que aprobó el Cabildo, incluyendo la escaramuza a celebrar en Guadalupe, según los actos del 16 de septiembre de ese año. (18)

(18) *ibid.*, p. 225

1.2.3. SIGLO XIX

Si quisiéramos complementar la visión del panorama de aquello que los mexicanos jugaron aún después de la consumación de la independencia, las disposiciones legales nos brindan una buena oportunidad. Debemos recordar que en el derecho Español inclusive el derecho medieval estuvo vigente en México hasta pasada la primera mitad del siglo XIX. Esa gran porción española del sistema legal mexicano durante el siglo pasado fue descrita de manera detallada por Manuel Roa Barcenás en 1869.

En el año de 1821, en que México se elevó a un rango de Nación adquirió en tal virtud la facultad de legislar con entera libertad. Hasta la fecha, han surgido otras variaciones en nuestros Códigos, pues habiendo sido decretadas multitud de Leyes por los Congresos no solo federales, sino también los locales de los Estados, en diversas circunstancias e influjos políticos, hubo poco que andar, se derogaron aquellas en todo o en parte, dando como resultado la gran complejidad que hoy guardan los Códigos Mexicanos.

Daré una ligera idea de los Códigos Españoles que estuvieron vigentes tanto en España como en México. Leyes que conservan autoridades tanto españolas como mexicanas hasta nuestro días.

En cuanto a las leyes españolas, tenemos como ejemplo el Fuero Juzgo, que es el más antiguo de todos los Códigos, y que fue dado después a la provincia española de Córdoba por el Rey Fernando III, en el siglo XIII.

Las leyes contienen un decreto lleno de interés, por que ordenan la vigencia del derecho antiguo relacionado con los juegos y que es emitido por el Congreso en los primeros años de la consumación de la Independencia de México. Este decreto declara lo siguiente:

"Artículo 1° *Se declara vigentes las leyes prohibidas de los juegos de suerte y azar*". (19)

"Artículo 2° *El gobierno tratara con los individuos que hubiere pagado el derecho de patente de que había la Ley del 2° de septiembre, el modo de reembolsarlo de la cantidad que se les alude, en razón de no estar incluidas en el tiempo de aquel permiso*". (20)

Si tenemos presente que las leyes Mexicanas se publicaron en el año de 1840 y que el cuadro de Roa Barcenas fue elaborado en 1860, podemos afirmar que el sistema español regula la vida de los juegos hasta la confiscación penal de 1871 y la civil de 1884.

1.2.4 SIGLO XX

En el curso del siglo XX, en nuestro país se han practicado una gran variedad de juegos. La vida lúdica se ha vinculado con el pasado y con la modernidad; cuando se mira hacia el pasado se ejercita la charrería, el toreo, los juegos de naipes y la lotería.

El juego y el deporte se extienden en las comunidad que se les atribuye todo un género de virtudes.

En la última década del porfiriato, los deportes que habían empezado a practicarse a finales del siglo XIX cobraron un auge cada vez mayor. Los que podían y compartían intereses y vocaciones con los ingleses radicados en México por aquella época practicaban cricket, tenis, polo, golf, y creció el fútbol. En la ciudad de México se jugó aun en los difíciles años de la revolución y se tiene equipos y encuentros registrados durante los años de 1912, y 1913, y hasta 1926.

(19) *ibis*, p. 225.

(20) *ibis*, p. 234.

Quienes atribuyen una larga experiencia futbolística en esos días nos recuerdan en las zonas fabriles de Jalisco y Veracruz se efectuaron encuentros desde los primeros años del siglo.

Así mismo, el fútbol se dio en Sonora y en Veracruz en el norte, las ciudades de Guaymas, Hermosillo, Empalme, Baviacora tenían, equipos representativos. Los equipos de Cananea eran sostenidos de la misma manera que se patrocinaba a los equipos estadounidenses es decir, con peculio de las empresas mineras. Por otra parte era frecuente ver torneos entre equipos de ambos países. El béisbol, se jugó en Sonora y los encuentros se desarrollaban normalmente en los años de la lucha armada del país. En estos tiempos existieron peloteros que cobraban única y exclusivamente por jugar, mientras que otros recibían, gracias a su desempeño deportivo, el estímulo de un mejor puesto en los talleres de las compañías mineras en tanto en Veracruz se guarda memoria de que la primera liga de béisbol se formó en el año 1900.

El desarrollo empresarial generó una influencia no sólo en estos deportes sino en el boxeo, la lucha, las carreras de caballos y el frontón que cobró un fuerte impulso como consecuencia de la diáspora española de 1938.

Por su lado, el deporte amateur inicia su formación en 1920 como una aspiración de enlazar al movimiento del deporte que se conoce mundialmente y que tiene una máxima expresión en los Juegos Olímpicos.

Años después, se crearon juegos regionales, como los Panamericanos y los Centroamericanos con los mismos fines, y en los cuales los deportistas nacionales participan de manera tradicional.

Las diversas categorías del deporte educativo, el de alta competición y el profesional se practican asiduamente en todo el día y aparentemente en lo que respecta al presente siglo.

Aparejada a la práctica plural del deporte han surgido las más diversas formas de organización. Al principio, en la última década de la dictadura porfiriana se multiplicaron los clubes de características inglesas; eran sitios en los cuales se practicaban los juegos que Inglaterra exportaba debido a su economía imperialista. Las organizaciones como la Reforma Athletic Club, en México Cricket Club y el British Club eran bien vistos por el porfirato y se les brinda todo género de facilidades.

Posteriormente nacieron las asociaciones, las federaciones, las empresas, las asociaciones de empresa; con el transcurso del tiempo se fueron delineando las diversas categorías deportivas y las organizaciones precisaron su campo de acción.

En 1923 el amateurismo se enlazó con el movimiento mundial del deporte y nació el Comité Olímpico Mexicano. Con el correr del tiempo la Administración Pública ha creado diversos organismos hasta culminar con el Establecimiento de la Subsecretaría del Deporte, cuyas atribuciones se desarrollaban en el campo educativo y como máxima jerarquía del deporte de alta competencia.

La atomización organizativa del deporte en mucho explica su ineficiencia, pero la presencia de ese cúmulo de instituciones que han proliferado incontenibles en el curso del presente siglo parece inevitable.

Es inevitable que el derecho social que postula el Estado mexicano desde 1917 no podía marginar el juego. Aunque también es cierto y obvio que el derecho no ha caminado a la par con la realidad, la tardía aparición de las normas laborales que regulan la prestación deportiva profesional y la ausencia de una Ley del Deporte, aunque se tiene noticias que esta discutiéndose ya en las Cámaras un proyecto de Ley Federal del Deporte y que esta vigente desde el año 2000.

No obstante, el derecho mexicano reconoce y tutela la vida lúdica de la sociedad y se ha ocupado del juego tanto de suerte y azar como los de habilidad y destreza.

El deporte es una realidad social que el derecho reconoce y, por tanto, confirma y vincula con la sistematización positiva, con la regulación vigente y con la

jerarquía constitucional, esto es así porque, al fin y al cabo, la vida social en el país transcurre jurídicamente, lo que no puede ser de otra manera.

La organización constitucional de México, que data de 1824 y se expresa en un texto rígido comprende al juego como una actividad de elevado valor jurídico, cuando establece las ideas fundamentales de la educación, el artículo tercero constitucional crea las bases de la organización y las atribuciones competenciales para que funcionen los órganos educativos y el deporte de alto nivel, tal y como lo reconoce el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

El juego de suerte y azar asciende a la jerarquía constitucional por el camino de las facultades del Poder Legislativo; porque el Congreso de la Unión puede legislar sobre juegos con apuestas y sorteos de conformidad con lo establecido por la fracción X del artículo 73 constitucional.

El juego de cualquier naturaleza, como algo inserto en la sistematización en vigor, se localiza lo mismo en las leyes sustantivas, como en el Código Penal y el Código Civil, que en las leyes orgánicas como las de la Administración Pública y en los textos de carácter reglamentario. Esto es, el juego es objeto de normas en todas las áreas del derecho mexicano.

CAPITULO SEGUNDO

***“El Deporte en diversas
Constituciones en el mundo”***

2.1 EUROPA.

En el continente europeo solamente son dos las constituciones las que se consideran el deporte como una garantía individual. En efecto, una de ellas reconocen el derecho de los ciudadanos para proteger su salud; y la otra el derecho de los ciudadanos para acceder a la cultura física y considera al deporte como un medio para promover y estimular en todos sus aspectos la practica de la misma.

Estas son la Constitución Española y la Portuguesa que a continuación se detalla.

2.1.1 ESPAÑA

En la Constitución Española que data del 27 de Diciembre de 1978, eleva al deporte a un rango normativo. Y que aparece en su artículo 43 y que a la letra dice :

1. Se reconoce el derecho a la salud.

2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del tiempo de ocio. (21)

Desde el punto de vista no ha resultado favorable una constitucionalización del deporte y se reconoce como un derecho subjetivo. Y esto se debe a otros factores a que:

La referencia del deporte se hace dentro del marco de un artículo que se destina a reconocer el derechos de los ciudadanos a la protección a la salud. De ahí que la mención que se hace del deporte en la misma constitución no permite inferir, en un solo enunciado, la existencia de un derecho al deporte y que hasta nuestros días no ha sido reconocido constitucionalmente. Además, el mismo capítulo tercero que se titula "Principios rectores de la política social y económica", donde se encuentran ubicado el mismo artículo, como su propio nombre lo indica, no reconoce propiamente los derechos subjetivos, sino los principios rectores que se deben de presidir de la acción de los poderes públicos. Sino que se trata sencillamente de normas dirigidas al poder público, sin una dimensión subjetiva autónoma.

(21) www.congreso.es/funciones/constitución/titulo_1_cap_3

Pero, dada la naturaleza de estos principios rectores, el sistema de protección es distinto de los derechos.

En cuanto a estos principios, poseen la protección general de toda la constitución; en la medida en que se concreten posteriormente en derechos subjetivos por normas infraconstitucionales, y que cuenten con la protección que el ordenamiento otorgue en cada caso.

Cabe señalar que en proceso de la constitución española, fueron estudiadas algunas de las enmiendas en las que se proponían recoger la mención constitucional del deporte en un artículo separado, como en el anteproyecto número 760 y que contenía el siguiente texto:

“Los poderes públicos tienen la obligación de fomentar y facilitar el desarrollo de la actividad física y el deporte. así como la adecuada utilización del tiempo y del ocio.”

La importancia de esta enmienda radica en el hecho de que se propone el tratamiento del deporte apartándolo del derecho de la salud y de los otros tópicos que, sin mucho fundamento, se han adherido. No obstante, aun el precepto, carece de un reconocimiento formal del derecho al deporte.

2.1.2 PORTUGAL

La Constitución portuguesa que data del 2 de Abril de 1976 en su capítulo III “ de los derechos y los deberes sociales “ en su artículo 79 que a la letra dice :

De la cultura física y del deporte :

“El estado reconoce el derecho de los ciudadanos a la cultura física y el deporte como medios de promoción humana y le corresponde promover, estimular y orientar la práctica y difusión de los mismos.” (22)

La formulación de este precepto es impecable ya que al reconocer expresamente el derecho al deporte, y que en este caso también reconoce la cultura física en forma general. Y se orienta al mismo Estado a su deber de una actividad con la misma sociedad.

(22) www.constitución.es/otros_constituciones/europa/bxt

Este mismo artículo tiene una conexión directa con el artículo 64 de la misma constitución en el cual el mismo estado reconoce el derecho a la salud de todos los ciudadanos y establece políticas para la práctica del deporte y la educación física.

2.2 AMÉRICA

En América Latina es donde se pueden encontrar la mayor cantidad de constituciones en que se determina el derecho al deporte o como una facultad del estado para la práctica y difusión del mismo.

Los países que adoptan en sus constituciones al deporte son los siguientes:

2.2.1 Argentina

La Constitución vigente de la república Argentina no plantea nada al respecto al deporte. No obstante, y por aparecer en una mención en la Constitución de la provincia de Córdoba, del 26 de Abril de 1987, se estima conveniente su estudio.

En el título II, que se denomina “Políticas Especiales del Estado”, en su segundo capítulo que trata sobre el trabajo, la seguridad social y bienestar, expresamente en su artículo 56, se lee:

El Estado provincial promueve actividades de interés social que tienden a complementar el bienestar de la persona y de la comunidad, que comprendan el deporte, la recreación, la utilización del tiempo libre y el turismo.” (23)

En la referida mención que se hace del deporte no se reconoce un derecho a este, sino que se orientan las políticas especiales del Estado provincial y su deber de promover el bienestar individual y de manera colectiva. No obstante es acertado el reconocimiento del mismo deporte como una actividad de interés social y que ayuda a complementar el bienestar del individuo y de la sociedad.

2.2.2 BRASIL

La Constitución de la República Federativa del Brasil, del 5 de Octubre de 1988, se delinean los principios básicos del deporte brasileño en su Capítulo III que se denomina “De la educación, la Cultura y del deporte”. En su sección tercera, sobre el deporte, en su artículo 217 dice :

(23) [www.todoelderecho.com/argentina/constitución de cordoba](http://www.todoelderecho.com/argentina/constitución%20de%20cordoba)

“Es un deber del estado fomentar las practicas deportivas formales y no formales, como un derecho de cada uno”.(24)

En este caso el deporte adquiere un rango constitucional acompañado de un efectivo reconocimiento al derecho de los individuos a su práctica, además de que es una correcta formulación a la autonomía del mismo y que no esta vinculada a otros derechos subjetivos como , por ejemplo, la salud o de educación.

También se puede decir que la mención que se dice el deber que tiene el mismo Estado para la difusión de las prácticas deportivas, lo que dota al mismo de una naturaleza de tipo social.

Más adelante en mismo artículo se señalan una serie de principios que se sustentarán el derecho al deporte como son:

- a) La autonomía de las actividades deportivas dirigentes y asociaciones, en cuanto a su organización y funcionamiento.
- b) La destinación de los recursos públicos para la promoción prioritaria del deporte escolar y, en los casos especificos, para el deporte de alta competición.
- c) El tratamiento diferenciado para el deporte profesional y no profesional.
- d) y la protección e incentivo a las manifestaciones deportivas de creación nacional. (25)

En la actualidad e inspirado en los fundamentos constitucionales, se ha reforzado la protección del derecho del deporte en Brasil, con la promulgación de la Ley número 9.615, del 24 de Marzo de 1998, que es conocida como la “Ley Pele “, que instituye las normas generales del deporte, y que esta misma ley ayuda a garantizar el derecho del mismo.

(24) www.todoelderecho.com/seccióninternacional/constituciones

(25) www.todoelderecho.com/seccióninternacional/constituciones

2.2.3. COLOMBIA

La Constitución Colombiana de 1991 en su título II “De los derechos, Garantías y Deberes” reconoce el derecho al deporte en su Capítulo II “ De los derechos Sociales, Económicos y Culturales”, en su artículo 52, que expresa:

“Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.” (26)

El precepto nos presenta un correcto encuadramiento sistemático en la constitución, al estar recogido entre los derechos sociales, económicos y culturales. Además, goza de una correcta formulación al venir expresamente reconocido el derecho al deporte, así como el deber del Estado de fomentarlo, y no solo abarca al mismo deporte, sino que también hace un tratamiento de la recreación y del aprovechamiento del tiempo libre, elevándolos al rango constitucional. Tal vez, esta postura parte del criterio que se tuvo a inicios del deporte, donde se vincularon las actividades para tiempos de ocio, lo que debemos de entender al deporte no como una actividad para la gente ociosa, sino como una practica cotidiana. A pesar de ello está correctamente formulado el derecho al deporte, orientándose al Estado su deber para con la actividad.

Otra mención que se expresa que se hace en la misma Constitución aparece en su artículo 300, donde se atribuye a las asambleas departamentales regular, en concurrencia de los municipios, el deporte en lo términos fijados por la ley. Evidentemente, la referencia que se hace a una ley, no se hace en alusión a una ley especial sobre deportes, si no más bien, a una ley orgánica del poder público en los departamentos que conforman la división político- administrativa del país.

2.2.4 ECUADOR

La Constitución Ecuatoriana protege al deporte en su artículo 82, el cual se expresa:

“El Estado protegerá ,estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos e infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades. Auspicará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias

nacionales e internacionales, y fomentará la participación de las personas con discapacidad.” (27)

El precepto anterior enuncia la protección a la que estarán sometidas la cultura física, el deporte y la recreación, pero en la lectura del mismo no se puede interpretar un reconocimiento formal del derecho del deporte, aunque incluso se hace una referencia a la masificación de dichas actividades, de lo se desprende el deber del mismo Estado de hacer llegar las mismas al pueblo. Más adelante, en un segundo párrafo, que se puede considerar como un marco rígido que regula las actividades deportivas, del cual se puede desprender una jerarquización de las mismas con respecto a otras, que serían igualmente de importantes, como la educación física, el deporte popular o el practicado por el adulto mayor.

2.2.5 GUATEMALA

La Constitución de Guatemala, promulgada el 14 de Enero de 1986, en su capítulo II “Derechos Sociales” en su sección sexta, en su artículo 91, que trata sobre la asignación presupuestada para el deporte, dispone :

“Es deber del Estado el fomento y la promoción de la Educación Física y el Deporte. Para este efecto, se destinara una asignación privada no menor al 3% del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, De tal asignación el 50% se destinara al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; 25% a educación física, recreación y deportes escolares; y el 25% al deporte no federado”. (28)

Evidentemente, aunque el precepto aparece encuadrado correctamente dentro de los derechos sociales, no expresa un reconocimiento del derecho al deporte. Pese a esto es válido la oportuna referencia que se hace a la educación física como una actividad indisolublemente ligado al deporte.

El precepto legal anteriormente citado, sin embargo, como se puede observar destina un muy bajo porcentaje para ayudar al fomento y la promoción de la educación física y el deporte, de los ingresos netos que percibe este país vecino, ya que a su vez lo subdivide en otros porcentajes destinados a otros sectores, situación que deja en realidad al deporte con un bajo apoyo económico y que por supuesto repercute en un bajo rendimiento de sus ciudadanos en competencias de talla internacional, porque el país guatemalteco nunca ha sobresalido en competencias internacionales tales como:

(27) www.ecuanex.apc.org/constitución/titulo_03b

(28) www.georgetown.edu/pdba/constitutions/guate/guate85

Panamericanos, Olímpicos o Mundiales. En consecuencia, es trascendente que un país dedique mayores recursos económicos para el desempeño deportivo en general de su población. Por supuesto que hablar de Guatemala, que no es un país del primer mundo, y tenga contemplado en su carta magna al deporte como un deber del Estado, es bastante loable porque se le da a la educación física la importancia que realmente tiene en materia política.

Por su parte, el artículo 92 de la constitución Guatemalteca establece literalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 92 .AUTONOMIA DEL DEPORTE._

“Se reconoce la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios”. (29)

2.2.6 NICARAGUA

La Constitución de Nicaragua en su artículo 65 hace una efectiva declaración reconociendo el deporte como un derecho fundamental, cuando dice:

“ Los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física, a la recreación y al esparcimiento. El estado impulsará la práctica del deporte y la educación física, mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para la formación integral de los nicaragüenses. Esto se realizará con programas y proyectos especiales.” (30)

Es acertado el reconocimiento del derecho del deporte, la educación física, la recreación, e incluso el esparcimiento. Además, se orienta al Estado a desarrollar la participación organizada y masiva del pueblo, para los cuales deberá implementar programas y proyectos especiales. Es una pena de que los resultados en la práctica no acompañen el logro de haberse convertido Nicaragua en un país que pertenece a la vanguardia mundial que reconoce al deporte como un derecho fundamental en sus constituciones.

(29)idem

(30)www.georgetown.edu/pdba/constitution/nica/nica95

Panamericanos, Olímpicos o Mundiales. En consecuencia, es trascendente que un país dedique mayores recursos económicos para el desempeño deportivo en general de su población. Por supuesto que hablar de Guatemala, que no es un país del primer mundo, y tenga contemplado en su carta magna al deporte como un deber del Estado, es bastante loable porque se le da a la educación física la importancia que realmente tiene en materia política.

Por su parte, el artículo 92 de la constitución Guatemalteca establece literalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 92 . _AUTONOMIA DEL DEPORTE._

“Se reconoce la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios”. (29)

2.2.6 NICARAGUA

La Constitución de Nicaragua en su artículo 65 hace una efectiva declaración reconociendo el deporte como un derecho fundamental, cuando dice:

“ Los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física, a la recreación y al esparcimiento. El estado impulsará la práctica del deporte y la educación física, mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para la formación integral de los nicaragüenses. Esto se realizará con programas y proyectos especiales.” (30)

Es acertado el reconocimiento del derecho del deporte, la educación física, la recreación, e incluso el esparcimiento. Además, se orienta al Estado a desarrollar la participación organizada y masiva del pueblo, para los cuales deberá implementar programas y proyectos especiales. Es una pena de que los resultados en la práctica no acompañen el logro de haberse convertido Nicaragua en un país que pertenece a la vanguardia mundial que reconoce al deporte como un derecho fundamental en sus constituciones.

(29)idem

(30)www.georgetown.edu/pdba/constitution/nica/nica95

2.2.7. PANAMÁ

Aunque la constitución panameña de 1946, en su artículo 77, disponía que era un deber esencial del Estado el servicio de la educación nacional en sus aspectos: intelectuales, de valor moral, cívico y de carácter físico, no se puede entender que de en el presupuesto no se reconozca un derecho al deporte. Aquí se recurre a una fórmula similar a la constitución de México que expresa el aspecto físico que se puede adoptar a la educación nacional. En la misma constitución panameña, en su artículo 91, se disponía la creación de un Departamento de Cultura Física, lo que se considero una declaración bastante adelantada para su época.

En la Constitución vigente en la actualidad, que data del año de 1972, en su Capítulo IV "Cultura Nacional " en su artículo 82 establece :

"El Estado fomentará el desarrollo de la cultura física mediante instituciones deportivas, de enseñanza y de recreación que serán reglamentadas por la ley". (31)

Si tomamos en cuenta que la cultura física es aquella rama de la cultura general que expresa los valores tanto morales y materiales de la educación física, y que esta, a su vez, tiene entre sus medios al deporte, entonces se puede aceptar que el Estado ha asumido dicha función que es el fomento del deporte entre sus ciudadanos. Sin embargo, aun es insuficiente dicho precepto, en lo concerniente al reconocimiento del derecho subjetivo del mismo.

En otra parte de la misma constitución, en su capítulo V de la "educación", en su artículo 88, se dice que la educación atenderá el desarrollo armónico e integral del educando, en los aspectos físicos, intelectuales y morales, entre otros aspectos. Una fórmula similar a las anteriores mencionadas donde se trata de dimensionar los diferentes aspectos que abarcaría la misma educación, señalando sus aspectos físicos de la misma.

(31) www.georgetown.edu/pdba/constitucion/panama/pana72

2.2.8 PERÚ

En la Constitución peruana vigente en su Capítulo II “Derechos Sociales y Economicos” en su artículo 14 que dice:

“La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.” (32)

Vemos otra vez que la educación como centro y al deporte y la educación física desprendidos de la misma, aparte de que no se contempla como un derecho, sino más bien, una declaración de lo que se promoverá a través de la misma educación. Pero , sin embargo, es valida la referencia que se hace a la educación física, cosa que no existe en todas las constituciones que hemos estudiado, pero aún carece, el precepto, de una definición expresa sobre lo, que debemos entender como derecho al deporte de los mismo ciudadanos.

2.2.9 VENEZUELA

La Constitución Bolivariana de la República de Venezuela, recientemente aprobada, el 17 de Noviembre de 1999, expresa, lo que se puede considerar técnicamente una de las declaraciones bastantes avanzadas sobre el tema de derecho del deporte. Esto lo hace en su capítulo VI “De los derechos Culturales y Educativos”, que en su artículo 111 dice:

“ Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva . El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud y garantiza los recursos para su utilización. La educación física y el deporte cumple un papel fundamental en la formación integral de la niñez y la adolescencia, Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competición y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y privado, de conformidad con la ley.

(32) www.todoelderecho.com/seccion_internacional/constituciones.

La ley establecerá incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan a los atletas y desarrollen o finalicen planes, programas y actividades deportivas en el país". (33)

En esta Constitución, nos encontramos ante lo que podemos considerar como uno de los modelos en la técnica normativa: En primer término el reconocimiento efectivo del mismo derecho de todos los individuos al deporte y a la recreación; en segundo término, el enunciado de los deberes del Estado para garantizar los mencionados derechos, los cuales serán el presupuesto para la condicionalidad material del derecho y, como último punto como una garantía suplementaria y la reserva de una ley orgánica o especial, como un medio auxiliar para lograr una eficacia real en la sociedad venezolana. Sin duda, en sentido general, esta misma Constitución es muy avanzada.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar las dos deficiencias que encontramos en una de las partes de este artículo. Una es relativa al encuadramiento sistemático, dentro de la constitución, del artículo, ya que entendemos que el mismo debiera aparecer recogido dentro de los derechos sociales, de forma autónoma, y no engarzada con la misma cultura o la misma educación. La otra deficiencia que encontramos es la concerniente al reconocimiento del mismo derecho a la educación física, en su primer párrafo del mismo artículo, por entender la gran importancia que tiene la misma así como su estrecha vinculación al mismo deporte.

2.3 OTROS PAISES

Ya hemos estudiado al continente Europeo, en este punto estudiaremos la propuestas de un país que pretende elevar al rango Constitucional al deporte. Estamos hablando de la República de Alemania de la cual analizaremos enseguida.

(33)idem

2.3.1 ALEMANIA

En la ley fundamental de la República de Alemania, que data del 23 de Mayo de 1949, no reconoce entre sus derechos fundamentales el deporte. Pero en este caso de este país daremos ha conocer un proyecto del Partido Ecológico Democrático.

Que por conducto del señor Suttner que es el presidente del partido que hemos mencionado ha intentado, entre muchos temas que el deporte adquiriera un rango constitucional dentro de la constitución del Estado Libre de Baviera y de otras constituciones dentro de este país.

CAPITULO TERCERO

***“Marco Jurídico
del Deporte ”***

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En nuestra Carta Magna solamente en el artículo 73, fracción XXIX-J nos habla sobre el deporte sin elevarlo a la categoría de una garantía individual, si no como una facultad del Congreso de la Unión para legislar sobre el mismo. En efecto este artículo establece lo siguiente:

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

...XXIX-J. Para legislar en materia de deporte, estableciendo las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y municipios; asimismo de la participación de los sectores social y privado”. (34)

La fracción antes mencionada fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio de 1999 siendo Presidente de la República el señor Licenciado Ernesto Zedillo Ponce de León y le da facultades al mismo Congreso de la Unión para elaborar leyes en materia del deporte, con la coordinación de los tres sistemas de gobierno, incluyendo al Distrito Federal como un integrante más de la federación, pudiendo solicitar la coordinación o colaboración de los sectores públicos y privados.

3.2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La Ley Orgánica de la administración Pública Federal faculta a la Secretaría de Educación Pública, todo lo concerniente al tema del deporte, tal como es todo lo de la enseñanza deportiva y la cultura física etc. De esta manera esta ley federal en su artículo 38 estatuye lo siguiente:

“Artículo 38. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

(34) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. , Ed.Sista, México,2004.

I. Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas; ... inciso f. La enseñanza deportiva y militar, y la cultura física en general;

XXIII. Determinar y organizar la participación oficial del país en competencias deportivas internacionales, organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos, cuando no corresponda hacerlo expresamente a otra dependencia del Gobierno Federal;

XXIV. Cooperar en las tareas que desempeñe la Confederación Deportiva y mantener la Escuela de Educación Física;

XXV. Formular normas y programas, y ejecutar acciones para promover la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo; promover y en su caso, organizar la formación y capacitación de instructores, entrenadores, profesores y licenciados en especialidades de cultura física y deporte; fomentar los estudios de posgrado y la investigación de las ciencias del deporte; así como la creación de esquemas de financiamiento al deporte con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal...(35)

La Secretaría de Educación Pública, dentro de sus funciones, se encuentra la de enseñar en todas las escuelas de manera incorporada, que los niños y los jóvenes se involucren dentro del deporte y la educación física; también tiene a su cargo la de la formación de personas encargadas de la enseñanza y de la formación de los deportistas profesionales y maestros de educación física.

Con motivo de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la federación de fecha 28 de Diciembre de 1994 a la misma Secretaría se le dan otras funciones y que estas son:

(35) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ed sista, México,2004

1. La promoción del deporte y la educación física.
2. Normas y programas y ejecuta el apoyo y el fomento de la educación física.
3. El financiamiento al deporte, con la participación de otras dependencias de la Administración Pública Federal.

3.3. Ley General de Educación

En esta ley encontramos más de las atribuciones que tiene la Secretaría de Educación Pública en materia de la educación física y del deporte y que no están enmarcadas dentro de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Estos son los siguientes artículos:

Artículo 7.-La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:...Fracción IX. Estimular la Educación física y la práctica del deporte... (36)

Aquí al igual que en la ley Orgánica de la Administración Pública Federal la secretaria antes mencionada interviene en los temas relacionados del deporte y la educación física dentro del territorio nacional.

En el artículo 12 de la Ley General de Educación la autoridad federal tiene entre sus atribuciones la siguiente:

Artículo 12.-Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes: ... fracción XII. Fomentar, en coordinación con los demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal, las relaciones de orden cultural con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte,... (37).

(36) Ley general de Educación, Ed Pac, México, 2004

(37) idem

3.4 LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Febrero del 2003, y es la máxima ley que existe dentro del territorio nacional en materia de educación física y de deporte. Que en su título primero contiene sus siguientes artículos :

Artículo 2. Esta Ley y su reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales :

- I. Fomentar el óptimo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones ;**
- II. Elevar, por medio de la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las Entidades Federativas, Distrito Federal y Municipios;**
- III. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física y el deporte;**
- IV. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;**
- V. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública...**
- VI. Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento , protección y conservación adecuada del medio ambiente;**

IX. Garantizar a todas las personas, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implemente, y

X. Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.

Artículo 5. La federación, los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios, fomentarán la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, de conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley , su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 6. La Federación, los Estados, el Distrito Federal, los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos a la cultura física y a la práctica del deporte.
(38)

En esta parte de la ley podemos encontrar la colaboración que va existir dentro de los tres ámbitos de gobierno, incluyendo al Distrito Federal, y los fines que deben alcanzar los mismos dentro del marco de la educación física y el deporte, como lo estipula dentro del artículo 2 de esta ley e invita al fomento de la misma.

En el título Segundo de la ley de cultura física y deporte nos habla del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como de los organismos tanto públicos como privados y de las acciones que este organismo tiene y el cual analizaremos enseguida.

(38) Ley general de cultura física y deporte, Conade, 2004.

Artículo 9. El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, se compone por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades, Asociaciones Nacionales y Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil reconocidas por esta Ley, que en sus respectivos ámbitos de actuación tienen por objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte , así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Artículo 10. Entre los organismo e instituciones públicas y privadas que se consideran integrantes del SINADE, se encuentran entre otros:

I. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte ;

II. Los Órganos Estatales, del Distrito Federal, y Municipales de Cultura Física y Deporte;

III. La Confederación Deportiva Mexicana, AC;

IV. El Comité Olímpico Mexicano, AC;

V. Las Asociaciones Deportivas Nacionales;

VI. Los Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil, y

VII. Las Asociaciones y Sociedades que estén reconocidas en términos de esta Ley y su Reglamento.

Artículo 12 .Mediante el Sinade se llevarán las siguientes acciones:

I. Ejecutar las políticas para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte en el ámbito nacional;

II. Establecer los mecanismos para la planeación, supervisión, ejecución y evaluación de los programas, organismos, procesos, actividades y recursos de los integrantes del SINADE;

III. Proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte;

**IV. Promover mecanismos de integración institucional y sectorial para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte....
(39)**

En el Capítulo I, en su Sección primera hablaremos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte que es un organismo público descentralizado dentro de la Administración Pública Federal quien va a ser el conductor de la política en materia de educación física y de deporte. Y que estudiaremos en los artículos siguientes:

Artículo 14 .La actuación de la Administración Pública Federal en el ámbito de la cultura física y del deporte, corresponde y será ejercida directamente, por un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que sera el conductor de la política nacional en estas materias y que se denominará, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, quien contara con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en el Distrito Federal.

Artículo 16. La administración de la CONADE estará a cargo de un órgano de gobierno denominado Junta Directiva y de las demas estructuras administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico correspondiente.

(39) ídem

Asimismo, tendrá un Director General designado por el titular del Ejecutivo Federal.

Artículo 17 . La Junta Directiva a que se refiere el artículo anterior, estará integrada por representantes de cada una de las siguientes Dependencias:

- a) Secretaría de Educación Pública ;**
- b) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;**
- c) Secretaría de Relaciones Exteriores;**
- d) Secretaría de Gobernación;**
- e) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;**
- f) Secretaría de la Defensa Nacional;**
- g) Secretaría de Salud**
- h) Secretaría de Desarrollo Social;**
- i) Secretaría de Seguridad Pública, y**
- j) Procuraduría General de la República.**

Artículo 29 . La CONADE tiene las siguientes atribuciones:

I . Las que conforme a la Ley, correspondan a la SEP en materia de Cultura física y deporte , excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría,

II. Convocar al SINADE, con la participación que corresponda a las Dependencias y Entidades del sector público y a las instituciones de los sectores social y privado;

III. Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física y deporte;

IV. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de las Entidades Federativas, el Distrito Federal , y los municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la cultura física y deporte;

V. Integrar en coordinación con la SEP el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte;

VI. Establecer los lineamientos para la participación de los deportistas en cualquiera clase de competiciones nacionales e internacionales, sin contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales.

VII. Celebrar, con la participación que le corresponda a la SEP y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, acuerdos de cooperación en materia de cultura física y deporte, con órganos gubernamentales y organizaciones internacionales como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones que en materia de cultura física y deporte se concierte; ...

X. Promover el desarrollo de los programas de formación, capacitación, actualización y los métodos de certificación en materia de cultura física y deporte, promoviendo y apoyando, la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos;

XI. Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte; ...

XIV. Fijar criterios y verificar el cumplimiento de los mismos, con la participación del COM para la celebración de competiciones oficiales internacionales dentro del territorio nacional, para los cuales se soliciten o no recursos públicos sin contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales;

XV. Fijar criterios para que dentro de los programas en los que se establezcan la práctica de actividades de cultura física- deportiva, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación o deporte dentro del territorio nacional, se ofrezcan las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas que para tal efecto expida la dependencia con competencia en la materia;

XVI. Otorgar el registro correspondiente a las Asociaciones y Sociedades que en el ámbito nacional tenga como objeto fomentar, desarrollar, promover, investigar, difundir e impulsar actividades de cultura física o deporte, así como sancionar sus estatutos;

XVII. Diseñar y establecer estrategias y prioridades en materia de cultura física y deporte en el marco del SINADE;

XVIII. Recibir apoyos económicos, técnicos y materiales en territorio nacional o extranjero, para el desarrollo de sus objetivos , sin contravenir las disposiciones legales aplicables al caso concreto;

XX. Promover e incrementar con las previsiones presupuestales existentes, los fondos y fideicomisos ya sean públicos o privados, que en materia de cultura física y deporte se constituyan con el objeto de organizar la participación de los sectores social y privado, a efecto de contribuir al desarrollo deportivo del País;

XXI. Impulsar la práctica de actividades de cultura física- deportiva, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y deporte entre la población en general, como medio para la prevención del delito;

XXII. Formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad; ... (40)

En la sección segunda de este mismo capítulo primero, encontramos los órganos encargados de la educación física y el deporte en cada Entidad Federativa y que estarán en coordinación con la Conade y del cual analizaremos en los siguientes artículos:

Artículo 31. Cada Entidad Federativa, Distrito Federal y Municipios podrán contar, de conformidad con sus ordenamientos, con un órgano que en coordinación y colaboración con la CONADE promueva, estimule y fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte, estableciendo para ello, sistemas de cultura física y deporte en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los Sistemas Estatales de Cultura Física y Deporte se integrarán por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones de carácter local y tendrán como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de sus competencias.

El Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal, se integrará por las Autoridades, Unidades Administrativas, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones de carácter local, y tendrá como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de su competencia.

(40)idem

Los Sistemas Municipales de Cultura Física y, Deporte se integrarán por las Autoridades Municipales, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones que en el ámbito de su competencia tenga como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Artículo 34. Los Sistemas Estatales, del Distrito Federal y Municipales coordinarán sus actividades para aplicar las políticas, planes y programas que en materia de cultura física y deporte se adopten por el SINADE.

Artículo 36. Las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para:

I. Establecer en sus respectivos ámbitos de competencia los Sistemas Estatales, del Distrito Federal y Municipales de cultura física y deporte;

II. Promover la iniciación y garantizar el acceso a la práctica de las actividades de cultura física- deportiva, recreativo - deportivas, de deporte en la rehabilitación y deporte a la población en general, en todas sus manifestaciones y expresiones;

III. Ejecutar y dar seguimiento al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte;

IV. Promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y deporte, en coordinación con las respectivas Asociaciones Deportivas Nacionales y de acuerdo a las Normas Oficiales que para tal efecto expida la dependencia correspondiente;

V. Dar seguimiento y ejecutar las políticas y planes aprobados por el SINADE,
y

VI. Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte. (41)

En la capítulo II hablaremos de los sectores social y privado y como es su actuación dentro del deporte en México y que un ejemplo de sectores es la Confederación Deportiva Mexicana y el Comité Olímpico Mexicano.

Artículo 44. Serán registradas por la CONADE como Asociaciones Deportivas, las personas morales, cualquiera que sea su estructura, denominación y naturaleza jurídica, que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte sin fines de preponderantemente económicos.

Artículo 45. El Estado reconocerá y estimulará las acciones de organización y promoción desarrolladas por las Asociaciones y Sociedades Deportivas, a fin de asegurar el acceso de la población a la práctica de la cultura física y deporte.

En el ejercicio de sus respectivas funciones en materia de cultura física y deporte, el sector público, social y privado se sujetará en todo momento, a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados.

Artículo 46. Serán registradas por la CONADE como Sociedades Deportivas las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura o denominación, que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte con fines preponderantemente económicos.

Artículo 47. Para los efectos de la presente Ley , las Asociaciones Deportivas se clasifican en...

(41) Idem

Los CONDE son asociaciones civiles, constituidas por universidades públicas o privadas , tecnológicos y normales del país, y cualquiera institución educativa pública o privada de educación básica, media o superior que tiene por objeto coordinar, de acuerdo con las autoridades educativas competentes los programas emanados de la CONADE entre la comunidad estudiantil de sus respectivos niveles, a las cuales se les reconoce el carácter de Asociaciones Deportivas.

La presente Ley y para los efectos de este artículo, se reconoce al deporte en todas sus modalidades y categorías, incluyendo al desarrollado por el sector estudiantil, al deporte para personas con capacidades diferentes y al deporte para personas adultas mayores en plenitud. (42)

Artículo 52. Las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente reconocidas en términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores del Gobierno Federal, por lo que dicha actuación se considerará de utilidad pública. Además de las actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponde a cada una de sus disciplinas deportivas, ejercen bajo la coordinación de la CONADE las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

I. Calificar y organizar en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales;

II. Actuar en coordinación con sus asociados en la promoción general de su disciplina deportiva en todo el territorio nacional, y...

Artículo 60. Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo de la actividad física y la recreación

(42) Ídem

deportiva, serán registradas por la CONADE como Asociaciones Recreativos deportivas, cuando no persigan fines de preponderantemente económicos o como Sociedades Recreativos- Deportivas cuando su actividad se realice con fines de lucro.

Artículo 61. Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación que conforme a su objeto social desarrollen, promuevan o contribuyan a la rehabilitación en el campo de la Cultura Física-deportiva y el Deporte, serán registradas por la CONADE como Asociaciones de Deporte en la Rehabilitación cuando su actividad se realice con fines de lucro.

Artículo 62. Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación que conforme a su objeto social promuevan o contribuyan a la investigación, estudio, análisis, enseñanza , difusión y fomento de la Cultura física y el deporte en México, serán registradas por la CONADE como Asociaciones de Cultura Física - Deportiva, cuando no persigan fines preponderantemente económicos o como Sociedades de Cultura Física - deportiva, cuando su actividad se realice con fines de lucro. (43)

En la sección cuarta de la Ley de Cultura Física y Deporte hablaremos de la Confederación Deportiva Mexicana que es una asociación civil que va a contar con la participación de las otras asociaciones deportivas que existen y que actúa como el máximo organismo que tienen estas dentro del deporte en nuestro país.

Artículo 66. La CODEME es una asociación civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por las Asociaciones Deportivas Nacionales que previamente hayan cumplido los requisitos previstos en su estatuto social, por lo que no constituye como la máxima instancia de representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales ante cualquier instancia del sector público o privado.

(43)idem

Independientemente de su objeto social y de las facultades que su Estatuto Social le confiere, la CODEME contará con las siguientes atribuciones:

I. Participar, en la formulación de los programas deportivos de sus asociados...

IV . Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos...

VIII. Promover la práctica deportiva organizadamente a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales, (44)

El Comité Olímpico Mexicano al igual que la CODEME es una Asociación Civil y que cuenta con el reconocimiento del Comité Olímpico Internacional para poder desarrollar el deporte dentro del país, así como los ideales olímpicos que establece este organismo internacional.

Artículo 68. El COM es una asociación civil autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, compuesto entre otros, por las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente afiliadas a las federaciones deportivas internacionales, que cuenten con el reconocimiento del Comité Olímpico Internacional, de conformidad con el contenido de la Carta Olímpica, cuya actividad es de utilidad pública; en virtud de que su objetivo consiste fundamentalmente en fomentar, proteger y velar por el desarrollo del deporte y el movimiento olímpico, así como la difusión de los ideales olímpicos en nuestro país y representar al Comité Olímpico Internacional en México.

(44) ídem

Artículo 71. El COM promoverá la práctica dentro del país de las actividades deportivas reconocidas por la Carta Olímpica, y velará por el respeto a la misma, difundiendo los principios fundamentales del olimpismo y movimiento olímpico en territorio nacional. De conformidad con la Carta Olímpica, el COM es responsable ante el Comité Olímpico Internacional de hacer respetar en el territorio nacional las normas contenidas en la misma, particularmente para tomar medidas oportunas que impidan toda utilización indebida del símbolo, la bandera, el lema o el himno olímpico, así como para obtener protección jurídica de los términos “olímpico”, “olimpiada”, “juegos olímpicos” y “comité olímpico”. (45)

En el título cuarto del Capítulo segundo de esta Ley en sus artículos 77 y 78 nos habla nuevamente del fomento y difusión del deporte dentro de todas las dependencias de la Administración Pública Federal, y le da una nueva función a la SEP por medio de los Estados, Municipios y el Distrito Federal.

Artículo 77. Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal, tendrán la obligación de promover y fomentar la práctica de actividades físicas o deportivas entre sus trabajadores, con objeto de facilitar las condiciones de su plena integración en el desarrollo social y cultural.

Igualmente, impulsarán la adopción de disposiciones y acuerdos tendientes a facilitar las condiciones de empleo compatibles con su entrenamiento y participación en competiciones oficiales.

Artículo 78. La CONADE en coordinación con la SEP, los Estados, el Distrito Federal y los municipios planificará y promocionará el uso óptimo de las instalaciones deportivas de carácter público, para promover y fomentar entre la población en general la práctica de actividades físicas y deportivas. (46)

(45) Ley general de cultura física y deporte, Conade, 2004, pag 18

(46) idem.

En esta parte de la Ley hablaremos de la infraestructura con el que cuenta el país para la práctica , desarrollo, difusión del deporte y la educación física y que va a contar con la participación de todos los sectores para la divulgación de la misma . A continuación se estudiarán los artículos 79, 80, 82, 83,85 y 86.

Artículo 79. Es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requieran el desarrollo de la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

Artículo 80. La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberá realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, así como los requerimientos de construcción y seguridad determinados en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para el uso público.

Artículo 82. La CONADE coordinará con la SEP, los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y los sectores social y privado el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de cultura física y deporte y emitirá para ello los lineamientos correspondientes.

Artículo 83. La CONADE formulará las normas y criterios requeridos en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y activación física deportiva.

Artículo 85. Las instalaciones destinadas a la cultura física y el deporte deberán proyectarse, construirse, operarse y administrarse en el marco de la normatividad aplicable, privilegiando la sana y pacífica convivencia, de manera que impidan o limiten al máximo las posibles acciones de violencia o conductas antisociales.

Artículo 86. La CONADE promoverá ante las diversas instancias de gobierno la utilización concertada de laboratorios, centros de salud, parques, plazas y demás espacios o instalaciones públicas en apoyo a la cultura física y deporte.(47)

En este capítulo segundo otras de las funciones de la Conade con la ayuda de la SEP es la difusión de todos los conocimientos tanto científicos como los técnicos para el impulso de la cultura física y deporte en México y que en sus artículos siguientes analizaremos.

Artículo 88 . La CONADE promoverá , coordinará e impulsará en coordinación con la SEP la enseñanza, investigación, difusión de desarrollo tecnológico, la aplicación de los conocimientos científicos en materia de cultura física y deporte, así como la construcción de centros de enseñanza y capacitación de estas actividades.

Artículo 90. La CONADE participará en la elaboración de programas de capacitación en actividades de cultura física y deporte con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, y los Municipales, Organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales para el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la cultura física y el deporte. En los citados programas, se deberá contemplar la capacitación respecto a la atención de las personas con algún tipo de discapacidad.

(47) Ley de cultura Física y deporte, Conade, 2004, pag 19

Artículo 91. La CONADE promoverá y gestionará conjuntamente con las Asociaciones Deportivas Nacionales la formación, capacitación, actualización y certificación de recursos humanos para la enseñanza y práctica de actividades de cultura física y deporte. Para tal efecto, emitirá los lineamientos necesarios en los que se determine el procedimiento de acreditación considerando lo dispuesto por la Ley General de Educación.(48)

Dentro de la Ley General de Cultura Física y Deporte encontramos que a todos los deportistas destacados dentro de su rama al igual que los entrenadores y los organismos públicos a dar estímulos, ayudas y otras clase de distinciones y que estan sujetas a esta Ley.

Artículo 99. Corresponde a la Conade y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte ajustándose a lo dispuesto en la presente Ley su Reglamento y en su caso, en la convocatoria correspondiente.

La Conade promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio, a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

La Conade regirá los criterios y bases para el otorgamiento y monto de la beca a que se harán acreedores los beneficiados por los fideicomisos creados para el reconocimiento a medallistas olímpicos y paralímpicos.

Artículo 100. Los estímulos a que se refiere el presente Capítulo, que se otorguen con cargo al presupuesto de la CONADE, tendrán por finalidad el cumplimiento de alguno de los siguientes objetivos:

(48)idem

I.Desarrollar los programas deportivos de las Asociaciones Deportivas Nacionales...

III. Fomentar las actividades de las Asociaciones Deportivas, Recreativas, de Rehabilitación y de Cultura Física, cuyo ámbito de actuación trascienda de aquel de las Entidades Federativas;

IV. Promover la actividad de clubes, asociaciones, ligas y deportistas, cuando esta actividad se desarrolle en el ámbito nacional

V.Cooperar con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte y, en su caso, con los Municipales, del Distrito Federal y con el sector social y privado, en el desarrollo de los planes de la actividad deportiva escolar y universitaria, así como en lo de construcción, mejora y sostenimiento de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto rendimiento;

VI. Promover con los CONDE, Universidades y demás instituciones educativas la participación en los programas deportivos y cooperar con éstos para la dotación de instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de sus programas;

VII. Promover con las Universidades la participación en los programas deportivos universitarios y cooperar con éstas para la dotación de instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de sus programas;

VIII. Contribuir a elevar el desarrollo deportivo de los países de nuestro entorno histórico y cultural en respuesta a tratados o convenios de cooperación internacional, y ...

Artículo 104. Las personas físicas y morales, así como la agrupación que hubieren contribuido al desarrollo de la cultura física y el deporte nacional, podrán obtener reconocimiento por parte de la CONADE, así como en su caso, estímulos en dinero o en especie previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto se establezcan.

Artículo 105. Para tal efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, brindará los apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participación en Juegos Olímpicos.

En el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, concurrirán representantes del Gobierno Federal, del Comité Olímpico Mexicano, de la Confederación Deportiva Mexicana y los particulares que aporten recursos a dicho fondo, mismo que estará conformado por un Comité Técnico, que será la máxima instancia de este fondo y responsable de autorizar los programas de apoyo y los deportistas beneficiados, quien se auxiliará de una Comisión Deportiva, integrada por un panel de expertos independientes.

La Comisión Deportiva, se apoyará en las opiniones de asesores nombrados por especialidad deportiva, quienes deberán ser expertos en sus respectivas disciplinas y podrán emitir sus opiniones sobre los atletas propuestos y programas de preparación.

Artículo 106. Los deportistas y entrenadores de alto rendimiento que gocen de apoyos económicos y materiales a que se refiere el presente Capítulo, deberán participar en los eventos nacionales e internacionales a que convoque la CONADE.

(49)

3.5. Ley Para La Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

En el Capítulo Décimo Primero de esta ley se encuentra marcados los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes al descanso y a los juegos pero no menciona en su artículo 33 al deporte ni a la educación física como lo veremos a continuación:

Artículo 33. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso y al juego, los cuales serán respetados como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento; así como a disfrutar de las manifestaciones y actividades culturales y artísticas de su comunidad. (50)

Al igual que el deporte, el juego va a constituir un factor importante para el desarrollo de los niños de México, ya que lo libera del problema de las drogadicción, del alcoholismo y además se pueden sacar los futuros atletas que podrán participar en un futuro en todas las competencias internacionales en las que el país participa.

3.6 Ley del Deporte para el Distrito Federal

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Noviembre de 1995, y su última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de Agosto de 2003 y contiene lo relativo al deporte y a la educación física dentro del Distrito Federal. En su título primero contiene las disposiciones generales la función social que tiene el deporte en todos los ciudadanos.

Artículo 3. La función social del deporte es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.

(50) www.scjn.gob.mx/leyes

Artículo 5. Se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinción de sexo, militancia o creencia religiosa.

El Gobierno del Distrito Federal y los Organos Político- Administrativo de cada una de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán incluir dentro de sus planes, programas, presupuestos, acciones y recursos destinados al impulso de las prácticas deportivas. Asimismo, se promoverá la incorporación de los deportistas con discapacidad. (51)

En su título segundo nos habla del Sistema Nacional del Distrito Federal en el cual va a estar constituido por los organismos deportivos, instituciones tanto publicas y privadas etc. En el artículo 9 de esta ley nos habla de las principales funciones de este organismo y el cual mencionaremos enseguida:

Artículo 9. Las principales funciones a desarrollar dentro del Sistema del Deporte del Distrito Federal son:

I. Proponer, formular y ejecutar coordinadamente políticas que fomenten y desarrollen la práctica del deporte y la recreación a través del mismo, enfatizando la atención en los sectores de la educación básica e instituciones de educación especial...

III. Determinar las necesidades y requerimiento de equipamiento, organización y seguridad, entre otros, para la práctica y desarrollo del deporte, incluyendo el deporte adaptado, así como su alternativa y medios para satisfacerlos.

IV. Promover la conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores público, social y privado ...

(51) Ley del Deporte del Distrito Federal, Instituto del Deporte del D.F. 2004

VII. Formular programas tendientes a apoyar, promover y fomentar el deporte realizado por personas con necesidades especiales.

VIII. Coadyuvar en el fortalecimiento de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con el deporte, que redunden en el bienestar físico, intelectual y social de los habitantes del Distrito Federal...

X. Emitir opiniones en materia sanitaria y educativa, relacionada con la práctica del deporte en el Distrito Federal.

XI. Establecer mecanismos de difusión para el conocimiento, practica y cultura deportiva.

XII. Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia deportiva

Artículo 11. Como instrumento del Sistema del Deporte del Distrito Federal, se crea el Registro del deporte del Distrito Federal en el cual deberá constar la inscripción actualizada de: los deportistas, jueces, árbitros, técnicos, entrenadores, educadores físicos, especialistas en medicina deportiva, las organizaciones deportivas, y demás profesionales en la materia; así como las instalaciones y espacios para la práctica del deporte y, las competencias y actividades deportivas que determinan el reglamento de esta ley. (52)

En los artículos 17 y 18 de la Ley hablaremos de los derechos y obligaciones de todos los que pertenecen al Sistema del Deporte del Distrito Federal.

(52) Idem

Artículo 17. Los derechos de los integrantes del Sistema son:

- I. Participar en el o los deportes de su elección;**
- II. Asociarse para la práctica del deporte y, en su caso para la defensa de sus derechos;**
- III. Utilizar las instalaciones deportivas de acuerdo con la normatividad establecida ...**
- V. Participar en eventos deportivos reglamentarios u oficiales, emanados del Sistema...**
- IX. Representar a su Club, Asociación, Demarcación Territorial del Distrito Federal, al Distrito Federal o al país, en competencias deportivas oficiales.**
- X. Participar en la elaboración del programa del deporte, así como de programas y reglamentos deportivos a convocatoria de la autoridad rectora.**

Artículo 18. Son obligaciones de los integrantes del Sistema...

- III. Cuidar y vigilar que la infraestructura deportiva utilizada en sus prácticas, se ocupe para el fin adecuado, procurando se conserve en buen estado, conforme a lo establecido en los Reglamentos aplicables;**
- IV. Informar a la Institución competente sobre el uso de los apoyos materiales o financieros recibidos, de conformidad con el Reglamento y las disposiciones del Sistema del Deporte del Distrito Federal;**
- V. Fomentar la participación organizada de la sociedad a través del deporte;**

VI. Participar en el desarrollo de la cultura del deporte, conforme a lo dispuesto en esta ley. (53)

En el artículo 20 fue reformado en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal el día 13 de Mayo de 1999 y trata de la participación y desarrollo de todos los integrantes del Sistema del Deporte dentro del Distrito Federal.

Artículo 20. Con el fin de fomentar y desarrollar el deporte conforme al Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal promoverá la coordinación entre los integrantes del Sistema del Deporte. (54)

En el capítulo II nos habla de la participación de los sectores público, privado y el social para poder integrar el Sistema del Deporte dentro del Distrito Federal mediante la celebración de convenios.

Artículo 23. Los convenios a que se refiere el artículo anterior deberán tener como objetivo fundamental el fomento y desarrollo del deporte y deberán prever:

I. La forma en que se desarrollarán las actividades deportivas que se realicen dentro del Sistema del Deporte del Distrito Federal ;

II. Los apoyos que , en su caso les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, comprendiendo las actividades científicas y técnicas que se relacionen con el mismo, y

III. Las acciones y recursos que aporten para la promoción y fomento del deporte, así como el uso de la infraestructura.

(53) Ley del Deporte del Distrito Federal, Instituto del Deporte del Distrito Federal, 2004

(54) ídem

Artículo 24. Las personas físicas que realicen actividades deportivas podrán participar en el Sistema del Deporte para el Distrito Federal en lo individual o mediante organismos deportivos en los términos que señalan esta ley y su reglamento. (55)

En el Capítulo III nos habla de la participación de las 16 delegaciones que pertenecen al Distrito Federal en el Sistema Nacional del deporte y las facultades que tienen estas, así como de las atribuciones que van a tener los Comités Deportivos de todas las Demarcaciones Territoriales.

Artículo 25. Las Delegaciones tendrán las facultades siguientes:

I.Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico- deportivas...

IV. Coordinarse con los Comités y Ligas Delegacionales deportivas, en todas sus promociones de carácter no profesional en el área del deporte;

V.Facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas en su circunscripción, a través de la programación de su uso, de conformidad con la reglamentación establecida ...

VII. Prever anualmente, dentro de su presupuesto autorizado, los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas deportivos. El ejercicio de estos recursos estará sujeto a la normatividad establecida en el Código Financiero del Distrito Federal;

VIII. Llevar, mantener y actualizar un censo de sus usuarios e instalaciones deportivas; y expedir periódicamente, según la disciplina o modalidad deportiva de que se trate, las guías técnicas que contengan las características de las instalaciones y las normas de seguridad;

(55)idem

IX. Contemplar las adecuaciones necesarias en sus instalaciones deportivas de acuerdo a la normatividad respectiva para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como el equipamiento, medidas de seguridad e implementos que se requiere la práctica de este deporte, mismos que deberán ser previstos anualmente como parte de los programas que establece la fracción VII que antecede;

X. Establecer las reglas de operación y servicio de las instalaciones deportivas a su cargo, de conformidad con los lineamientos y programas que para tal efecto emita el Instituto del Deporte del Distrito Federal;

XI. Fijar las bases a que se sujetará la participación de deportistas del Órgano Político- Administrativo de la Demarcación Territorial respectiva, en congruencia con las disposiciones federales y locales vigentes;

XII. Promover la creación de centros de estimulación temprana para niños desde los 18 meses de nacidos, que cuente con entrenadores preparados para el desarrollo de los movimientos y capacidades psicomotoras de los niños y que se les faciliten la práctica del deporte;

XIII. Promover entre la sociedad , alternativas de financiamiento que permitan incrementar los recursos destinados al sector deportivo;

XIV. Establecer mecanismos de vinculación con organismos, entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia deportiva;

XV. Otorgar reconocimientos y estímulos a deportistas, incluidos los deportistas con discapacidad, en las entidades u organismos públicos sociales y privados de los Órganos Políticos-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que se hayan distinguido en el deporte o en la difusión, promoción, fomento o investigación en materia deportiva;

XVI. Destinar, conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas...

Artículo 25 Bis. Los Comités Deportivos de los Órganos Político- Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las siguientes atribuciones...

II. Difundir, promover y fomentar el deporte entre los habitantes de la Delegación;

III. Promover la creación, mantenimiento y preservación de instalaciones y espacios deportivos;

IV. Promover la realización de eventos deportivos y recreativos;

V. Promover la entrega de reconocimientos y estímulos a personas, entidades u organismos públicos o privados de la Delegación, que se hayan distinguido en el deporte o en la difusión, promoción, fomento o investigación en materia deportiva...

VII. Promover la difusión del deporte, a través de diversos medios de comunicación... (56)

En el título quinto hablaremos del programa del deporte dentro del Distrito Federal, sus objetivos y sus lineamientos dentro de todos los participantes de este programa y a que grupos van dirigidos. El artículo 27 fue reformado en la Gaceta Oficial de Gobierno el día 26 de Diciembre del 2002; el 27 Bis fue adicionado en la misma Gaceta el día 13 de Mayo de 1999 Y Reformada en su mismo Artículo el día 14 de Agosto del 2003.

(56) Ley del Deporte del Distrito Federal, Instituto del Deporte del Distrito Federal, 2004

Artículo 27. El programa establecerá los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación de los Órganos Políticos- Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de los sectores públicos, sociales y privados, con el fin de ordenar la planificación, organización, desarrollo del deporte y la recreación a través de su práctica en el Distrito Federal, de manera específica contendrá:

I. La política del deporte;

II. Los objetivos, prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del deporte en el Distrito Federal, acordes con el Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales correspondientes;

III. Los proyectos y acciones específicas en virtud de los cuales se instrumentará la ejecución del Programa, y

IV. Las acciones que cada uno de los integrantes del Sistema deberá realizar de acuerdo a su ámbito de competencia y naturaleza.

Artículo 27 Bis. El Programa del Deporte del Distrito Federal deberá formularse de acuerdo a los siguientes rubros:

I. Deporte orientado a los grupos vulnerables :

a) niñez ;

b) adultos mayores ;

c) mujeres ;

II. Deporte popular ;

III. Deporte estudiantil ;

IV. Deporte adaptado ;

V. Deporte de alto rendimiento ;

VI. Deporte asociado ;

VII. Deporte Autóctono y Tradicional...

IX. Instalaciones deportivas ;

X. Difusión de las (sic) cultura, investigación y desarrollo del deporte. (57)

En el artículo 29 y 29 Bis hablaremos del fondo que se va constituir para el apoyo y estímulo al deporte y esta creado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con la ayuda de los sectores público, social y privado.

Artículo 29. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal promoverá la constitución del Fondo del Distrito Federal para el Fomento y Apoyo del Deporte; con la participación de los sectores público , social y privado. Dicho fondo tendrá como finalidad captar recursos financieros y materiales para apoyar las prioridades que se establezcan en el Programa del Deporte del Distrito Federal , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis de esta ley.

Artículo 29 Bis. La autoridad competente del Gobierno del Distrito Federal gestionará ante las autoridades fiscales federales la deducibilidad de los donativos de las personas físicas o morales de los sectores social y privado destinados en favor del fomento del deporte en el Distrito Federal. (58)

(57) Ley del Deporte del Distrito Federal, Instituto del Deporte del Distrito Federal, 2004

En los artículos 32, 33, 34 y 35 hablaremos de lo que se entiende por Cultura Física de las personas que van a participar y la participación del Sistema del Deporte del Distrito Federal dentro de esta.

Artículo 32. Se entiende por cultura del deporte la manifestación social producto de valores, conocimientos y recursos generados en su desarrollo, orientada a realizar acciones permanentes fundadas en la investigación, en los requerimientos y en las posibilidades sociales, para extender sus beneficios a todos los sectores de la población.

Artículo 33 . Los integrantes del Sistema del Deporte del Distrito Federal deberán fomentar la cultura del Deporte y promover su difusión a través de los distintos medios de comunicación.

En esta tarea, se destacará los beneficios y valores del deporte, propiciará un conocimiento especializado así como un manejo objetivo en apoyo a la información y formación de la sociedad.

Artículo 34. En el Programa del Deporte del Distrito Federal, se establecerán acciones que promuevan su cultura, impulsen la investigación, capacitación de las disciplinas, ciencias aplicadas y que fomenten el deporte popular.

Se establecerán, igualmente acciones que permitan generar y difundir la cultura del deporte adaptado, así como de promover e impulsar la investigación de los diferentes implementos que se requieren para la práctica de las diferentes disciplinas y modalidades que practican las personas con discapacidad.

Artículo 35. La cultura del deporte en el Distrito Federal se asociará a la participación social, a la libre y respetuosa manifestación de las ideas y a la conveniencia del compromiso colectivo.(59)

(59) ídem

En los artículos 40 y 41 fueron adicionados en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal el día 13 de Mayo de 1999, el artículo 42 fue reformado el día 14 de Agosto de 2003 y el 42 Bis fue adicionado el 26 de Diciembre del 2002 y nos habla de la utilidad que van a tener las instalaciones deportivas del Gobierno del Distrito Federal y pueden ser útiles para toda la población.

Artículo 40. Para los efectos de esta ley se entiende por instalación deportiva, los deportivos o unidades deportivas independientemente de la denominación que adopten y en general todo inmueble (sic) construido o adecuado para la práctica de actividades físicas e intelectuales, que se realicen las personas con propósitos competitivos o de esparcimiento.

Artículo 41. Se declara de utilidad social, la construcción, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, propiedad del Gobierno del Distrito Federal con el objeto de atender adecuadamente las demandas que requiera la práctica del deporte.

Artículo 42. Las instalaciones deportivas propiedad del Gobierno del Distrito Federal deberán conservarse y mantenerse adecuadamente a fin de que puedan ser utilizados por todos los sectores de la población especialmente para la práctica del deporte de la infancia, de las personas con discapacidad y de los adultos mayores, de conformidad con la reglamentación establecida.

Artículo 42 Bis. El uso de las instalaciones deportivas debe ser preferentemente para eventos deportivos, cuando se utilicen para otros fines deberán respetarse los programas y calendarios deportivos previamente establecidos. (60)

El título Decimo Segundo fue adicinado el día 13 de Mayo de 1999 y habla de las ligas deportivas que estan controladas por las distintas demarcaciones políticas del Distrito Federal.

(60) Idem

Artículo 54. La creación de ligas en las instalaciones deportivas que se encuentre bajo la coordinación del Gobierno del Distrito Federal, tendrán los siguientes objetivos:

- I. Desarrollar la práctica ordenada de los deportes de conjunto;**
- II. Fomentar la sana competencia;**
- III. Responder a la demanda social como un satisfactor para la práctica deportiva.**
- IV. Difundir la cultura y conocimiento de sus disciplinas deportivas.(61)**

En el título Decimo Tercero que trata del Deporte Adaptado, y que fue adicionado con los artículos 61,62,63 en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal el día 13 de Mayo de 1999. Reformado y adicionado el 26 de Diciembre de 2002 en los artículos 57, 60 y 64 en la misma Gaceta de Gobierno y le da las bases para el apoyo y difusión de todas las personas que tienen alguna discapacidad al igual que la infraestructura con el que cuenta el Distrito Federal en este rubro.

Artículo 57. Se entiende por deporte adaptado la práctica de actividades deportivas enfocadas a las personas con algún tipo de discapacidad.

Artículo 60. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal por conducto del Instituto del Deporte del Distrito Federal y de los jefes de los Órganos Político-Administrativos cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, deberán alentar la práctica de nuevas disciplinas y modalidades del deporte adaptado en las instalaciones deportivas donde se cuente con la infraestructura necesaria contando para ello, con la colaboración de las diferentes organizaciones del deporte adaptado.

(61) Ley del Deporte del Distrito Federal, Instituto del Deporte del Distrito Federal, 2004

Artículo 61. El desarrollo de las actividades del deporte adaptado se dará siempre en un marco de respeto e igualdad , vigilandose la salud física y mental del individuo.

Artículo 62. Los aspirantes a ingresar a cualquiera de las disciplinas del deporte adaptado, requerirán un certificado médico que los acredite aptos para su práctica.

Cuando las personas a que se refiere el presente título deseen realizar actividades deportivas, que no impliquen un riesgo para su salud, no será necesaria la presentación del diagnóstico médico citado.

Artículo 63. La Secretaría de Desarrollo Social, deberá difundir y promover entre la población discapacitada, la práctica deportiva con el objeto de apoyar su integración a la sociedad y propiciar su bienestar.

Artículo 64. La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal por conducto del Instituto del Deporte del Distrito Federal, deberá contar dentro de la Dirección de Promoción y Desarrollo Deportivo con un área específica que se encargue de la elaboración, programación, ejecución, difusión y en su caso de la supervisión de los programas que con relación al deporte adaptado sean elaborados para su aplicación en el Distrito Federal.(62)

3.7. Ley para la Celebración de Espectaculos Públicos en el Distrito Federal

En el Artículo 7 de esta Ley a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal le da la facultad para la celebración de espectaculos para el fomento, difusión y desarrollo del deporte dentro de la población que vive dentro de la Capital de la República con la ayuda de instituciones tanto públicas como privadas como veremos a continuación:

(62)idem

Artículo 7. Corresponde a la Secretaría de Educación ...

II. Establecer bases de coordinación con Instituciones públicas y privadas, orientadas a la realización de Espectáculos públicos tendientes a fomentar la cultura, el deporte y el esparcimiento entre la población...(63)

3.8. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001- 2006

La Comisión Nacional del Deporte como coordinadora del Sistema Nacional del Deporte, ha integrado el **Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006**, con las prioridades, objetivos y estrategias que se ha fijado la Administración Pública Federal para este sector y las que los miembros del **Sistema Nacional del Deporte** han identificado en los diversos procesos de consulta ciudadana y de las propuestas y necesidades planteadas por las **Federaciones Deportivas Nacionales, Institutos y Consejos Estatales del Deporte, Asociaciones Deportivas Estatales, Instituciones y Organismos Públicos y Privados** vinculados al Deporte, profesores de Educación Física, entrenadores, deportistas de diversos niveles competitivos y demás población interesada en la activación física, la recreación y el deporte.

El Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001 - 2006, es producto de un amplio proceso de participación democrática, donde se expresa claramente la expectativa que existe sobre los aspectos principales para la formación de una cultura Física mexicana y un mayor desarrollo deportivo en nuestro país.

También se consideró con detenimiento en la elaboración de este programa, la influencia del entorno en la vida nacional, ya que en nuestro país se encuentra inmerso en un proceso de cambio, por lo que deberán atenderse los grandes retos que plantean estas transiciones.

(63) Ley para la Celebración de Espectáculos para el Distrito Federal, ed Sista, 2004

En este Programa se delinearán los grandes objetivos estratégicos, las líneas estratégicas, las plataformas y los proyectos que nos permitirán llevar a cabo el propósito fundamental de establecer **un modelo nacional de desarrollo de la cultura física y del deporte que promuevan entre la población el acceso masivo a la práctica sistemática de actividades físicas, recreativas y deportivas, y a su participación organizada en ellas.**

El Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001- 2006, está estructurado dando respuesta a los cuestionamientos básicos :

¿Cómo se planteó ?

El programa de Cultura Física y Deporte surge como resultado de la planeación estratégica que tiene como base el **Sistema Nacional de Planeación Democrática** en el proceso de elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y deporte 2001-2006, participarán todos los miembros del Sistema Nacional del Deporte, cuyo reglamento de funcionamiento ha sido modificado para propiciar espacios de colaboración y concertación entre sí y la propia sociedad, para el análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos y procesos contenidos en este programa.

Una parte del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte fue el proceso de:

Participación Ciudadana

Constituyó una de las estrategias de consulta consideradas en el proceso de planeación para incorporar las opiniones, propuestas, demandas y sugerencias recopiladas en las diversas etapas que comprendieron al presente documento. El mecanismo de participación ciudadana se desarrolló en tres grandes etapas, la consulta durante la transición, la consulta en el seno de la Administración Pública y la consulta ciudadana directa.

Consulta durante la transición

El Presidente electo para externar sus preocupaciones, sus problemas, sus inquietudes y demandas en el renglón de Cultura Física y Deporte, constituyendo una primera etapa de consulta que permitió identificar problemas y oportunidades que fueron a la postre parte de este programa, se conformo un equipo de transición integrado por personas vinculadas al deporte de nuestro país y del ámbito educativo, quienes elaboraron una serie de documentos para definir un perfil de las estrategias a seguir por el nuevo gobierno en estos rubros.

La Presidencia de la República creó **la Coordinación de Desarrollo Social y Humano**, para que en esta etapa llevara a cabo una serie de reuniones de consulta diagnósticas y propositivas, en las que participaron especialistas y personas relacionadas con los temas en cuestión. Más de 100 reuniones llevadas a cabo con estas características, se elaboraron informes de trabajo que conjuntamente con los aspectos fundamentales de la plataforma de la Alianza por el Cambio y los Compromisos de Campaña, dieron un primer elemento de apoyo para la integración del Programa Nacional.

Consulta en el seno de la Administración Pública Federal

Los meses de Enero y Febrero del 2001 , se llevaron a cabo una serie de Reuniones de Análisis con todos los miembros del Sistema Nacional del Deporte entre los podemos destacar a directores de Institutos y Consejos Estatales del Deporte, presidentes de Federaciones Deportivas Nacionales, Comité Olímpico Mexicano, Confederación Deportiva Mexicana, responsables del deporte en Dependencias, Instituciones, Organismos públicos y privados, el Comite Ejecutivo de los Consejos del Deporte Estudiantil, Deportistas Olímpicos, entrenadores nacionales y deportistas con discapacidad.

Durante este período y como producto del proceso de planeación se definieron objetivos y estrategias acordes a las demandas y prioridades de las mexicanas y los mexicanos en materia de cultura física y el deporte, con la intención de contribuir al desarrollo social y humano del país. Destaca la valiosa participación de los Gobiernos Estatales y Municipales como enlaces para establecer mesas especializadas en la materia y poder acercar el proceso de consulta ciudadana a un mayor número de sectores de la población, lo que asegura la universalidad de acciones y proyectos plasmados en este Programa Nacional.

Consulta Ciudadana Directa

La presidencia de la República definió tres formas de participación directa de la ciudadanía en la elaboración del Plan Nacional de desarrollo y, en consecuencia con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte que son:

- Buzones (Correo directo)

- Internet

- Foros de Consulta Ciudadana

Todas las propuestas, sugerencias, compromisos de campaña, documentos escritos, publicaciones y comentarios sobre la cultura física y deporte que durante este proceso de consulta se recibieron y sirvieron de apoyo sustancial para la integración del **Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006**, y que pretende ser la estructura programática para la Comisión Nacional del Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana, el Comité Olímpico Mexicano, los Institutos y Consejos Estatales del Deporte, las Federaciones Deportivas Nacionales, Institutos y Organismos Públicos y Privados vinculados al deporte, la recreación y la actividad física.

Este Programa plasma los principios de política del actual gobierno, así como los objetivos y estrategias que habrán de servir para alcanzar la visión planteada para nuestro país en materia de cultura física y deporte por los integrantes del Sistema Nacional del Deporte.

El Programa Nacional se desprende del área de Desarrollo Social y Humano del Plan Nacional de Desarrollo, se fundamenta en el objetivo estratégico de fortalecer la cohesión y capital social y tiene como finalidad dar satisfacción a la estrategia del **PND 2001- 2006**.

Con la participación de Estados y Municipios y con base en los indicadores propuestos en este documento, se propone crear un sistema de evaluación que asegure la factibilidad y objetividad de los resultados que en el ámbito de la cultura Física y Deporte se están alcanzado en los planos nacional e internacional, a partir de una comunicación oportuna y efectiva.

De esta manera, en apego al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte plantea el hecho de que solo con una actitud responsable y participativa dentro del esquema general de planeación del Gobierno Federal se podrán aprovechar las oportunidades y afrontar los retos en busca de un incremento sustancial en los resultados que en materia de cultura física y deporte tiene México.

Por lo antes expuesto, como base en el PND y en el marco jurídico correspondiente, se presenta a la sociedad mexicana el documento que refleja el propósito que en materia de cultura física y deporte tiene el Gobierno Federal; señala los esquemas de trabajo que se deben implantar para construir un país en el que todos los mexicanos y mexicanas tengamos oportunidades de acceso a la práctica masiva de la actividad física, la recreación y el deporte.

¿ En dónde estamos?

Antecedentes.

México fue uno de los primeros países del mundo en introducir el concepto de cultura física en el marco del Sistema Educativo Nacional desde 1856 la asignatura de cultura Física se encontraba en la curricula de la escuela secundaria.

Desafortunadamente este liderazgo conceptual, que inundó Europa y propició un gran desarrollo en Francia, Alemania y la Unión Soviética, se perdió en nuestro país a partir de 1917 y se sustituyó con el de la clase de Deportes y más recientemente con el de Educación Física.

Entre 1900 y 1930 el número de horas dedicadas en las escuelas a la cultura Física superaba las cinco horas semanales, hoy en día cuando mucho se imparten una o dos horas semanales, de la misma manera en 1932 existían en el país 936 Asociaciones Deportivas perfectamente constituidas que sin subsidio gubernamental realizaban su labor de promoción deportiva.

El espejismo creado en la sociedad por el hecho de haber organizado eventos deportivos magnos como los Juegos Olímpicos, dos Copas Mundiales de Fútbol, una Universiada Mundial, múltiples Campeonatos del Mundo en varios deportes y un sin fin de Juegos Panamericanos y Centroamericanos, no nos permitió valorar que el hábito del ejercicio, la práctica organizada del deporte en el club con una finalidad de desarrollo para la competencia internacional, se estaban perdiendo y los fuimos sustituyendo con eventos en lugar de sustentar los programas.

El nacimiento de los Juegos Olímpicos de la época moderna en 1896, a pesar de su incierto inicio en los primeros 30 años, marcó el despegue del deporte como una actividad prioritaria para un sinnúmero de países y detonó la revolución publicitaria del siglo XX.

Para participar en los Juegos Olímpicos se creó el **Comité Olímpico Mexicano** en 1923 y posteriormente, el gobierno del Presidente Abelardo L. Rodríguez en 1933 crea por vez primera el órgano de gobierno denominado **Consejo Nacional de Cultura Física** el cual entre sus objetivos tuvo el de organizar la **Confederación Deportiva Mexicana** como un organismo privado.

El desinterés gubernamental y la política de desarrollar la cultura física y el deporte por medio de eventos magnos, en lugar de programas sistemáticos y metodológicamente estructurados en clubes y organizaciones, entre 1940 y 1960 promovieron que las asociaciones civiles desarrollaran independientemente el deporte sin la participación gubernamental.

Los Juegos Nacionales Infantiles y Juveniles creados en 1952 y posteriormente el apoyo financiero para los XIX Juegos Olímpicos a partir de 1960, marcaron la participación gubernamental en el deporte de México prevaleciendo el interés en los grandes eventos, sin preocupación real por una estructura educativa en materia de cultura Física y deporte de manera sólida, organizada y programada.

La culminación de esta forma de organizar sin duda fue la realización por más de 20 años de los Juegos Nacionales de la Revolución por medio del cual se participaba por los sectores popular, estudiantil, campesino y militar.

La acción gubernamental exclusivamente se reservó al mantenimiento de la Escuela Nacional de Educación Física, la cual a pesar de los múltiples cambios en su currícula, desde su creación en 1960 hasta 1980, fue la base de desarrollo de los profesionistas en cultura Física.

La presente exigencia de la sociedad, el gobierno de México experimentó diferentes formas de apoyar y conducir este hecho educativo, pero no fue hasta 1992, después de los inciertos inicios del Instituto Nacional del Deporte en 1979.

Y la Subsecretaría del Deporte en el año de 1980, y el Consejo Nacional del Deporte, se creó el organismo gubernamental La Comisión Nacional del Deporte, que ha tenido una vigencia de 12 años.

La Comisión Nacional del Deporte ha sido indentificada como el organismo rector del deporte en nuestro país y programáticamente interviene en el desarrollo de la cultura física y deporte. Participa en los apoyos a las escuelas formadoras de docentes y marca las políticas nacionales, a veces sin mucho éxito, a la Confederación Deportiva Mexicana, el Comité Olímpico Mexicano y de las Federaciones Deportivas Nacionales.

La promulgación de la Ley general del Deporte en el año 2000, no contiene la normatividad adecuada para garantizar el desarrollo de la cultura física y el deporte de México y que a su vez, con claridad facilite la participación de la iniciativa privada en el financiamiento de los programas nacionales, estatales y municipales.

Situación Actual

Como resultado de este antecedente, nuestra sociedad no solamente no tiene cultura física, entendida esta como el conjunto de conocimientos, hábitos y habilidades sobre la forma de cuidar, desarrollar y conservar la salud a través de las actividades físicas, sino que:

- El 80% de los niños y jóvenes mexicanos no realizan actividades físicas suficientes para alcanzar niveles mínimos de desarrollo físico.
- Menos del 7% de la población mayor de 15 años realiza alguna actividad física o deporte que sea significativa para cuidar o mantener niveles básicos de salud.

- Los hábitos de actividad física y deporte de los mexicanos se reducen a cuando mucho a una hora, un día a la semana en promedio.

- Los hábitos de nutrición no favorecen la realización del ejercicio intenso o de la práctica del deporte.

- El Sistema Educativo Nacional no proporciona las herramientas suficientes para que los mexicanos obtengan los conocimientos básico para realizar actividades físicas mínimas durante su vida.

- Existe pocos programas de recreación e integración familiar con base en la actividad física. No existe ninguno a nivel nacional.

- El Sistema Nacional del Deporte no propicia la participación democrática de sus miembros, ni convergen en forma planificada sus acciones.

- Las Federaciones deportivas nacionales en su mayoría no cuentan con la organización ni profesionalización suficiente para su adecuada operación y promoción de sus deportes. Ni tampoco cuenta con el apoyo de instalaciones, organizativo y financiero por parte de las diferentes instancias de gobierno para obtener el nivel de organización y autogeneración de recursos que requieren.

-La mayoría de los organismos gubernamentales y privados dedicados a la cultura física y deporte que reciben recursos fiscales o de presupuestos, son altamente ineficientes y tienen un excesivo gasto administrativo.

- El Comité Olímpico Mexicano utiliza el 48% solamente en gastos de salarios. Los organismos pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte no cuentan con criterios técnicos.

-Existen pocos programas planificados a mediano y largo plazo y los existentes no están articulados ni cuentan con sistemas de evaluación adecuados.

- Los deportistas mexicanos de excelencia aún no son producto del Sistema Deportivo Nacional, sino de un esfuerzo primordialmente individual y familiar.

-Los servicios y apoyos financieros que requieren los deportistas de alta competencia están centralizados, en la mayoría de los casos los recursos materiales y humanos , las instalaciones, los presupuestos, la disponibilidad de los servicios y apoyos no son suficientes, en calidad y cantidad, ni llegan de manera oportuna a quienes los requieren.

- No se cuentan con un sistema definido de atención a deportistas con servicio de las ciencias aplicadas al deporte y por lo tanto no ha sido posible potenciar el aporte que éstas ofrecen para contribuir al incremento de los resultados deportivos de los atletas de elite.

- No se cuentan con los espacios suficientes y adecuados para que la comunidad tenga acceso a la actividad física, la recreación y el deporte; los pocos existentes están inoperantes o subutilizados.

- Los recursos gubernamentales destinados a la cultura física y al deporte se entregan sin una clara programación de una utilización, propiciando su inadecuada aplicación.

- Se carece de un marco normativo adecuado, que garantice la participación de los organismos públicos y privados en el fomento y desarrollo del deporte que regule la construcción de infraestructura deportiva suficiente y adecuada y que fomente la inversión privada en el deporte de manera suficiente y a tiempo para establecer un sistema de desarrollo básico que sustente el crecimiento sistemático del deporte de México.

RETOS.

Para lograr el gran propósito de que todos los mexicanos tengan acceso a la actividad física, la recreación y el deporte, los antecedentes señalados, el estado actual de la cultura física y el deporte de México, así como los documentos de campaña y los grupos de transición, nos manifiestan como retos fundamentales la superación de cinco grandes problemas:

1. Falta de una planeación integral.
2. Carencia de atención al Municipio como un eje promotor de desarrollo.
3. Exceso del gasto administrativo.
4. Financiamiento insuficiente e inadecuado.
5. Carencia de un marco normativo apropiado.

FALTA DE PLANEACIÓN INTEGRAL

Esta planeación deberá ser de manera integral, deberá permear los tres niveles de gobierno e integrar al esquema, a las organizaciones sociales y privadas de la cultura física y el deporte, incluyendo sobre todo a la Confederación Deportiva Mexicana, al Comité Olímpico Mexicano y a las Federaciones Deportivas Nacionales y Asociaciones Deportivas Estatales que las conforman. En suma se requieren de la participación de todos los miembros del Sistema Nacional del Deporte.

Este plan finalmente deberá considerar cuatro líneas conceptuales:

- Que la actividad física, la recreación y el deporte sirvan como medios para el desarrollo de personas sanas y participativas.

- Que la actividad física, la recreación y el deporte sirvan como mecanismos de integración comunitaria y promoción de la salud.

- Que la competencia deportiva sea una verdadera expresión de rendimiento.

- Que la aplicación de los recursos públicos sea transparente, productiva de impacto social y que aporte soluciones para garantizar el mantenimiento sostenido de las actividades.

CARENCIA DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO COMO EJE PROMOTOR DE DESARROLLO

Nuestro país es una República cuya cédula política, de organización social y de participación territorial es el municipio. En las actividades deportivas, ya sean escolares o populares, es muy frecuente que en los deportes de conjunto la Liga Municipal sea el eje de desarrollo, la forma final de representación de los equipos de clubes, escuelas e incluso de fábricas o de ranchería.

Sería lógico pensar que entonces los apoyos, las instalaciones, los programas, las directrices se centraran en la **Liga Municipal**, más esto no es real.

Las instalaciones deportivas en la mayoría de los municipios del país, son de propiedad o administración estatal, se utilizan bajo criterios populistas y en muy pocos municipios existen el ordenamiento programático que permita desarrollar deportistas.

También es común, que las áreas de recreación sean exclusivamente deportivas, ya que carece de claridad de concepto y de definición de contenidos.

Estamos convencidos que esta situación debe cambiar en forma radical y que debemos transformar todas y cada una de las Unidades Deportivas y áreas deportivas municipales en los ejes de la transformación del deporte de nuestro país. Y para ello deberá cambiar su estructura, su concepción, su utilización, su funcionamiento, su gobierno y sobre todo nuestra forma de ver el deporte en el municipio. Cada instalación del país debe funcionar el mayor número de horas a la semana y para ello es fundamental la participación de la sociedad civil en su administración.

Si nuestro país contara cuando menos en mil municipios con un gimnasio con tres o cuatro canchas al aire libre, dos o tres campos de futbol y otro número igual de beisbol, todos ellos con una escuela técnico- deportiva con el equipamiento suficiente para proporcionar una enseñanza de calidad de los diferentes deportes que tuviera una Liga de Desarrollo, es decir donde pudieran competir los deportistas y dispusiera de un mecanismo de financiamiento a través de un fondo municipal seguramente nuestro deporte sería otro.

El gran reto del Sistema Nacional del Deporte, será el iniciar un movimiento que privilegie en organización, apoyos, financiamiento e infraestructura el movimiento municipal como el eje promotor del desarrollo del deporte. Este esfuerzo debe reflejarse en la estructura de las Asociaciones Deportivas las cuales estarán integrados por Ligas Oficiales Municipales.

EXCESO DE GASTO ADMINISTRATIVO

Cada vez hay un mayor número de instancias gubernamentales y privadas que promueven las actividades físicas y deportivas, sin embargo, también cada vez hay un mayor gasto administrativo. Las instancias gubernamentales del deporte observan un alto grado de gasto administrativo, un plan sensato tendiente a la eficiencia, debe abatir el gasto administrativo a efecto de propiciar el producto del ahorro en apoyos directos al deporte.

La Comisión Nacional del Deporte en el periodo de 1995- 2000, en promedio utilizó del 100% de los recursos presupuestales, el 65% para su administración y el 35% para el apoyo a las Federaciones Deportivas Nacionales, Institutos Estatales de la juventud y el Deporte y otras organizaciones, entre ellas el Comité Olímpico Mexicano y la Confederación Deportiva Mexicana.

De las 38 federaciones deportivas que tienen participación en el programa olímpico, solamente dos son autofinanciables, las demás requieren el concurso del presupuesto federal para su administración. Aún, el Comité Olímpico Mexicano y la Confederación Deportiva Mexicana, como organismos encargados de apoyar con recursos a las Federaciones, se encuentran en estas condiciones.

FINANCIAMIENTO INSUFICIENTE E INADECUADO.

Para alcanzar la calidad en el deporte, es requisito indispensable, incrementar la cantidad de recursos financieros que dan soporte a los programas de trabajo de los deportistas de élite, hecho que sólo será posible con la participación decidida del sector privado; desde luego, la base para asegurar que los recursos otorgados se utilicen adecuadamente, es la elaboración de Programas Integrales de Trabajo que a partir de una profesionalización de las Federaciones Deportivas Nacionales, sean la guía del proceso de desarrollo del deporte de alta competencia.

El compromiso de los miembros del Sistema Nacional del Deporte será participar en forma organizada, no solamente en los eventos de algunas de las categorías, sino que en todos aquellos que se garanticen el seguimiento de los deportistas con más posibilidades de desarrollo.

El principal elemento de esta estrategia es proporcionar cuando menos una instalación a cada una de las Federaciones y a cada una de las Asociaciones Estatales de los Deportes más relevantes o de mayor éxito, para que con base en ella inicien el proceso de autogeneración de recursos, con lo que consecuentemente se logrará su profesionalización.

El segundo elemento de la estrategia es lograr la integración de las Universidades e Instituciones de Educación Superior al proceso de desarrollo por medio de la creación de clubes universitarios abiertos a la comunidad circundante a las universidades con la finalidad de crear la estructura que refuerce el desarrollo del deporte con la participación de especialistas, infraestructura y apoyo académico y científico que el deporte pueda obtener de las Instituciones de Educación Superior.

El tercer elemento de la estrategia es la apertura de fondos de financiamiento para la conservación y el mantenimiento de instalaciones y de generación de recursos para los gastos administrativos, docentes y de equipamiento que se requiere en el deporte.

El cuarto elemento de la estrategia es la creación de centros de alta competencia por deporte, distribuidos estratégicamente en el ámbito nacional para descentralizar el apoyo a programas de alto rendimiento de manera focalizada.

CARENCIA DE UN MARCO NORMATIVO APROPIADO

Los procesos de cambio descritos podrán consolidarse en la medida que exista un nuevo marco jurídico que regule las relaciones de los miembros del Sistema Nacional del Deporte.

La Ley General del Deporte actual, nació rebasada, es inoperante y más que ayudar obstaculiza el desarrollo del deporte y la actividad física y a la recreación, ni siquiera las considera.

Estamos seguros que tanto la Cámara de Diputados como la Senadores, contará con todo el apoyo de los Miembros del Sistema Nacional del Deporte para que a la brevedad posible, aprobar una Ley y su Reglamento que puedan dar certidumbre jurídica a los miembros de la sociedad civil, a las organizaciones sociales y privadas a fin de que su participación en la planeación y desarrollo del deporte nacional sea total y permanente.

¿A dónde queremos llegar?

El propósito del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006 es que todos los mexicanos tengan acceso a los servicios de actividad física, recreación y deporte, es decir, que la sociedad mexicana disponga de los elementos básicos de una cultura física nacional y de un deporte más participativo y de calidad.

El programa cuenta con dos grandes plataformas estratégicas; una de desarrollo y otra de financiamiento.

La plataforma estratégica de desarrollo tiende a fomentar en la sociedad el sentido de logro, de competencia y de integración social para generar personas capaces, desarrolladas y participativas a través de una nueva cultura física.

La plataforma estratégica de financiamiento tiende a fomentar la utilización del recurso presupuestal con un sentido de inversión en lugar de gasto, que de soporte a las actividades productivas y que fomente el mantenimiento sostenido y a largo plazo de las actividades con la participación de la sociedad.

Democratización del Sistema Nacional del Deporte

El instrumento básico para lograr los propósitos de contar con una cultura física para la sociedad mexicana y con ello un deporte más participativo y de calidad será el **Sistema Nacional del Deporte** considerado éste como el espacio de convergencia de sus integrantes, donde las decisiones sean el consenso democrático y plural que construya los acuerdos que propicien la responsabilidad explícita de sus actores y estimulen la participación ciudadana.

Democratizar las acciones en el rubro de cultura física y deporte permitirá elevar nuestros niveles de participación, desempeño y desarrollo como individuos, como familia, como comunidad y como país.

El diseño del Sistema Nacional del Deporte será sobre la base de los valores éticos y principios adecuados y alcanzables y que en un país como el nuestro con contrastes tan profundos.

Será guiado por la justicia, la autonomía y la corresponsabilidad social, donde exista la garantía de trato semejante entre iguales ante las necesidades que demanda la población, en él se pugnará por una mejor distribución de los recursos y oportunidades, donde la autonomía signifique la libertad individual de elegir lo que más conviene a las aficiones deportivas, recreativas o de activación física de los mexicanos.

Se restructurará el Consejo Directivo del Sistema Nacional del Deporte para contar con una estructura equilibrada entre organizaciones gubernamentales y sociales con miembros electos libre y democráticamente, con normas y procedimientos debidamente elaborados, concensados y aprobados por todos los miembros.

El Sistema Nacional del Deporte el mecanismo que permitirá ampliar las capacidades de todos los mexicanos, incrementar sus oportunidades y garantizar que cada persona tenga acceso a ellas, ya que en muchas ocasiones estas actividades constituyen la única opción de niños, niñas, jóvenes, adultos y ancianos para ocupar de manera positiva su tiempo libre, hacer suyas las prácticas para terapias de recuperación y mantenimiento corporal; por otra parte el fomentar y desarrollar actividades de práctica deportiva se convierte en un elemento sustancial en la prevención del delito, de la drogadicción, del alcoholismo y el pandillaje, lo que permitirá ser sujeto de su desarrollo, al poseer los medios para progresar por su propio esfuerzo.

Masificación de las actividades físicas, recreativas y deportivas

Queremos lograr que la población realice alguna actividad física, recreativa o deportiva de manera regular y sistemática. El Programa Nacional de Cultura Física y deporte 2001- 2006 impulsará la participación de la población mexicana en programas estructurados de activación física, recreación y deporte.

Esta acción deberá llegar a cada comunidad, colonia, barrio, plaza o pueblo. Su impartición será gratuita y apoyada por promotores deportivos voluntarios, líderes de las comunidades que gusten de realizar esta labor de amplio beneficio social y quienes recibirán capacitación específica.

Esta masificación entendida como la práctica y participación de todos los mexicanos será sistemática, organizada y proporcionará los conocimientos y beneficios que se obtiene al realizarlas.

Las niñas y los niños adicionalmente a su clase de educación física o en su caso de no contar con ésta, podrán participar en un programa de activación física de 20 minutos diarios, con lo que pretende disminuir los efectos de la inactividad.

De la misma manera los empleados de las diversas dependencias a nivel Federal, estatal, municipal, podrán destinar diariamente un espacio y un tiempo antes, durante o después de su jornada laboral para realizar algunos minutos de actividad física. Habrá actividades físicas para el ama de casa, el obrero, el campesino, el adulto en plenitud, las personas de capacidad diferente, la mujer gestante, el indígena, el funcionario, el empleado, la secretaria, el chofer, el voceador y todos los ciudadanos, por medio de un programa de difusión masiva.

Maximizar el uso de las instalaciones deportivas

Que todas y cada una de las instalaciones deportivas se utilicen el mayor número de horas a la semana. La construcción de instalaciones deberá obedecer a respuestas de demandas específicas y se reduzcan en la medida que se favorezca la rehabilitación y uso de las instalaciones existentes.

Sin descartar que habrá casos en donde será necesario la construcción de instalaciones adecuadas para la alta competencia.

El uso adecuado de las instalaciones para el deporte que existen en todo el territorio nacional, proponiendo programas específicos de trabajo, donde los usuarios tengan apoyo de personal capacitado durante todos los días. Las instalaciones deberán ser seguras y funcionales a las necesidades de la población que asista a realizar su actividad física, recreativa o deportiva.

Las autoridades estatales y municipales, así como las federaciones deportivas nacionales y sus respectivas asociaciones, conjuntarán sus esfuerzos y recursos para identificar, programar y promover el uso de instalaciones, su operación y sus posibilidades de expansión de los servicios deportivos, así como de la implantación de programas para la cultura física y el deporte.

Se promoverá la participación de la sociedad, es decir, a los habitantes de la comunidad aledaña a la instalación deportiva, a los usuarios frecuentes, a los estudiantes de las escuelas de educación física o de entrenamiento deportivo locales, a grupos civiles organizados así como a profesionales de la educación y el deporte a fin de que se comprometan en el desarrollo de programas y en la administración de la cultura física y deporte al interior de dichas instalaciones.

Profesionalización de las Federaciones Deportivas Nacionales

Las Federaciones Deportivas Nacionales constituyen el eje del desarrollo deportivo del país, en tanto, deberán significar una instancia ágil, de amplia respuesta que ofrezcan servicios de calidad a todos los deportistas del país independientemente de su nivel de competición y participación. La profesionalización de las federaciones deportivas deberá enfocarse a los cuadros directos y operativos nacionales así como los correspondientes a sus respectivas asociaciones.

Tanto Estatales y en su caso organizaciones municipales, a efecto de que estimen la posibilidad de proporcionar opciones de capacitación en los diferentes rubros de la administración deportiva, de las nuevas tecnologías, de la medicina del deporte y de las ciencias aplicadas, en tal sentido que les permitan ofrecer mejores perspectivas en su labor de promoción, enseñanza apoyos materiales, del equipo y financieros para los deportistas mexicanos.

Programas Integrales de Trabajo para la Calidad en el Deporte

La profesionalización de las federaciones deportivas nacionales y la participación de los estados y municipios permitirá concatenar la estructuración y operación de planes integrales de trabajo para cada deporte a mediano y largo plazo lo que posibilitará impulsar la calidad del deporte en nuestro país.

Los programas integrales deberán contener la calendarización de actividades y competencias, que identifiquen los apoyos de especialistas en entrenamiento deportivo, nutrición, psicología y medicina deportiva. Especificará los apoyos financieros, materiales y de personal de soporte para la mejor preparación de los atletas, talentos deportivos o de alta competencia, así como los requerimientos de infraestructura y equipamiento necesario para los Centros de Alta Competencia por Deporte identificados y evaluados.

Los apoyos en el rubro de becas académicas o económicas, los campamentos de preparación, el uso de las nuevas tecnologías para el deporte, que serán fortalecidas con la elaboración de las universidades públicas y privadas, así como por las instituciones relacionadas con la medicina y las ciencias aplicadas.

Las federaciones deportivas nacionales serán las responsables, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, de estructurar estos programas integrales, planificar sus recursos y establecer metas.

Para los diferentes momentos de los ciclos deportivos de acuerdo al nivel de competencia de los deportistas.

Promoción y Difusión para la Cultura Física y el Deporte

Es preocupación fundamental que la sociedad tenga la información suficiente y adecuada que permita discriminar la calidad de contenidos y obtener los conocimientos suficientes para promover su participación de manera crítica y objetiva, que permita orientar en la participación de niños y jóvenes en los diferentes programas.

El Sistema Nacional del Deporte genere a través de sus miembros por medios masivos de comunicación pero especialmente, mediante la estructuración de Centros Estatales de Información y Documentación en donde se difundan todas las actividades y conocimientos relacionados con la Cultura Física a través del Portal de Cultura Física y Deporte de México, así como de las bibliotecas virtuales del Centro Nacional.

El deporte ha significado espacios importantes en sus transmisiones cotidianas, principalmente de competencias internacionales, Juegos Olímpicos, la Copa Mundial de Fútbol, así como de eventos y torneos nacionales, regionales y continentales.

Dichas transmisiones no propician per se una culturización de la población, ni mucho menos fomenten hábitos de práctica cotidiana de la actividad física o deportiva.

Se trabajará muy estrechamente con los diversos medios de comunicación para impulsar propuestas de contenidos en las transmisiones y publicaciones, que fomenten una cultura física en la población.

Basado en el conocimiento adecuado y oportuno de los múltiples beneficios de la práctica física y deportiva, así como de las metodologías más apropiadas a los diversos grupos poblacionales, sin que esto signifique intervención en sus políticas comerciales y de libertad de expresión.

Se impulsará la interacción de la población con los medios de comunicación en un amplio sentido democrático y de participación equitativa, donde las opiniones sobre el deporte de nuestro país se conozcan, se analicen y en su caso, se les de respuesta.

Un Nuevo Marco Jurídico de la Cultura Física y el Deporte

Es necesario un marco jurídico de la cultura física y el deporte, que propicie la participación democrática y equitativa de las organizaciones, donde queden claramente establecidas las normas y lineamientos para cada uno de los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, que proporcione certidumbre y seguridad en el actuar de cada deportista, de cada federación deportiva y de cada institución pública, privada y social.

Con la finalidad de establecer los acuerdos que permitan facilitar la iniciativa de la nueva Ley de Cultura Física y Deporte y en el mayor tiempo posible de acuerdo a la agenda legislativa, contar con el ordenamiento jurídico más apropiado para el deporte mexicano, que asegure una cultura física sólida para la población y que impulse primordialmente un sistema deportivo democrático.

En este nuevo marco deberá concretarse el papel de la Confederación Deportiva Mexicana como garante de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Nacionales y de las Asociaciones Estatales.

ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y EQUITATIVA

Es menester amplia la capacidad de respuesta gubernamental así como formalizar la rendición de cuentas a la población, por lo que se adoptarán medidas para enfrentar de manera eficiente las diversas situaciones de la administración, aplicando evaluaciones que permitan anticipar riesgos, formular estrategias de coordinación que refuercen el compromiso con la continuidad del programa y sus proyectos, con un sentido de equidad, de forma transparente y oportuna.

Esto será posible a través de la implantación de mecanismo de evaluación y seguimiento de las acciones y proyectos que en el rubro de cultura Física y deporte desarrolle cada uno de los miembros del Sistema Nacional del Deporte, sobre todo las federaciones deportivas nacionales y las asociaciones estatales como depositarias de los apoyos federales y estatales, a través de la Comisión Nacional del Deporte y de los Institutos o Consejos Estatales del Deporte.

El uso de los recursos federales, estatales y municipales, así como los que se obtenga de la participación social y privada, deberá regirse por lo principios de transparencia, equidad y rendición de cuentas a la ciudadanía y será impulsado por un amplio dispositivo de comunicación, tanto al interior del Sistema Nacional del Deporte, como hacia la población en general. debe tenerse especial cuidado en la creación y la administración de los fondos para el financiamiento de gastos administrativos, mantenimiento de instalaciones y adquisición de equipamiento, que sean establecidos con recursos Federales.

VISIÓN 2025

Queremos que México sea reconocido como un país con un alto nivel de cultura física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte, a través de programas permanentes y sistemáticos que apoyen.

La formación de mexicanas y mexicanos más sanos, competentes y competitivos con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje un mayor desarrollo social y humano, en un integración comunitaria solidaria, que estimule un mejoramiento de las condiciones de vida de la población y que genere deportistas de excelencia internacional.

MISIÓN

Crear, desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas, que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que oriente la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.

¿ Cómo vamos a lograrlo ?

- Objetivos-

-Transformar la participación en la promoción del deporte de los organismos gubernamentales de un enfoque operativo de programas a gestores de servicios.

- Promover el acceso masivo de la población a la práctica sistemática de actividades físicas, recreativas y deportivas.

- Establecer un modelo nacional de desarrollo del deporte que fomente una estructura de planeación y participación masiva entre la población.

- Establecer programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores, directivos y personal de soporte con relación a los resultados.

-Regular la utilización de los recursos financieros gubernamentales como inversión al deporte, en lugar de gasto administrativo, para asegurar el desarrollo sostenido de actividades y programas de cultura física y deporte, a través de implantar procesos de innovación y calidad entre los miembros del Sistema Nacional del Deporte.

- Fomentar programas de difusión de la cultura física y deporte.

-Promover la participación de los miembros del Sistema Nacional del Deporte en los proyectos legislativos para establecer un nuevo marco jurídico para la cultura física y el deporte.

-Estrategias-

- Desarrollar programas para la cultura física, donde se fomente la práctica masiva de la población en actividades físicas, recreativas y deportivas.

- Impulsar programas de desarrollo del deporte a través de las federaciones deportivas e instituciones públicas y privadas y de los organismos públicos y privados vinculados al deporte, que permitan identificar a los mejores deportistas de nuestro país y evaluarlos en eventos deportivos nacionales y selectivos.

- Promover programas de desarrollo deportivo en las escuelas de educación básica y municipios del país.

- Apoyar las tareas del impulso al deporte que realizan las federaciones deportivas nacionales, la Confederación Deportiva Mexicana y el Comité Olímpico Mexicano.

- Promover la democratización del Sistema Nacional del Deporte y la profesionalización de las federaciones y asociaciones deportivas.

- Instalar el Centro Nacional de Información y Documentación para la Cultura Física y Deporte.

- Diseñar esquemas de financiamiento social y privado que fortalezcan el presupuesto público para impulsar los programas y proyectos de cultura Física y deporte.

- Diseñar programas integrales de trabajo para el desarrollo de la calidad del Deporte.

- Fomentar el desarrollo de centros de alta competencia por deporte en las entidades del país.

- Fomentar el establecimiento de Centros de Medicina del Deporte y Ciencias Aplicadas para brindar atención a los deportistas de manera oportuna y con servicios de alta calidad.

- Aplicar estrategias de innovación y mejoramiento continuo para el reforzamiento del desempeño del personal integrante de la SINADE.

- Impulsar la rehabilitación, remodelación, equipamiento y/o construcción de instalaciones deportivas para el desarrollo de las actividades físicas, recreativas y deportivas.

-Proporcionar asesoría jurídica para los miembros del Sistema Nacional del Deporte.

-Impulsar la promoción y difusión de los programas y/o proyectos para la cultura física y deporte de los miembros del Sistema Nacional del Deporte.

Para el logro de los objetivos y estrategias antes señaladas se han estructurado cuatro plataformas programáticas y doce proyectos:

A) Plataforma de Cultura Física

Objetivo:

-Promover el acceso masivo de la población a la práctica sistemática de actividades físicas, recreativas y deportivas.

Lineas Estratégicas:

-Desarrollar programas para la cultura física, tendientes a fomentar la práctica masiva de la población en actividades físicas, recreativas y deportivas.

-Promover programas de desarrollo deportivo en las escuelas de educación básica y municipios del país así como la realización de eventos deportivos nacionales y selectivos.

1.Activación Física y Recreación

Diagnóstico :

-El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, demostró a través de una encuesta realizada en 1995 que “el 84.8 % de los mexicanos mayores de 15 años, no practican con regularidad ningún deporte”

Y de solamente 1.4 millones realizan un verdadero entrenamiento deportivo.

- El 90% de los niños y jóvenes escolares no realizan actividades físicas suficientes que les permitan desarrollar su óptima capacidad física y como consecuencia, no tienen un adecuado crecimiento y desarrollo físico e intelectual.

- Los hábitos de los mexicanos para realizar actividades físicas y deportivas se reducen a menos de una hora, un día a la semana, considerando a la ejercitación física o la práctica del deporte como eventos de fin de semana y no como una práctica sistemática que contribuye a mejorar la aptitud física y en consecuencia, a conservar la salud.

Objetivo:

- Contribuir a formar una Cultura Física que permita tener mexicanos y mexicanas más sanos y productivos, estableciendo instrumentos que permitan sensibilizar a la población para realizar la actividad física, el deporte y la recreación de manera cotidiana para el cuidado de la salud.

Descripción:

-Este proyecto contiene una gran variedad de acciones, entre las que se encuentra:

- a) El programa Nacional de Activación Física
- b) Activación en parques y jardines
- c) Recreaciones en unidades y conjuntos habitacionales
- d) Promotores Deportivos Voluntarios

Impacto

Este proyecto pretende impactar en todo el territorio nacional, en cada una de las regiones, estados y municipios, así como a los diversos grupos poblacionales como alumnos de las escuelas públicas de educación básica, empleados, personas con discapacidad, adultos en plenitud, amas de casa y todas aquellas personas que cuente con las condiciones básicas para poder realizar alguna actividad física, recreativa y deportiva.

2. Centros Deportivos Escolares y Municipales

Diagnóstico :

De 22 millones de escolares sólo 1.9 millones incluyen el ejercicio como parte de su vida cotidiana, la mayoría de los niños y niñas en edad escolar, no cuentan con el tiempo suficiente y necesario, ni dentro de los centros educativos, ni en el ámbito extraescolar, para la práctica de actividades físicas y deportivas.

En la mayoría de los municipios del país existen zonas marginadas en las cuales son pocas las oportunidades de contar con los espacios adecuados para la realización de dichas actividades para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre dirigidas a la comunidad.

De una población de 101 millones de habitantes mujeres y hombres, de la cual el 58% se encuentra entre 15 y 65 años, se pretende establecer Centros Deportivos Escolares y Municipales, los que no sólo ofrecerán atención con programas deportivos, sino con actividades de recreación y activación física a la población.

Objetivos:

Establecer Centros Escolares y Municipales para el fomento ordenado y programado de la práctica de la actividad física y deportiva, propiciando la integración de la comunidad y mejorando su calidad de vida de los participantes.

Fomentar la práctica del deporte escolar en el Sistema de Educación Básica en el ámbito nacional, a través de los Centros Deportivos Escolares.

Formar una cultura física en los alumnos de educación básica y en la comunidad en general.

Descripción:

Los Centros Deportivos Escolares y Municipales son espacios adecuados y rehabilitados para la aplicación de un programa técnico deportivo sistemático, orientado a desarrollar las habilidades deportivas de los alumnos en el ámbito de educación básica.

Los Centros Deportivos Escolares y Municipales ofrecerán a la comunidad servicios de activación física, recreación y deporte.

Se creará un Centro Deportivo Escolar y uno Municipal en cada entidad federativa por año, con apoyo federal y los que los Estados y Municipios determinen, se evaluará semestralmente con base a estándares de calidad y cantidad, que se considere número de alumnos atendidos y seleccionados, personas participantes y nivel de satisfacción del usuario.

En los Centros se implementarán programas deportivos en las disciplinas básicas y en los municipios en los que las condiciones y características de infraestructura lo permitan.

Impacto:

El impacto promocional y organizativo en el municipio será en primera instancia cualitativo y posteriormente será cuantitativo, a medida de que surjan una mayor cantidad de Centros en relación a la población circundante.

El mayor impacto esperado con este proyecto está relacionado con el establecimiento del modelo de organización a nivel municipal, el cual una vez consolidado, servirá para desarrollar mayor número de Centros Municipales, así como acercar los servicios de cultura física y deporte a las comunidades.

3. Eventos Nacionales y selectivos

Diagnóstico :

Actualmente existen eventos nacionales magnos como la Olimpiada Nacional, Los Campeonatos Nacionales Estudiantiles, los Juegos Nacionales de los Trabajadores y una gran cantidad de torneos promocionales patrocinados por empresas comerciales y poco más de 850 campeonatos nacionales de las diversas disciplinas deportivas.

En los últimos años se privilegió la participación en la Olimpiada Nacional por sobre los Campeonatos Nacionales.

La mayoría de los estados no planifica su desarrollo deportivo o por lo menos no plantea estrategias para mejorar su participación dentro de los eventos deportivos nacionales, por lo que se concentra la atención en la etapa final de este magno evento y no en la estructura de participación desde las etapas intramuros, de ahí que su resultado no sea el óptimo.

La tendencia al gigantismo, que adoptan los eventos nacionales como la Olimpiada infantil, y juvenil, pueden provocar que las federaciones deportivas nacionales se vuelvan dependientes de recursos económicos.

Para solucionar la organización de sus Campeonatos Nacionales, preservando un modelo de nulo desarrollo con un esfuerzo federativo.

Existe poca o nula participación de los gobiernos estatales en la participación de sus representativos estatales en los Campeonatos Nacionales y Selectivos de los diversos deportes.

Objetivo:

Coadyuvar al establecimiento de un modelo nacional de desarrollo sustentable del deporte, que promueva una estructura de planeación integral de todos los miembros del Sistema Nacional del Deporte, con la finalidad de favorecer la participación de un mayor número de deportistas mexicanos en un solo proceso de competencias nacionales.

Descripción :

El proyecto consiste en contar con una relación estructurada de los eventos mínimos necesarios para dar seguimiento a todos los deportistas todas las categorías desde su inicio hasta su participación final en la selección nacional.

El proyecto de Eventos Deportivos Nacionales y selectivos requiere de la organización conjunta entre los miembros del Sistema Nacional del Deporte, así como del concurso de empresas patrocinadoras que garanticen la permanente realización de los Campeonatos Nacionales.

Este movimiento promueve el deporte entre la población cautiva, ya que esta dirigido a jóvenes mexicanos y población especial que se pueden catalogar como base de desarrollo deportivo del país.

El proyecto de Eventos Deportivos Nacionales , incluye a todas las categorías infantiles y juveniles y de primera fuerza convocadas por cada una de las federaciones deportivas nacionales participantes.

Parte importante de los Eventos Deportivos Nacionales es la Olimpiada Nacional como eje de coordinación de las diferentes categorías y edades participantes. Estos eventos se realizan en etapas territoriales desde los municipales que son de carácter permanente, hasta los Estatales y la etapa final Nacional.

Impacto:

El impacto primordial de este proyecto es la integración de una serie de eventos reconocidos por todos los miembros del Sistema Nacional del Deporte.

La realización de los eventos deportivos nacionales selectivos, promueven la construcción y/o remodelación de instalaciones deportivas lo que representa una inyección de recursos ya sea de naturaleza estatal o federal.

La realización de eventos deportivos nacionales para personas con discapacidad o indígenas están proyectadas para darles una atención específica a estos deportistas.

La organización de eventos deportivos nacionales y selectivos en nuestro país tienen como característica principal, ser el marco de referencias hacia el cual convergen la suma de esfuerzos de millones de deportistas mexicanos, quienes se preparan para participar dentro de cualquiera de las diversas etapas y categorías que las conforman.

B) Plataforma de Deporte.

Objetivo :

Establecer un modelo nacional de desarrollo del deporte que fomente una estructura de planeación y participación masiva y organizativa entre la población.

Lineas Estrategicas:

Promover la democratización del SINADE y la profesionalización de las federaciones y asociaciones deportivas.

Apoyar las tareas de impulso al deporte que realizan las Federaciones Deportivas Nacionales, la Confederación Deportiva Mexicana y el Comité Olímpico Mexicano.

Impulsar el funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte y de los Sistemas Estatales y Municipales correspondientes.

Instalar el Centro Nacional de Información y Documentación para la cultura Física y el Deporte.

Diseñar esquemas de financiamiento social y privado que fortalezcan el presupuesto público para impulsar los programas y proyectos de Cultura Física y Deporte.

4.Coordinación del Sistema Nacional del Deporte.

Diagnóstico:

Actualmente el SINADE, se integra por un Consejo que cuenta con un Presidente, un Secretario General y un Secretario Técnico y todos los miembros se constituyen en vocales. El pleno y el Consejo sesiona dos veces al año lo cual da poca funcionalidad al Consejo. La toma de decisiones es unilateral ya que el órgano rector del deporte nacional es el que toma todas las decisiones y se concentra a informar sobre los proyectos anuales.El Consejo o el pleno esta constituido como órgano de consulta y no cuenta con carácter directivo, lo que impide una práctica democrática.

Es por eso que los proyectos que deberían ser de fundamental importancia para los miembros del Sistema, como la integración de los Sistemas Estatales y Municipales del Deporte, sus Consejos, su Registro, un Programa vinculado al Nacional, no han dado el resultado deseado.

Objetivo:

Fomentar la participación propositiva y democrática de los miembros del Sistema Nacional del Deporte mediante la integración, coordinación, fortalecimiento de las acciones que realicen los organismos estatales y los sectores público, social y privado.

Descripción:

El Sistema Nacional del Deporte requiere ser democratizado en sus mecanismos de participación y modernizado en su estructura, para lo cual se planteará un proyecto de Reglamento que modifique su operación.

Los miembros del SINADE se integrarán en un pleno que se reúna una vez al año para la presentación de planes, programas, informes y proyectos del siguiente año y realizar la agenda del año transcurrido.

El Consejo Directivo del SINADE deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con el propósito de conocer, analizar y concertar todos los asuntos que competen al SINADE.

La estructura del SINADE debe ser reproducida en los Sistemas Estatales y Municipales del Deporte, el Consejo Directivo está integrado por lo representantes de los organismos e instituciones del deporte en el país de los sectores público, social y privado y que debe existir un consejo que lo integren en su ámbito de competencia.

Impacto:

La estructura del SINADE es establecida en todos los estados y municipios del país, se tendrá un organismo cercano a la población para dar respuesta a sus demandas, se garantizará la existencia de un presupuesto y un programa para la atención de la población, garantizando de esta manera, la oportunidad a los habitantes de la comunidad para acceder a los programas selectivos estatales y nacionales.

Se contará con una estructura para atender las instalaciones deportivas existentes y podrán ofrecerse servicios de actividad física y deporte en su comunidad auxiliarán a las ligas deportivas y facilitarán su afiliación a las federaciones y asociaciones deportivas para ofrecer los beneficios a todos aquellos que practican un deporte en forma organizada.

5. Centros de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte.

Diagnóstico:

En México no se cuenta con un sistema que concentre información suficiente, confiable y sistematizada de las diversas instituciones vinculadas al ámbito deportivo, como federaciones y asociaciones deportivas, institutos de deporte estatales, escuelas de educación física y deporte, clubes deportivos y centros deportivos y centros municipales del deporte entre otros.

Se carece de un diagnóstico serio y profundo de la situación que guarda actualmente el deporte en México. No se cuenta con un sistema de profesionalización que permita generar especialistas altamente capacitados que atiendan la demanda de servicios deportivos de calidad.

Objetivo:

Concentrar y difundir información sobre la cultura física y deporte a través de la coordinación de una red de centros de información deportiva en los 32 estados de la República, permitiendo en éstos los procesos de formación, capacitación y actualización en México y su realización a nivel mundial.

Descripción:

La principal función de los Centros de Información y documentación es recabar y sistematizar la información que se genere en el ámbito deportivo de su entidad, la cual es administrada por el Centro Nacional de Información y Documentación.

Para hacerla accesible a todos los miembros del SINADE y a la población en general, mediante diversos medios electrónicos, impresos, audiovisuales y multimedia, que fomenten la actualización y capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el área deportiva, así como de las mismas instituciones.

Impacto:

A través de las acciones realizadas por los Centros se da cobertura a alumnos, profesores, entrenadores, deportistas, profesionales de las ciencias aplicadas al deporte, árbitros, personas interesadas en el área, con el propósito de que mejoren, aún más, su desempeño profesional en el ámbito de la cultura física y deporte, se apoya a los miembros incorporados al Sistema Nacional del Deporte con información que se pueda orientar los proyectos que se desarrollan y fomente su transformación tecnológica.

6. Apoyo a Organismos Deportivos Nacionales

Diagnostico:

La asignación de apoyos y recursos para la aplicación de programas a cargo de los organismos deportivos nacionales que promuevan el desarrollo del deporte en todas sus modalidades, no era acordada por los miembros del SINADE ha provocado una falta de coordinación de acciones en materia de desarrollo del deporte federado y de alta competencia.

No existe programas integrales de apoyo a las federaciones deportivas con los recursos otorgados a la Confederación Deportiva Mexicana y al Comité Olímpico Mexicano, Además han sido notorias las deficiencias en la calidad de los servicios que los organismos deportivos nacionales ofrecen a los deportistas de alta competencia, a las federaciones deportivas nacionales e incluso a las instituciones y dependencias nacionales y extranjeras que requieran de dichos servicios lo que afecta la imagen de organización del deporte en nuestro país y que limita el rendimiento de los maximos exponentes del deporte mexicano en las competiciones nacionales e internacionales.

Objetivo:

Regular la transferencia y aplicación del presupuesto, a fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos previstos en beneficio del desarrollo de los programas y proyectos de las federaciones y asociaciones deportivas, del Comité Olímpico Mexicano, y promover la eficiencia y calidad de su organización, operación y reglamentación.

Descripción:

Transferir recursos fiscales destinados a cubrir gastos de operación y programas administrativos mediante Convenio de Concertación y Colaboración que se suscriba entre los miembros de la SINADE.

Impacto:

La cobertura de atención comprende a 80 federaciones deportivas nacionales afiliadas a la Confederación Deportiva Mexicana y el apoyo para el funcionamiento del Centro Deportivo Olímpico Mexicano, la cual beneficiará aproximadamente a 2 millones de deportistas afiliados a las federaciones deportivas nacionales, y a poco más de 3 millones en todo el país.

C) Plataforma de Alta competencia

Objetivo:

Establecer para el deporte de alta competencia programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores, directivos y personal de soporte con relación a los resultados obtenidos.

Lineas Estratégicas:

Diseñar esquemas de financiamiento social y privado que fortalezcan el presupuesto público para impulsar los programas y proyectos de cultura física y deporte.

Diseñar programas integrales de trabajo para el desarrollo de la calidad en el deporte.

Fomentar el desarrollo de Centros de Alta Competencia por deporte en estrategias regionales y entidades del país.

Fortalecer los Centros de Ciencias Aplicadas para ofrecer servicios de alta calidad en forma oportuna.

7.Sistemas Integral de Apoyo para el Deporte de Alta Competencia.

Diagnóstico:

Los apoyos en la materia se proporcionaban de manera aislada, sin una planeación que evaluará los programas con recursos y estos con los resultados. Los apoyos que se otorgaban a las federaciones deportivas nacionales, no tenían una priorización de deportes, los atletas que eran propuestos para recibir los apoyos no siempre eran los mismos; los apoyos que se otorgaban resultados parciales, es decir, el deportistas no recibia apoyos integrales para su preparación técnica de competencia. Los logros que se obtuvieron son resultados de esfuerzos individuales y no de la suma de apoyos institucionales que en ese caso hubiera derivado en un mayor impacto en sus beneficios y en la propia estructura deportiva.

Objetivo:

Integrar planes y programas de trabajo que aseguren los apoyos y servicios para la preparación de los atletas de alta competencia, contribuyendo al desarrollo de la calidad y mejores resultados. Otorgar apoyos económicos a los atletas talentos deportivos, seleccionados juveniles de primera fuerza, alto rendimiento y del deporte adaptado, así como a entrenadores para contribuir a la preparación deportiva y formación académica.

Descripción:

El sistema tiene como propósito mejorar las condiciones de atención de los atletas de alta competencia, preferentemente de los deportes del ciclo olímpico y paralímpico de las categorías mayor y juvenil en ambas ramas , apoyandose en los resultados deportivos y su probabilidad de quedar entre los mejores a nivel mundial.

Se implantará un sistema de apoyos integrales que permita que los atletas propuestos por las federaciones deportivas nacionales afronten los requerimientos necesarios para su preparación.

Se propiciarán los acuerdos correspondientes con el Comité Olímpico Mexicano, la Confederación Deportiva Mexicana y las Federaciones deportivas nacionales para determinar los procesos selectivos, competencias y marcas mínimas que los atletas deben cubrir para integrarse a los equipos nacionales que representa al país en los Juegos Olímpicos, Centroamericanos, Panamericanos, Campeonatos Mundiales y Paralímpicos.

Impacto:

Mejorar el nivel competitivo de los atletas de alta competencia en el ámbito nacional e internacional.

Este proyecto impactará en todas las regiones de nuestro país y está dirigido a atletas, talentos deportivos y de alta competencia que integren las preselecciones y selecciones nacionales de las categorías juveniles y mayores de las federaciones deportivas nacionales, así como a técnicos, entrenadores e instituciones y organismos de ámbito deportivo.

8. Centros de Alta Competencia por Deporte y Centros de Ciencias Aplicadas

Diagnóstico:

En la actualidad las concentraciones de los atletas de alto rendimiento se realizan por dos vías; uno, los deportes que cuenta con selecciones nacionales permanentes que se encuentran en Centro Deportivo Olímpico Mexicano y por otro lado, los deportes que no cuenta con selecciones nacionales permanentes y se concentran por un corto período antes de la competencia.

Históricamente se ha perdido un gran número de deportistas mexicanos que han sido detectados como prospectos y talentos deportivos, por no contar con todos los recursos y apoyos necesarios para integrarlos a los programas de trabajo de las preselecciones y selecciones nacionales de México.

Objetivos:

Contar con instalaciones para concentrar a los atletas de mayores perspectivas de la región a efecto de ofrecerles servicios y recursos de calidad durante el desarrollo de sus programas de preparación optimizando la aplicación de los recursos, lo que repercutirá en la reserva de los atletas considerados de élite y de seleccionados nacionales.

Lograr una adecuada preparación de los atletas de alta competencia, al acercar los servicios y apoyos a sus lugares de origen incluyendo los servicios de las ciencias aplicadas al deporte.

Descripción:

La creación de centros de alta competencia tiene una significativa importancia para la consolidación de deportes de élite, debiendo considerar para la constitución de éstos a las asociaciones deportivas, a las entidades federativas, a las universidades y sobre todo, a las federaciones deportivas nacionales.

La característica de estos centros es agrupar a los atletas de más alto nivel, concentrarlos de manera tal que reciban la más alta atención técnica y médica, recursos materiales suficientes y por consiguiente de su evolución deportiva.

Paralelamente con los centros de alta competencia por deportes que se establezcan de manera estatal o regional será necesario fortalecer los Centros de Ciencias Aplicadas que logren conjuntamente brindar los apoyos a los deportistas en preparación hacia la alta competencia.

Impacto:

Contribuir a mejorar los resultados alcanzados en competencias nacionales e internacionales y a su vez ser la base para la formación de nuevos cuadros deportivos de México.

Este proyecto está dirigido a atletas, talentos deportivos y de alta competencia que integren las preselecciones y selecciones nacionales de las categorías juveniles y mayores, así como a técnicos y entrenadores que colaboran en la operación de los planes y programas de trabajo de dichas selecciones.

9.Financiamiento Social y Privado para la Cultura Física, el Deporte y a la Alta Competencia.

Diagnóstico:

La participación del gobierno federal, estatal y municipal en la asignación de recursos para la promoción de la cultura física, el deporte y a la alta competencia, ha sido insuficiente para asegurar un adecuado desarrollo del país en esta materia.

Es necesario encontrar formas y medidas sólidas como fideicomisos que fortalezcan los objetivos y fines a alcanzar en materia de Cultura Física, Deporte y de Alta Competencia a nivel nacional, internacional, a mediano y largo plazo.

Objetivo:

Obtener financiamiento social y privado para apoyar las actividades, proyectos y procesos para la cultura física y deporte, así como para la adecuada preparación de los deportistas de alta competencia, a través de patrocinios y estrategias de comercialización.

Descripción:

Involucrar la participación de los tres niveles de gobierno, así como del sector social y privado en la integración de los instrumentos financieros, que fortalezcan los programas para la cultura física, deporte y la alta competencia, utilizando de manera transparente dichos recursos. Así mismo, se dirigirán recursos para fortalecer acciones y proyectos vinculados con la cultura física y el deporte, a efecto de generar mejores condiciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas ampliando las posibilidades de acceso de la población a estos proyectos.

Impacto:

La generación de acciones y la operación de proyectos para la cultura física y el deporte, estarán asegurados para un óptimo funcionamiento y un gran impacto con base en los recursos asignados para su ejecución, lo que provocará una mayor participación de la sociedad.

Por lo que se refiere al deporte de alta competencia, se reflejará un incremento en el número de atletas que se encuentren clasificados en los mejores lugares de su especialidad en competencias nacionales e internacionales y en específico, en los Juegos Olímpicos.

D) Plataforma de Innovación Administrativa

Objetivo:

Transformar el enfoque de la administración pública de la cultura física y el deporte a través de implantar procesos de innovación y calidad entre los miembros del Sistema Nacional del Deporte.

Regular la utilización de los recursos financieros federales y estatales como inversión, no como gasto que asegure el desarrollo sostenido de actividades y programas de cultura física y el deporte.

Lineas Estrategicas:

Crear programas de innovación y mejora continua para la transformación de los integrantes del SINADE.

Impulsar a través de la rehabilitación, remodelación, equipamiento y/o construcción de instalaciones deportivas el desarrollo del deporte y la activación física entre la población.

Promover proyectos de reingeniería de procesos que permita la reestructuración exitosa de la administración y mantener índices de eficiencia en la administración del gasto público.

10. Innovación y Calidad Gubernamental para el Deporte.

Diagnóstico:

La innovación del gobierno, las instituciones y de los organismos públicos es un movimiento cultural y estructural que busca reformar radicalmente la orientación, la capacidad y la velocidad de respuesta estratégica de la administración pública federal, controlando su proceso de gestión desde diferentes perspectivas.

Para que dichas instituciones sean más eficaces y eficientes se hacen necesarias estructuras organizacionales resueltas y robustas que permitan una respuesta eficiente y oportuna; además de obtener el ahorro de recursos que se pudieran aplicar en la operación de los proyectos sustantivos.

La mediación y evaluación de metas del gobierno implican un alineamiento entre las unidades responsables a nivel de Direcciones Generales que operan los proyectos y procesos adscritos a un catálogo institucional general, estableciendo el costo unitario que representan y el efecto del impacto social, a fin de determinar su jerarquización y viabilidad.

Objetivo:

Desarrollar estrategias apropiadas de innovación y mejoramiento continuo en los procesos administrativos de los miembros del SINADE, con base en un sistema de evaluación y compensación por resultados, que sea aplicable en los diferentes niveles del SINADE.

Descripción:

Se realizará un Modelo Estratégico de Calidad adecuado a las necesidades del SINADE, que permita elaborar programas de capacitación por aprovechar al máximo los recursos con que cuenta, con la finalidad de alcanzar una mejora continua al ofrecer servicios de calidad que satisfagan las necesidades de los clientes de las instituciones, dependencias y organismos.

La reestructuración orgánica, se realizará a través de la reingeniería de procesos que permitirá identificar las necesidades reales en la operación de la CONADE y de los miembros del SINADE que lo soliciten, bajo la autorización y la normatividad de la SEP, SHCP.

Impacto:

Las medidas adoptadas en el sentido de imprimir mayor calidad al trabajo de los miembros del SINADE y de las acciones de innovación en el sector gubernamental, permitan canalizar y optimizar más recursos a los proyectos sustantivos del SINADE.

Resultado de lo anterior es el hecho de adquirir una imagen ante la ciudadanía como organismo ordenado, suficiente y resolutivo, con lo que se eleva la calidad del servicio teniendo mayor capacidad de respuesta en menor tiempo.

Ademas, la rendición de cuentas de conformidad con la normatividad vigente en materia programatico-presupuestal, propicia que la sociedad este informada de la forma en la que se utiliza el recurso destinado para la promoción y desarrollo de la cultura física y deporte.

11. Normatividad para la Cultura Física y el Deporte.

Diagnóstico:

El marco legal que actualmente regula el ámbito deportivo, solo se ocupa de establecer las bases generales de coordinación en materia de deporte, y no así las de cultura física, por lo que la actual Ley General del Deporte no garantiza ni muchos menos salvaguarda el derecho del individuo a que se le proporcione y adquiera cultura física.

En nuestra Carta Magna no se consagra como garantía individual el derecho a la cultura física, o se establece como una obligación del estado el proporcionar los medios para adquirirla, por lo que se carece de una garantía de esta naturaleza que se pueda ser exigible por la sociedad.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece dentro de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Educación Pública, la de organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas entre otras, la enseñanza deportiva y militar y la cultura física en general.

Es necesario contar con una Ley que establezca la normatividad para la cultura física y el deporte que puedan emitirse tanto el gobierno federal y estatal; así como de los sectores público y privado, con la finalidad de garantizar su promoción y desarrollo, que permita elevar la calidad de vida entre los mexicanos.

Objetivo:

Proponer los cambios y adiciones que requiera la Ley General del Deporte para que se convierta en la Ley Federal de Cultura Física y Deporte, con el propósito de asegurar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte entre los mexicanos.

Descripción:

Hacer un análisis y valoración de las normas que se requieren para el desarrollo de la cultura física y el deporte. Establecer claramente la coordinación en materia de cultura física y deporte entre la federación, los estados y los municipios.

Regular el SINADE, para su integración y funcionamiento. Modificar las bases de funcionamiento de los programas civiles del deporte, garantizando su legalidad electoral y propiciando mecanismos de financiamiento con la participación de la sociedad.

Impacto:

Emitirse la normatividad acorde con los intereses generales de la sociedad, permitirá orientar y garantizar a los mexicanos y mexicanas los beneficios de la cultura física y deporte, de la transparencia en la aplicación de los recursos federales, en los apoyos y servicios que se puedan obtener en materia deportiva.

Este proyecto impactará en todas las regiones de nuestro país dirigido a la sociedad en general.

12. Promoción y Difusión para la Cultura Física y Deporte.

Diagnostico:

Las Unidades de Comunicación Social de las dependencias limitaban su participación a dar cobertura a los eventos de los Órganos de gobierno, con el consecuente desperdicio de recursos. La difusión y promoción de la información parcial y que contiene exclusivamente información noticiosa, no provoca en toda la población una interacción de lo promovido.

Para la difusión y promoción se cuenta con espacios televisivos de RTC, del ILCE y de la DTE. En lo que respecta a los programas y espacios en radio, estos se han venido difundiendo en los principales grupos radiofónicos con enlace a 50 estaciones en el interior de la República.

Para poder cumplir con la difusión de lo realizado en general por el SINADE y en particular por la CONADE, se requiere estructurar un programa de comunicación en medios, que permita llegar e impactar a una población cada vez mayor, a fin de poderlos integrar al conocimiento y práctica de una verdadera cultura física y deporte.

Finalmente debemos mencionar que los espacios logrados por la CONADE en los diversos medios de comunicación, están a disposición de todo el SINADE, por lo que es necesario la creación de un frente común, con el propósito de lograr mayores espacios y mejores horarios de transmisión.

Objetivo:

Difundir y promover los proyectos y programas de cultura física y deporte del SINADE por medio de una red de Comunicación Social de los 32 Estados.

Descripción:

Se establecerá una coordinación entre las diferentes áreas de comunicación social de los miembros del SINADE, para recabar y difundir toda información del Sistema. La estructura de información que deberá coordinarse será en relación a la cobertura de eventos, intercambio de boletines de prensa, intercambio de programas de radio y televisión o diseño de materiales impresos y la creación de un banco de imágenes, fotografías, audio y video.

¿Cómo Medimos los Avances?

Los avances y resultados del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006 se informarán a la sociedad y las instancias legales, por medio de conjuntos de acciones de evaluaciones y reportes.

El Programa considera la implantación de un sistema de evaluación de desempeño que:

- Medirá los resultados
- Establecerá parámetros comparativos

- Incluye a la totalidad de los miembros del SINADE
- Propondrá acciones correctivas a los proyectos y procesos para la cultura física y el deporte.

Este Sistema de Evaluación utilizará tres tipos de indicadores:

1) Indicadores que medirán el impacto de los proyectos de cultura física y deporte entre la población en general.

2) Indicadores que evaluarán la calidad de los servicios y el grado de eficiencia entre los miembros del SINADE.

3) Indicadores que ponderarán el grado de vida de la sociedad y el incremento en el nivel de rendimiento del deporte.

La estructuración del Sistema de Evaluación de Desempeño, en forma integral considera tres elementos para su ejecución:

- Evaluación del desempeño del SINADE :

El seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados como producto del desempeño del SINADE, es responsabilidad del Consejo Directivo como una instancia de coordinación.

Los demás miembros del SINADE tendrán una acción básica en el desarrollo de este proceso, ya que estarán directamente vinculados en la operación y desarrollo de los proyectos y acciones en este rubro.

Existen dos indicadores que complementan y sintetizan de manera sucinta la pertinencia de los proyectos y acciones y estas son:

1. Población participante en el Programa Nacional de Activación Física y,
2. Población participante en Programas de Desarrollo del Deporte.

Por otro lado, es necesario garantizar la participación conjunta, responsable, comprometida y profesional de los organismos deportivos que tienen bajo su responsabilidad la promoción y el desarrollo del deporte de alta competencia, por ello se han considerado dos indicadores fundamentales que medirán el impacto de la labor realizado a favor de los resultados alcanzados:

1. Deportistas participantes en Campeonatos Mundiales y Juegos Olímpicos que se ubiquen entre los 16 primeros lugares.

2. Programas integrales de trabajo para alcanzar la calidad en el deporte.

Evaluación de Proyectos , Procesos y Servicios

Para lograr que la evaluación de los objetivos finales del SINADE y por ende, los del Programa Nacional de Cultura física y Deporte 2001-2006 sea justa y congruente, es de especial importancia evaluar los proyectos y servicios que se ofrecen para que los primeros se logren, acción que permitirá de forma intermedia ir valorando los avances que se han obtenido, permitiendo con ello la posible corrección y/o adecuación de la proyección de la labor efectuada.

Esta evaluación de proyectos y servicios es la herramienta fundamental para tener informada a la población, ya que logra una comunicación directa y oportuna de los resultados de la labor que los servidores públicos realizan y sobre todo, del impacto e incidencia de los proyectos entre la sociedad.

Este proceso facilitará a los miembros del SINADE y los servidores públicos, tres acciones:

a) Detectar la contribución de cada proyecto y proceso al logro de la misión y visión del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006.

b) Sentar las bases para construir nuevos indicadores que aseguren el logro de los objetivos del plan.

c) Observar de manera global el desempeño alcanzado.

Sistema Nacional de Indicadores

El proceso de evaluación y seguimiento tanto del desempeño como de los proyectos y servicios, implican la mediación sistemática de los indicadores establecidos para que se reflejen la efectividad de las acciones que en materia de cultura física, deporte y alta competencia.

A nivel mundial es bastante compleja la construcción de indicadores, ya que la recopilación de información, el análisis y tratamiento estadístico, así como la dificultad para el procesamiento de la información lejos de ayudar a la toma de decisiones, la obstaculizan.

Dichos indicadores y metas están íntimamente relacionados con las cuatro plataformas de desarrollo que estudiamos en el Capítulo anterior y que contiene dicho programa.

Este conjunto de indicadores, son la base para que de forma estratégica se puedan alcanzar mejores niveles de desarrollo en los ámbitos de la cultura física y el deporte; cabe destacar que se han definido dos indicadores de carácter internacional, que sin implicar recursos para su ponderación, darán un panorama de los avances obtenidos.

Estos indicadores son:

1. Lugar de México en Juegos Olímpicos, Panamericanos y Centroamericanos
2. Gasto Per Cápita en deporte.

En ambos casos, la serie de proyectos y procesos que conforman el programa nacional de manera global, nos permite obtener el resultado para estos indicadores de carácter internacional.

Los indicadores serán reportados en forma periódica a las diferentes instancias normativas y son fácilmente comunicables, en cuanto al impacto y resultados alcanzados, a la población en general.

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas que los miembros del SINADE harán ante las instancias del Ejecutivo Federal y la ciudadanía, exige un Sistema de Planeación que tomando como base el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, le permitiera definir las prioridades, actividades y metas de cada una de sus unidades responsables.

Los principios de transparencia y rendición de cuentas que adopten los miembros del SINADE, integren el proceso a través del cual se darán a conocer a la ciudadanía la forma en que se asignan los recursos y el impacto que esto tiene en la vida de los municipios, los estados o el país en su conjunto, informando a la :

- Secretaría de Educación Pública
- Congreso de la Unión
- Publicación en la Página Web del Deporte

Dicho Sistema, permite identificar claramente los factores de éxito de la administración y se guía por la evaluación y seguimiento de indicadores estratégicos que están vinculados estrechamente con cada uno de los procesos y proyectos de cultura física y el deporte, dando respuesta a los compromisos que el gobierno federal tiene ante la sociedad y sobre todo, asegurando su participación de esta en el proceso de análisis y evaluación de los resultados alcanzados.

CAPITULO CUARTO

***“Propuesta para adicionar
Al artículo 4ºto.
Constitucional el deporte
como una Garantía
Individual”***

4.1. Conceptos de Educación Física y Deporte.

En esta parte de la tesis daremos algunas de las definiciones de las palabras de educación física y deporte que tratan diversos estudiosos en la materia:

En el Diccionario de las ciencias de la Educación define al deporte como:

“El ejercicio físico, por lo común al aire libre, practicado individualmente o por equipos, con el fin de superar una marca establecida o de vencer a un adversario en competición pública, siempre con sujeción a ciertas reglas”. (64)

Otra de las definiciones que nos da el diccionario de deporte es: **“Es toda actividad física con carácter de juego, que adopta la forma de lucha consigo mismo o con los demás o constituya una confrontación con elementos naturales”.** (65)

En la Ley del Deporte para el Distrito Federal define al deporte como: **“La práctica de actividades físicas e intelectuales que las personas, de manera individual o en conjunto, realicen con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación. Dicha práctica propiciará el desarrollo de las aptitudes del individuo, el cuidado de su salud y promoverá su integración a la sociedad”.** (66)

Por lo que podemos concluir al deporte como **una actividad física que realiza el ser humano de manera individual o colectiva para el desarrollo de sus aptitudes con el fin de alcanzar una meta o de vencer a un adversario y con el apego a dichas reglas de competición.**

A continuación daremos algunas de las definiciones de la palabra educación física, para esto utilizaremos las mismas fuentes que se usaron para la definición de deporte.

(64) Diccionario de las Ciencias de la Educación, Ed Santillana, pag 381, México 2000

(65) [www.monografias.com/trabajos16/Educación Física-salud.diccionario](http://www.monografias.com/trabajos16/Educación_Física-salud.diccionario).

(66) Ley del Deporte para el D.F., Instituto del Deporte del Distrito Federal, 2004.

En el Diccionario de la Educación define a la educación Física como: **“La educación elaborada con especial atención a las capacidades y actividades corporales de la persona”**. (67).

En un Diccionario de carácter meramente deportivo define a la educación física como: **“La ciencia en cuyo proceso educativo busca la formación armónica e integral del hombre a través del movimiento humano, no formalizado en técnicas y tácticas”**. (68)

En cambio la Ley de Cultura Física y Deporte en su artículo 4, fracción I define a la Educación Física como: **“El proceso por medio del cual se adquiere, transmite y acrecienta la cultura física”**. (69)

Aquí podemos hacer una pausa para definir a la cultura física ya que a lo largo de esta tesis la hemos mencionado con mucha frecuencia.

La Cultura Física la podemos definir como: **“Conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que ha producido el hombre con relación al movimiento y uso de su cuerpo”**. (70)

Lo que podemos concluir sobre la definición de educación física que ésta es: **“La educación que se dedica a la formación de las capacidades y actividades de una persona”**

4.2. Definición Jurídica de Deporte.

En la Ley de Cultura física y Deporte se encuentra la definición jurídica de deporte y que es: **“La actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento”**. (71)

(68) Diccionario de las Ciencias de la Educación, Ed Santillana, pag 489, México 2000.

(69) www.monografias.com/trabajos16/educacion_fisica_y_deporte.diccionario

(70) Ley de Cultura Física y Deporte, Conade, México 2000.

(71) Idem

4.3. Definición de Garantías Individuales.

La palabra garantía proviene del latín garante; y entre sus acepciones se encuentra **“Efecto de afianzar lo estipulado”** y **“cosa que asegura o protege contra algún riesgo o necesidad”**. (72)

Se puede decir que las garantías individuales son: **“Los derechos públicos subjetivos consignados a favor de todo de todo habitante de la República que dan a sus titulares la potestad de exigirlos jurídicamente a través de la verdadera garantía de los derechos públicos fundamentales del hombre que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna”**. (73)

4.4. Clasificación de las Garantías Individuales.

La clasificación de las garantías individuales responde siempre a los criterios académicos.

La misma Constitución Federal no agrupa a las garantías bajo determinados rubros, ya que dentro de un solo artículo es posible encontrar más de una garantía.

Dicho lo anterior podemos clasificar a las garantías individuales en tres grupos:

- **De seguridad jurídica**
- **De igualdad**
- **De libertad.**(74)

Con respecto al tema del deporte solamente hablaremos de dos tipos de garantía, la de igualdad y la de libertad.

4.5. Concepto de Garantías de Libertad.

Las garantías de libertad son un **“conjunto de derechos públicos subjetivos para ejercer, sin vulnerar los derechos a terceros, libertades específicas que las autoridades del Estado deben respetar, y que no pueden tener más restricciones que las expresamente señaladas en la Constitución”**. (75)

(72)Real Academia Española, voz “garantía”, op.cit.,t I,p.1117

(73)Tesis P/ J. 2/ 97, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época,t. V, enero de 1997, p.5

(74)Las Garantías Individuales, parte general, tomo I, 2 edición, Julio 2005, México.

(75)Burgoa, Ignacio, op.cit,pp307-309 y 311

4.6. Artículos Constitucionales que otorgan estas Garantías

Artículo	Libertad que otorga o prohibición
1o., segundo párrafo	Prohibición de la esclavitud
2o., Apartado A	Autodeterminación de los pueblos indígenas
3o.	Libertad de educación
4o, segundo párrafo	Libertad de procreación
5o.	Libertad de trabajo
6o	Libertad de expresión
7o	Libertad de imprenta
9o	Libertad de asociación y reunión
10	Libertad de posesión y portación de armas
11	Libertad de tránsito
15	Prohibición de extraditar reos políticos
24	Libertad religiosa
28	Libertad de concurrencia en el mercado. (76)

4.7. Concepto de Garantías de Igualdad

Las garantías de igualdad se pueden definir como **“Los derechos públicos subjetivos que toda persona puede oponerse a los órganos del Estado, a fin de recibir un trato acorde con la situación jurídica en que se encuentre, evitando así situaciones discriminatorias, basadas en características irrelevantes para los supuestos contemplados por las leyes”.** (77)

(76) Las garantías individuales, parte general, tomo I, segunda edición, Julio 2005, México

(77) Carpizo, Jorge, La Constitución mexicana de 1917, 9a edición, México, Porrúa, 1995, pp. 144-145.

4.8. Artículos Constitucionales que contienen las Garantías de Igualdad

El artículo Primero de la Constitución Federal establece la igualdad legal para cualquier persona dentro del territorio de la República; también proscribire la esclavitud y la discriminación con motivos étnicos, religiosos, políticos o de cualquier otro género, entre otros.

En el Apartado B del artículo 2o de la Constitución establece las condiciones de igualdad que deben prevalecer dentro de las comunidades indígenas, así como de las acciones que ejecuta el Estado para la igualdad de oportunidades de los indígenas y la eliminación de la discriminación.

El artículo 4o contiene en primer lugar: indica la igualdad jurídica que existe entre el varón y la mujer. Además contempla los derechos de la salud, a un medio ambiente adecuado y que los niños cuenten con todos los elementos necesarios para su desarrollo.

El artículo 5o en su primer párrafo consagra el principio del libre ejercicio del comercio, industria y trabajo de todas las personas, sin distinciones basadas en su nacionalidad, raza, sexo, etc.

El artículo 12 el precepto que no ha sufrido cambio alguno desde la expedición de la Constitución es que en México no se concede títulos de nobleza, prerrogativas y honores de manera hereditaria.

El artículo 13 prohíbe el procesamiento por leyes primitivas o tribunales especiales y también declara abolidos los fueros, con la salvedad del fuero militar.

La doctrina no sitúa dentro de las Garantías de Igualdad la fracción IV del artículo 31 Constitucional el cual prevé el principio de equidad tributaria.

4.9.Propuesta para adicionar al artículo 4o Constitucional el deporte como una Garantía Individual.

Hemos visto la trascendencia que tiene el Deporte en diferentes partes del mundo en lo que se le considera fundamental para la vida y los derechos de los ciudadanos, tan es así, que lo han elevado, en el marco jurídico, de alguno de ellos, como una garantía Constitucional.

Creemos que si otros países, en su mayoría de América Latina, consideran el Deporte de tal trascendencia, porqué en México no podemos elevarlo a la categoría de garantía individual, enmarcándolo en nuestra Carta Magna en su artículo 4o.

Nuestra propuesta de adición al Artículo Cuarto Constitucional es la siguiente:

“El Estado fomentará la práctica del Deporte y la Educación Física para la formación de las personas. Para esto proveerá de recursos y de la infraestructura necesaria con la participación de los sectores público y privado, también se fomentará la participación del Deporte y la Educación Física a las personas con alguna discapacidad “

Y el Artículo Cuarto Constitucional queda de la siguiente manera:

Artículo 4.(se deroga el párrafo primero)

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el esparcimiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

El Estado fomentará la práctica del Deporte y la Educación Física para la formación de las personas. Para esto proveerá de recursos y de infraestructura necesaria con la participación de los sectores público y privado, también se fomentará la participación del Deporte y la Educación Física a las personas con alguna discapacidad.

Conclusiones

Primera.- El deporte se ha practicado desde tiempos ancestrales y estaba relacionado a la religión. Autores como Homero han escrito sobre la existencia de esta práctica en la cultura Griega.

Segunda.- En las diferentes regiones de la antigua Grecia se desarrollaban juegos de carácter religioso. Reunían a los griegos y dieron origen a la celebración de los Juegos Olímpicos de la antigüedad.

Tercera.- La práctica del deporte entre los romanos estaba en relación con la lucha de gladiadores y con el circo romano.

Cuarta.- Desde la Edad Media hasta nuestro días han aparecido normas para reglamentar los juegos y el deporte se considero de carácter primordialmente remuneratorio.

Quinta.- Hay países desarrollados que han ayudado a países pequeños como: Rumania, Bulgaria, Polonia y la antigua República Democrática Alemana a desarrollar tecnología e infraestructura en favor del deporte obteniendo con ello la representación de atletas en los Juegos Olímpicos así como en los Mundiales de Fútbol.

Sexta.- El deporte en la actualidad es primordialmente de carácter publicitario. La publicidad le da auge a las diferentes marcas mercantiles que patrocinan diferentes competencias como un Campeonato Mundial de Fútbol, las Olimpiadas e incluso el Fútbol Americano de los Estados Unidos de Norteamérica.

Séptima .- Dentro de las diferentes culturas prehispanicas que existían en México se desarrollaron diferentes juegos con variantes de toda índole, pero primordialmente tenían un carácter religioso.

Octava.- En Portugal en su artículo 79 Constitucional, se reconoce expresamente el derecho que tienen todos los ciudadanos al deporte; en cambio en la Constitución Española no se reconoce como tal si no como derecho a la salud.

Novena.- En América Latina se tiene un mayor reconocimiento del Estado a la promoción, divulgación y apoyo al deporte y a la educación física.

Décima.- La Constitución de Guatemala, se ocupa de destinar un porcentaje de su presupuesto federal a la educación física y el deporte.

Décima Primera.- La Constitución Peruana difunde la práctica del Deporte y la Educación Física por medio de la educación.

Décima Segunda.- La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene la conducción de la política nacional del deporte y la cultura física.

Décima Tercera.-Cada Entidad Federativa, Distrito Federal y Municipios cuentan con su propio organismo encargado del fomento y la difusión de la Cultura Física y Deporte.

Décima Cuarta.- La Confederación Deportiva Mexicana es una asociación Civil que esta integrada por todas las Asociaciones Deportivas Nacionales.

Décima Quinta.- El Comité Olímpico está integrado por Asociaciones Deportivas Nacionales, que estan afiliadas a las Federaciones Deportivas Internacionales reconocidas por el Comité Olímpico internacional.

Décima Sexta.-En el artículo 5 de la Ley del Deporte del Distrito Federal, se reconoce el derecho al deporte sin distinción de sexo, militancia o creencia religiosa y se promoverá a los deportistas con alguna discapacidad.

Décima Séptima.-El Programa Nacional de Cultura Física y Deporte es un documento elaborado por las Federaciones Deportivas Nacionales, los Institutos del Deporte de cada entidad Federativa, Asociaciones Deportivas y organismos públicos y privados.

Décimo Octava.- El Programa Nacional de Cultura Física 2001-2006 contiene la política del gobierno Federal en materia de deporte y de educación física, como los objetivos y estrategias para alcanzar tal objetivo.

Décimo Novena.- El Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006 se planteó mediante 5 cuestionamientos básicos: 1.-Como se planteó. 2.-En dónde estamos. 3.- A dónde queremos llegar. 4.-Cómo vamos a lograrlo. 5.- Cómo medimos los avances.

Vigésima.- El deporte es un actividad física que se realiza el ser humano de manera individual o colectiva para el desarrollo de sus aptitudes con el fin de alcanzar una meta o de vencer a un adversario y con el apego a dichas reglas de competición.

Vigésima Primera.- La educación física es la educación, que se dedica a la formación de las capacidades y actividades de una persona.

Vigésima Segunda.- Las garantías individuales son los derechos públicos objetivos consignados a favor de todo habitante de la república que dan a sus titulares la postestad de exigirlos jurídicamente a través de la verdadera garantía de los derechos públicos fundamentales del hombre que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna.

Vigésima Tercera.- Las garantías de libertad es un conjunto de derechos públicos subjetivos para ejercer, sin vulnerar los derechos a terceros, libertades específicas que las autoridades del Estado, deben respetar, y que no pueden tener más restricciones que las expresamente señaladas en la Constitución.

Vigésima Cuarta.- Las garantías de igualdad son los derechos públicos subjetivos que toda persona puede oponerse a los órganos del Estado, a fin de recibir un trato de acuerdo a la situación jurídica en que se encuentre, evitando así situaciones discriminatorias basadas en características irrelevantes para los supuestos contemplados por las leyes.

Vigésima Quinta.- La propuesta para adicionar el artículo 4o Constitucional queda como sigue: **“El Estado fomentará la práctica del Deporte y la Educación Física para la formación de las personas. Para esto proveerá de recursos e infraestructura con la participación de los sectores público y privado, también se fomentará la participación del deporte y la educación física a las personas con alguna discapacidad”.**

Bibliografía

- ANDRÓMICOS, Monolis. **Sport in Creta and Mycenal**. Nueva York. 1989.
- ATKINSON, Hugh. **Los Juegos Olímpicos**. Ed. Brugera.
- BURGOA, Ignacio. **Las Garantías Individuales**. Ed, México, Porrúa, 2002
- CARLT, Luis. **Historia de los deportes**. Ed. Barcelona, 1996
- CARPIZO, Jorge. **La Constitución Mexicana de 1917**, 9o edición, México, Porrúa/UNAM, 1995.
- CASSIDY, Donald R. **El boliche**, Ed. Edamex, México 1981
- DIEM, Carl. **Historia de los deportes**. Ed. Luis Caralt, Barcelona, 1996.
- DURAN, Will. **La vida en Grecia**. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1964.
- GUZMAN Leal, Roberto. **Historia de la Cultura**, Ed, México, Porrúa, 1994
- HOMERO. **La Odisea**. Ed Porrúa, México, 1990.
- HUIZINGA, Johan. **Homo Ludens**. Ed. Alianza, Madrid. 1982.
- J. Sakellaris, Et Al; **The eternal Olympics**, Nueva York, 1979.
- KENDALL, Richard, **Historia del Deporte**, Ed INDE, 2o Edición, Barcelona España, 2000.

- KRECKIBERG, Water, **Las Antiguas Culturas Mexicanas**,FCE, México, 1990
- **Las Garantías Individuales**,México, Suprema Corte de Justicia,(4 tomos)
2o edición, Julio 2005
- LE, Flonch, Moan, Jean.**La Génesis del deporte**.Nueva Editorial Labor,
Barcelona, 1989.
- RODRIGUEZ Lopez, Juan, **Historia de los deportes**, Ed INDE, 2o edición,
Barcelona, España

HEMEROGRAFÍA.

- Diario Oficial de la Federación.Primer Sección, Tomo DLXI.No 6 Junio-2000
- Diario Oficial de la Federación.Primer sección, Tomo DXLIX. No 20 Junio- 1999
- Diario **RECORD**,Septiembre 24 del 2005, Sección **Todo menos de Futbol**,
Pags 26 y 27.

LEGISLACIÓN CONSULTADA.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Ed Sista, México
2004
- **Ley General de Educación**, Ed Pac, México 2004.
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, Ed Sista, México 2005.
- **Ley general de Cultura Física y Deporte**, Conade,2005.
- **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas,Niños y Adolescentes.**
- **Ley del Deporte del Distrito Federal.**

- **Ley para la Celebración de Espectáculos del Distrito Federal**, Ed Sista, México, 2005.
- **Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001- 2006.**

Sitios web

- www.congreso.es/funciones/constituciones.
- www.todoelderecho.com.
- www.presidencia.gov.co.
- www.georgetown.edu.
- www.ecuanex.org.
- www.conade.gob.mx.
- www.scjn.gob.mx.
- www.juridicas.unam.mx.
- www.monogafias.com.
- www.constitución.es.
- www.unicef.org.
- www.deporte.org.mx.
- www.diputados.gob.mx.
- www.asamblea.df.gob.mx.
- www.derecho.unam.mx.
- www.onu.org.mx.

Otras Fuentes Consultadas.

- **Gran Diccionario Enciclopedico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest**, México, 1980.
- **Diccionario de las Ciencias de Educación**,(2 tomos) Ed Santillana,México 1984
- **Diccionario de la Lengua Española**, 22o edición, Madrid Espasa Calpe,2001.
- Discovery Channel, **Discovery Civilization**, London, 2000.
- **Semanario Judicial de la Federación 1917-1995**, Apéndice.

Glosario

- **Actividad física.**- Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas.

- **Aquiles.**- Hijo de Tetis y Peleo, Aquiles es el verdadero protagonista de la Ilíada. Su madre le bañó en las aguas de laguna Estigia para hacerle inmortal; pero el talón no fue humedecido, siendo éste su único punto vulnerable. Era el más valiente de todos los guerreros que nos presenta la Ilíada. Murió por una flecha de Paris dirigida a su talón por Apolo.

- **Baviera.**- Es uno de los Estados más antiguos de Europa, que se encuentra en Alemania. La capital de Baviera y la sede del gobierno es Munich. Es una de las ciudades más conocidas del mundo y está situada al borde de los Alpes.

- **Boliche.**- Juego que consiste en derribar nueve o diez bolos con una bola grande que se tira rodando desde lejos. El juego moderno se juega con diez bolos de 38 cm de altura dispuesto en triángulo en el extremo de una pista de madera de 25.50m de largo por 1.85 de ancho. A ambos lados de la pista hay un canal destinado a recoger las bolas que salgan y otro canal inclinado en sentido inverso, por donde vuelven las bolas del jugador. Las bolas tienen 21.8cm de diámetro, su peso está entre 4.5 y 7.25 Kg y tiene entre dos y tres agujeros para introducir los dedos.

- **Calcio.**- Deporte que se origina en Italia alrededor del Siglo XVI, se considera que nació en la Ciudad de Florencia, el juego era conocido como el "**Giucoco del calcio fiorentino**" o simplemente calcio. La primera regla fue publicada en el año 1580 a.D por Giovanni Bardi, era jugado con equipos de 27 hombres cada uno y se jugaba con los pies y las manos. Los goles eran anotados al tirar el balón sobre el lugar designado en el perímetro del campo. Este juego era solo para la gente aristocrática rica y los cuales se jugaba cada noche entre la Epifanía y la Cuaresma, incluso algunos papas lo solían jugar. El maestro Británico Richard Mulcaster menciona una versión inglesa del fútbol multitudinario que es influenciado por el Calcio en un tratado en el año de 1561 sobre la educación del joven.

- **Creta.**- Isla al sur del Mar Egeo, floreció durante de dos mil años (3500-1400 a de C) una brillante civilización llamada Egea, Cretense o Micénica.

- **Deporte Adaptado.**- Se entiende la práctica de actividades deportivas enfocadas a las personas con algún tipo de discapacidad.

- **Deporte de Alto Rendimiento.**- Se considera como la práctica sistemática de especialidades deportivas, con altas exigencias de capacitación y entrenamientos para deportistas. Su desarrollo estará a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con la participación de los integrantes del Sistema Nacional del Deporte.

- **Deporte Autóctono.**- Es el deporte que se practica con la finalidad de mantener vivos los valores culturales preservándolos, desarrollándolos y promoviéndolos.

- **Deporte Estudiantil.**- Es el conjunto de actividades físicas, recreativas y deportivas, que practican cotidianamente los estudiantes del marco del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de elevar sus capacidades físicas y en consecuencia coadyubar el desarrollo integral de los individuos, agrupa deportistas que se particularizan por corresponder a una entidad federativa.

- **Deporte Federado.**- Es que esta Formado por Asociaciones de ligas que se integran con el objetivo de realizar competencias entre si o para seleccionar individualidades que se integren una selección y generalmente se rigen por estatutos y reglamentos propios.

- **Deporte Profesional.**- Se entiende a las actividades de promoción, organización , desarrollo o participación en materia deportiva, que se realicen con fines de lucro y que se regirán por lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

- **Homero.**- Poeta griego del siglo IX quien se atribuyen dos magistrales epopeyas con la que se inicia la literatura griega: La Iliada y la Odisea. Algunos de los pintores dibujan a Homero ciego y anciano y algunos eruditos sostienen que Homero no existió y que sus poemas que se le atribuyen son la recopilación tradicional de la obra de muchos poetas de varias generaciones.

- **Iliada.**- Esta distribuido en 24 cantos. Comienza con la cólera de Aquiles y su disputa violenta con Agamenón por haberle raptado éste su esclava Briseida. Aquiles rehusa pelear, con gran perjuicio para todos los griegos, hasta que muere en la pelea su gran amigo Patroclo. Tras llorar la muerte de éste y después de recibir satisfacciones de Agamenón, decide volver al combate y pone en fuga a los troyanos. Mata a Héctor, el matador de Patroclo y, una vez celebrados los funerales de éste, entrega a Príamo el cadáver de Héctor. Termina el poema describiendo los funerales del héroe troyano Héctor.

- **Mesoamérica .**- Tenía los siguientes límites: al norte , desde el río Pánuco, al Oriente, hasta Sinaloa al Occidente , pasando por el rio Lerma; al sur, aproximadamente, desde la desembocadura del río Motagua en el Atlantico, hasta el golfo de Nicoya en la costa del Pacífico, pasando por el Lago de Nicaragua. En otras palabras: abarcaba lo que actualmente es el Centro y el Sur de México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Belice y Nicaragua.

- **Naumaquias.**- Eran combates navales que como espectáculo se daba entre los antiguos romanos en un estanque o lago.

- **Odisea.**- Libro compuesto en 24 cantos y se refiere a los viajes de Ulises, después de la toma de Troya, y el regreso de dicho jefe a su reino de Itaca. Su periplo dura 10 años por mares fabulosos e islas desconocidas. Entre tanto, su esposa Penélope es asediada por una turba de pretendientes. Cuando llega, Ulises toma venganza de los asediantes, ayudado por su hijo Telémaco.

- **Olimpia.**- Antigua ciudad de Grecia, en la Elida; fundada hacia el año 1000 aJC, llegó a ser uno de los más importantes centros políticos y religiosos griegos; famosa por las olimpiadas que en ella se celebraban cada 4 años y por la estatua de Zeus, que fue una de las 7 maravillas del mundo; sus ruinas se descubrieron en 1829.

- **Olimpiada.**- Juegos que se celebraban cada 4 años en Olimpia en honor al dios Zeus y se iniciaron el año de 776 aJC. Los Juegos modernos se establecieron en 1896, gracias a la iniciativa del francés Pierre de Coubertin. Desde entonces se vienen celebrando cada 4 años. Su sedes han sido: Atenas 1896, París 1900, San Luis 1904, Londres 1908, Estocolmo 1912, Amberes 1920, París 1924, Amsterdam 1928, Los Angeles 1932, Berlín 1936, Londres 1948, Helsinki 1952, Melbourne 1956, Roma 1960, Tokio 1964, México 1968, Munich 1972, Montreal 1976, Moscú 1980, Los Angeles 1984, Seul 1988, Barcelona 1992, Atlanta 1996, Sydney 2000, Atenas 2004 y próximamente Beijing 2008.

- **Per-se.**- Es una expresión Latina que significa por sí o por sí mismo.

- **Prehistoria.**- Se le llama a la parte de la historia que se carece de testimonios escritos, es decir, a la que estudia la vida de los pueblos que no emplearon la escritura o que emplearon escrituras que todavía no han podido ser descifradas. Fue durante este proceso que el hombre realizó los primeros grandes progresos: El lenguaje, el fuego, la domesticación de animales, el cultivo de la tierra, etcétera.

- **Pugilato.**- Lucha o disciplina entre los griegos en la que se podían utilizar los pies y las manos y se podían pelear durante horas y esto concluía con la rendición de unos de los peleadores o con la muerte. Eran permitidos todos los golpes y hasta los golpes en los genitales del contrario.

- **Record.**- Voz inglesa utilizada sobre todo en los deportes como equivalente a una marca.- Batir el record. Superar una marca anterior.

- **Rehabilitación Física.**- Actividades para restablecer a una persona sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo.

- **Tlachtli.**- Es el nombre que se le da al Juego de pelota entre los Aztecas y lo designaban el patio o a la cancha, y se encontraban ubicados dentro del terreno sagrado, frente a los astilleros de craneos de los que habían sido sacrificados en el templo principal; a lado limitaban el templo dedicado a los Caballeros-Aguila. Las medidas del patio o de la cancha eran 12.80 metros de largo, y la altura de los muros eran de 2.31 metros y la distancia entre cada muro era de 6.40 metros.

- **Ulises.**- Rey de Itaca, se muestra en la guerra siempre inteligente, agudo, astuto y prudente. Tomada Troya, vaga diez años por lo mares (Odisea) antes de poder volver al lado de su esposa Penélope y su hijo Telémaco.

- **Venaciones.**- Deporte entre los romanos dedicado a la caza de animales.

- **Zeus.**- Dios supremo, hijo de Cronos y hermano de Poseidón y Plutón, a quien se le dedicaba los juegos de la antigüedad celebrados cada cuatro años en la ciudad de Olimpia.

Siglas y Abreviaturas

- CODEME.- Confederación Deportiva Mexicana.**
- CONADE.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.**
- CONDE .- Los Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil.**
- COM.- Comité Olímpico Mexicano.**
- DTE.- Dirección de televisión Educativa.**
- ILCE.- Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa.**
- PND.- Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006.**
- RENADE.- Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.**
- RTC.- Radio, Televisión y Cinematografía.**
- S.E.P.- Secretaría de Educación Pública.-**
- S.H.C.P.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**
- SINADE.- Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.**